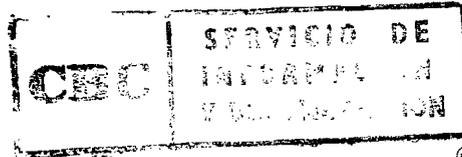


. 19494 -



Gobernancia y gestión de la tierra
Institución comunal de uso y propiedad de la tierra en la Comunidad Campesina Vista Alegre - Yanahuaylla
Estudio de caso

Tesis para optar el Título de Magister en Ciencias Sociales con especialidad en:
Gestión Ambiental y Desarrollo

TESISTA:
Juan Alex Alvarez Del Castillo

TUTOR:
Dra. Helaine Silverman

Noviembre de 2003

ÍNDICE

Índice	
Dedicatoria	III
Reconocimientos	IV
Prólogo	v
I INTRODUCCIÓN	
Problema Objeto de Investigación	3
Hipótesis	7
Objetivos	8
Marco Teórico - Conceptual	8
Metodología de Investigación	19
II GOBERNANCIA y GESTIÓN DE LA TIERRA	24
Breve Contexto Histórico	24
Normas de Propiedad y Proyecto de Desarrollo	26
Normas de Uso y Proyecto de Desarrollo	33
III INVESTIGACIONES ANTERIORES	
SOBRE PRIVATIZACIÓN y PROPIEDAD COLECTIVA	40
IV ASPECTOS GENERALES	47
La Comunidad de Estudio	47
Referencias históricas	47
Referencias geográficas y medio ambientales	50
Territorio, propiedad de la tierra y población	54
Uso de la tierra y actividad socio-económica	60
Sistema agropecuario de producción	64
Institución y organización comunal	66
Los Proyectos de Desarrollo en la Comunidad	66
Proyecto nacional de manejo de cuencas hidrográficas y conservación de suelos (PRONAMACHCS)	69

Reconocimientos

Esta investigación no hubiera podido terminar sin la ayuda, comprensión y paciencia que han tenido hacia mi muchas personas. Quiero agradecer primeramente a todos los campesinos y comuneros de la Comunidad de Yanahuaylla, quienes me permitieron ingresar a la intimidad de su relación con la 'Pachamama' y compartir su forma de vida. También a la dirección del Equipo IP8 del NCCR, cuya ayuda fue más allá del financiamiento económico para esta investigación. Sus sugerencias y orientaciones fueron muy valiosas. Isabelle M, Marc H., Marc G., Frank, muchas gracias. A quienes iniciamos a conformar el equipo IP8 - Cusco. En especial a quien con sus consejos y apoyo de años me permitió llegar aquí, gracias Jean-Jacques.

Estoy muy agradecido a la Dra. Helaine Silverman, quien con su conocimiento, prestigio y tiempo tan valioso aceptó asesorarme incondicionalmente. Sin ella hubiera sido muy difícil llegar a tiempo a esta parte de la investigación. Con amor y gratitud a mi familia: Juan, Antonieta, Frida, Diego, por su comprensión; a Giovi, quien entendió mis ausencias y me ayudó esmeradamente en el vaciado de los datos.

Quiero agradecer, también, a quienes me han ayudado de muchas maneras y en distintos momentos en la realización del trabajo de campo y en la aplicación de los instrumentos y técnicas de investigación. A Ronald, Julio César, y en especial a Ricardo por su compañía y debate de mi investigación en el terreno; a Laura, Christine, André, Hernán y Javier por su apoyo moral. Todos ellos, mis colegas y amigos.

Finalmente, me gustaría expresar mi gratitud al Centro Bartolomé De las Casas – Colegio Andino por su apoyo institucional, y a la institución World Vision - Calca por su hospitalidad y colaboración, en especial a Hugo, quien muchas veces tuvo que madrugar para transportarme en su motocicleta para llegar a tiempo para realizar las entrevistas en la comunidad de mi estudio.

A todos muchas gracias, una vez más.

Prólogo

La compleja historia y desarrollo de la institución comunal de uso y propiedad de la tierra en las comunidades campesinas del Ande peruano hoy vuelven a tomar un nuevo rumbo. Los cambios recientes en las normas que la gobiernan, especialmente en la Nueva Ley de Tierras 26505, ponen en preocupación el destino que les espera a las comunidades campesinas y su medio ambiente. Las reflexiones presentadas en esta investigación, a partir de la percepción de los actores locales, muestran las posibles tendencias de la institución comunal de uso y propiedad de la tierra para regular sus recursos. Así mismo se muestra la situación actual en las que se encuentran el medio ambiente físico y sociocultural de la Comunidad Campesina de Yanahuaylla, a consecuencia de la intervención de proyectos de desarrollo del estado dedicados al uso de la tierra.

V	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	75
	Institución Comunal y Gestión de la Tierra	75
	Normas formales e informales	75
	Bienestar colectivo	77
	Prevención del conflicto social	80
	Prevención de los daños ambientales	82
	La Comunidad y el PRONAMACHCS	88
	Bienestar colectivo y beneficios del PRONAMACHCS	88
	Daños ambientales	92
	Extemalidades negativas del PRONAMACHCS	94
	Institución Comunal y el Título de Propiedad Individual	101
	Las tendencias de la propiedad privada de la tierra	103
	Bienestar colectivo y título de propiedad privada	106
	Organización y normas de control de gestión de la tierra	108
	Conflictos social y título de propiedad privada	111
	Riesgos Ambientales	112
	Conclusiones	115
	Bibliografía	117
	Anexo	

Dedicatoria

A quienes han depositado su confianza
en mi para la realización
de este estudio

I INTRODUCCIÓN

El presente estudio es el resultado de una investigación sociocultural realizada entre octubre de 2002 a octubre de 2003. El trabajo se encuentra en temas correlacionados de gobernanza, cultura y recursos naturales, cuyo fin es conocer cómo las normas públicas vigentes, a través de los programas de desarrollo del estado, afectan la institución comunal de uso y propiedad de la tierra y el medio ambiente, visto desde la percepción de los actores locales. Los datos empíricos sobre la institución comunal de uso y propiedad de la tierra fueron obtenidos en la Comunidad Campesina de Vista Alegre - Yanahuaylla, distrito de Calca, provincia de Calca, del departamento del Cusco - Perú.

Esta comunidad fue elegida porque en ella se encuentran familias que han conducido procesos de cambio institucional significativos, pasando por la reforma agraria de 1969 hasta hoy en día en que las políticas públicas - en cuanto a la propiedad y uso de la tierra - vuelven a tomar un papel importante en el desarrollo histórico del país para la gestión del recurso tierra. También se eligió esta comunidad al ser reconocida como una de las mejores organizaciones comunitarias de la zona y estar intervenida por proyectos de desarrollo del estado de manera directa e indirecta.¹

Fue importante detenerse en el análisis de los sistemas de producción agropecuario para intentar entender el desarrollo y cambio de la institución comunal para la regulación de uso y propiedad del recurso tierra. Así mismo, la interacción directa de la comunidad con las instituciones de desarrollo presentes en la comunidad, esto, específicamente para el caso del uso de la tierra.

El proyecto de desarrollo relacionado a la propiedad de la tierra no tiene presencia directa en nuestra comunidad de estudio. Por tanto, he investigado a partir de las percepciones expectantes de los comuneros en cuanto a los impactos de la titulación individual de la tierra. Para esto, se examinaron características propias de los actores sociales, de acuerdo a

¹ Proyecto Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos - PRONAMACHCS (directo) y el Proyecto Especial de Titulación de tierras y Catastro rural- PETI (indirecto)

la situación y posición social en la comunidad; validada, también, para el análisis de las percepciones sobre la intervención del proyecto de desarrollo dedicado al uso de la tierra.

Nos ha interesado analizar las variables del bienestar social, conflicto social y daños ambiental porque hay la discusión teórica general que sostiene que la gestión de propiedad y uso colectivo (o sea, 'tradicional') de los recursos provoca niveles insostenibles de desarrollo local, la que es subsanada, al instaurarse, en la gestión de uso y propiedad privada (o sea, 'moderno') de los recursos.

Es en este contexto que entendemos los procesos de cambio institucional para la gestión del recurso tierra a partir del encuentro de dos perspectivas: el endógeno, caracterizado por la institución comunal de uso y propiedad de la tierra, y lo exógeno caracterizado por las normas (leyes) que dirigen la instauración de prácticas nuevas, a través de proyectos de desarrollo, para la gestión de recursos locales del área rural.

Así mismo, se ha visto a luz del trabajo de campo el papel que jugaría la instauración del título de propiedad individual del recurso tierra en la institución comunal y a los cambios que esta conduciría, relacionados al entorno ambiental. El título de propiedad está entendido a partir del valor simbólico y ha sido analizado de manera empírica a partir de los objetivos que se esperan del título de propiedad individual en las actividades, acontecimientos sociales y unidades de producción, las cuales se han manifestado a partir de un contexto socioeconómico. El valor simbólico del título de propiedad se ha analizado a partir de la reproducción del espacio ambiental, sin ignorar las contradicciones y los conflictos que se puedan originar en la transformación de este espacio y sus relaciones sociales. Así esta se ha mostrado esencialmente implicada en el proceso social y por ende en el cambio institucional de la comunidad de nuestro estudio.

Problema Objeto de Investigación

Los gobiernos de países en vías de desarrollo, como el Perú, interesados en generar mayor capacidad productiva de sus recursos, están aplicando modelos teóricos de desarrollo para impulsar el crecimiento económico. Estos modelos están inscritos en las políticas internacionales del sistema neoliberal global y buscan integrar de manera eficaz a las comunidades campesinas en el desarrollo de la economía nacional.

Históricamente el uso y propiedad de la tierra en las comunidades campesinas ha estado siempre a expensas de las decisiones políticas del estado, que a través de sus normas legales le han ido impartiendo ciertas prohibiciones y también atribuciones que con el paso del tiempo se han ido transformando. La Reforma Agraria ha sido uno de los principales motores para promover el desarrollo rural de los Andes peruanos, y desde hace una década atrás ha vuelto a imponer un drástico cambio que se dirige a la predominancia de las leyes del mercado y la política económica neoliberal.

Hasta los años noventa aún se tenía vigente la Ley de Reforma Agraria 17716 que le daba determinadas características a la tierra y regulaba su uso y propiedad. A partir de 1992 con la decisión del Gobierno fujimorista de impulsar una economía de mercado, a través de un programa neoliberal de reformas, el marco normativo para la propiedad agraria ha sido modificado completamente (ver nueva Ley 26505 o "Nueva Ley de Tierras").'

En noviembre de 1992, se promulgó la ley Orgánica del Ministerio de Agricultura (Ley 25902), que crea el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT), *con el fin de que se encargue de ejecutar la promoción de las inversiones en el sector agrario.*

Así mismo, el Ministerio de Agricultura, mediante Decreto Supremo (D.S. 037-91-AG), refuerza el ya existente Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y

Conservación de Suelos - (PRONAMACHCS)² con el objetivo de aplicar proyectos de desarrollo destinados a *la transformación productiva, acceso a recursos y mercado*.

Son dos los proyectos creados y reforzados por ley para promover el desarrollo de las comunidades del Ande, las mismas que están dentro de las concepciones de la política neoliberal de mercado. Esto demuestra que el gobierno central ve las tierras del campo como una de las principales fuentes de promoción de la política neoliberal, tanto en el uso como en la propiedad de la tierra, de manera tal que la legislación está orientada a hacer cumplir los fines de su política.

Por otro lado, el sistema institucional de uso y propiedad de la tierra en las comunidades campesinas del Departamento del Cusco se ha desarrollado a través de un proceso histórico dentro de un esquema de colaboración conjunta de relaciones sociales para regular sus recursos, mostrando la acción comunitaria de gobernar su espacio. Pero a la vez, el interés de poblaciones campesinas por poseer el título de propiedad sobre sus tierras y recibir apoyo para el trabajo agrícola les ha impulsado a interactuar con los proyectos de desarrollo promovidos por el estado para enfrentar los problemas existentes en la gestión de este recurso.

El Perú cuenta con una superficie terrestre apta para la actividad agropecuaria de 20% (25'525,000 has) del total de su territorio, de la cual, el 6% de suelo es para la agricultura, y de estas, sólo el 40% están en posesión de comunidades campesinas y nativas. El departamento del Cusco (según los últimos datos de CENAGRO) tiene una extensión territorial de 7' 189,200 has, de las cuales sólo el 38.5% corresponde a tierras con aptitud agropecuaria, correspondiendo la mayor parte de éstas a pastos (66.1%), bosques y montes (11.3%), mostrándose una situación de escasez de tierras de cultivo. La probabilidad promedio de pertenencia de suelo agrícola es de una hectárea o menos por familia en comunidades campesinas del departamento (927 reconocidas legalmente con un total de 1'343,678 has), representando el 48% del total de tierras con uso agropecuario en el

² 20 años de existencia.

departamento. La mayor parte de ellas son de secano y se encuentran en laderas con fuerte presión demográfica en su mayoría".

Estos datos demuestran que el Perú es un país con poca tierra para las actividades agrícolas, las cuales son gobernadas, en su gran mayoría, directamente por la institución comunal enfrentando problemas como: ³

1) La erosión de suelo, que llega a una pérdida anual de 15 toneladas métricas de suelo por hectárea anualmente, como producto de una mayor presión demográfica, prácticas inadecuadas (deforestación, insumos químicos, otros) y el incremento de la frontera agrícola en muchas zonas, llevando a la erosión genética, incremento de plagas y enfermedades, elevando el costo de los insumos de producción y degradación general del sistema de microcuencas (Euguren y Cancio 1999).

2) La productividad agrícola que no logra alcanzar niveles óptimos de desarrollo para satisfacer las necesidades económicas del país, la cual se encuentra en un estancamiento y hasta decreciente."

3) Las políticas públicas, a través de normas y reglamentos, emitidas por parte de las instituciones estatales, muestran: dispersión, falta de concordancia y superposición, principalmente en temas de gestión y conservación de los recursos naturales y protección del medio ambiente, mostrando ineficiencia al momento de ser ejecutadas", afectando la composición social y cultural de las comunidades campesinas para la regulación de sus recursos.

³ CBC, Casa Campesina, 1997. "Experiencias y metodología de reconocimiento de la propiedad agraria en comunidades campesinas del departamento del Cusco.", CBC, Cusco.

⁴ Durante el periodo de 1950 - 1960, el PBI agropecuario es de 2,3 y su participación en el PBI nacional es e 19,6. Durante el periodo de 1950 - 1998 el PBI agropecuario es de 2,3 (igual al anterior) y su participación en el PBI nacional es e 14,0. (menor que el anterior) (P. 34 en Debate Agrario 29-30, 1999)

⁵ Según Art. de la constitución de 1993: " El estado representa la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas". La reforma determina el abandono de las tierras se precisa en el Decreto Legislativo 653, ley de reforma, Promoción de Inversión Agraria, cuando en su artículo 22 señala: " Las tierras abandonadas por sus dueños quedan incorporadas al dominio público. El abandono de tierras se produce cuando su dueño lo ha dejado inculto durante (2) años consecutivos". Esta es una contradicción, puesto que se sabe que el sistema de producción andino, dentro del régimen tradicional de rotación de suelos puede pasar dos a más años de descanso. Que, de manera irrespetuosa o ignorante de los patrones culturales andinos, será considerado en abandono.

Los criterios políticos para resolver estos problemas (la erosión de suelos y la falta de producción agrícola) parten de la 'modernización' de la actividad agrícola del país. Para esto, el Ministerio de Agricultura mediante su legislación enfatiza su rol como promotor del desarrollo sostenible del sector agrario dentro de una economía de libre mercado, donde intervienen programas.]o proyectos de desarrollo del gobierno y de organismos no gubernamentales. Entre estos se encuentra el PETT y el PRONAMACHCS cuya finalidad es ejecutar "la promoción de las inversiones en el sector agrario" a través de la privatización de la tierra e innovación tecnológica y así motivar el mercado de tierras y la intensificación de su uso.

En consecuencia, la economía liberal completado por el sistema de ayuda al desarrollo y la legislación nacional del Perú (de un país alimentado por los financiamientos externos y que escogió el modelo neoliberal de desarrollo) está generando transformaciones en las instituciones locales de las comunidades campesinas, que están conduciendo a problemas socioculturales y ambientales.

Es en estas circunstancias que la institución comunal de uso y propiedad, de la Comunidad Campesina - Yanahuaylla, se encuentra afectada por las políticas de gobierno mediante la ejecución de sus proyectos de desarrollo cuyos efectos al medio ambiente, las relaciones sociales y el bienestar colectivo pretendemos conocer a partir de las percepciones de los actores locales de este estudio de caso.

En el contexto del proceso de interacción comunidad - proyectos de desarrollo se plantea el problema objeto de investigación mediante cuatro preguntas: ¿De qué manera la institución comunal regula el uso y propiedad de la tierra?, ¿De qué manera afectan los proyectos de desarrollo a la institución comunal de uso y propiedad de la tierra en la comunidad campesina?, ¿Cuáles son las percepciones de los actores locales sobre los efectos de los proyectos de desarrollo en la institución comunal de uso y propiedad de la tierra? y ¿Cuáles

⁶Decreto Legislativo DL 653 o ley de promoción de las inversiones en el sector agrario que elimina las restricciones que existían para la compra y venta y el gravamen de la tierra objeto de la reforma agraria.

serán los efectos de la titulación individual de las tierras a la institución comunal de uso y propiedad de la tierra, al medio ambiente y las relaciones sociales en la comunidad?

Hipótesis

Las hipótesis que guían la presente investigación son:

H-1. La institución comunal controla el uso y propiedad de la tierra, prevé los conflictos sociales, el daño ambiental y asegura el bienestar colectivo.

H-2. Los proyectos de desarrollo alteran la institución comunal de uso y propiedad de la tierra poniendo en riesgo al medio ambiente y el bienestar colectivo.

H-3. La percepción de los actores locales sobre los efectos de los proyectos de desarrollo en la institución comunal de uso y propiedad de la tierra se diferencian de acuerdo a la situación y posición social que ocupa en la comunidad. Estas percepciones generan incertidumbre sobre la propiedad de la tierra y reduce la elección de oportunidades existentes para su uso.

H-4. La titulación de propiedad individual, una vez instaurada, transforma la institución comunal de uso y propiedad de la tierra en nuevas formas de cooperación colectiva que pueden permitir acumulación de propiedad de la tierra, intensificación de su uso y especialización de producción. Esto afectará la estabilidad de las condiciones ambientales provocando conflictos sociales entre los que tienen más control y menor control sobre la tierra para su apropiación, siempre y cuando la titulación individual se dé a expensas de las normas internas comunales.

Objetivos

Objetivo general

Describir, analizar y explicar, al nivel de un estudio de caso, los cambios en la institución comunal de uso y propiedad de la tierra desde la intervención de dos proyectos de desarrollo en la Comunidad Campesina Vista Alegre - Yanahuaylla.

Objetivos específicos

- a) Conocer los efectos de estos cambios en la regulación del medio ambiente.
- b) Explorar las percepciones de los actores locales sobre los cambios a los que se enfrentan.
- e) Presentar resultados de un estudio de caso para ilustrar los puntos anteriores.

Marco Teórico - Conceptual

El debate sobre el cambio institucional encaja con varios campos teóricos por tratar del desarrollo rural, el medio ambiente, y la cultura de los campesinos. Los antropólogos y científicos sociales que han investigado el desarrollo rural dentro del Perú y en muchas otras partes del mundo se han inscrito en una variedad de marcos teóricos como "substantivista", "formalista", "dependencia", y "colonialismo." En nuestro tema de estudio convergen diversas disciplinas que tienen como objetivo común establecer las causas y efectos de la degradación ambiental.

Cuando se pasa al terreno de lo concreto, es lógico que se hagan referencias al papel de la cultura, al sistema de conocimiento de los grupos indígenas, campesinos y al manejo de los recursos de los grupos sociales, así como a las instituciones y organizaciones que regulan el acceso y uso de estos recursos. La investigación de la cultura de los grupos indígenas

peruanos y, específicamente, serranos representa vanas corrientes intelectuales en la antropología como el estructuralismo y simbolismo (e.g., Isbell 1978; Zuidema 1990), marxismo (Gallvez M., Ansion J. y Degregori C. 1981), ecología cultural (Murra 2002; Brush 1976; Mayer 2003), postmodernismo (e.g., De la Cadena 1977), entre otras. Nuestro estudio se concentra en entender los procesos de cambio institucional de uso y propiedad de la tierra como resultado de las interacciones normativas (comunidad, proyectos de desarrollo y leyes). Para este fin, presentamos un conjunto de aportes teóricos del cambio, social y cultural, que ayudan a explicar nuestro estudio.

Las comunidades campesinas del Ande se encuentran viviendo un proceso de interacción directa con programas y proyectos de desarrollo que quiere orientar las formas típicas de regular los recursos naturales. Este encuentro de conocimientos puede ser concebido como dos formas de conocimientos para gestionar los recursos locales. Equivocadamente llamadas "moderno" y "tradicional," que están afectando las instituciones locales para regular sus recursos, las mismas que han sido poco estudiadas y tomadas en cuenta por las políticas de desarrollo, siendo importante conocer la situación actual de las poblaciones locales con relación a la gestión de sus recursos.

La "gobemancia" es considerado como un factor determinante en el desarrollo humano con relación al medio ambiente natural. Eso depende de varios factores, especialmente, porque la gobernancia genera acontecimientos que pueden ir hacia un lado negativo donde la satisfacción de las necesidades desencadena en situaciones indeseables (síndrome), o hacia un lado positivo, donde las necesidades humanas son satisfechas (mitigación). Dentro de estos aspectos, juegan un papel importante las normas y reglas. Así mismo, la gobemancia permite analizar los procesos de decisión colectiva y juego de actores y normas formales e informales relacionados a la repartición de los recursos al interior de un grupo social (Documento de trabajo NCCR - IP8 2002 - 2003).

Esta perspectiva nos permite analizar cómo los actores involucrados en la gestión de los recursos naturales actúan a través de las organizaciones internacionales e instituciones nacionales en el orden de las políticas públicas y sus actividades en la regulación de los

recursos naturales en los niveles locales. A través de este esquema teórico podremos conocer si las normas y reglas de las políticas públicas generan mitigación o síndrome al momento de regular la gestión de los recursos naturales en nuestra comunidad de estudio.

La preocupación de los antropólogos por el estudio de los cambios sociales y culturales, donde se integra muy bien la institución comunal, tiene una larga historia académica. Entre los más importantes en este campo es Richard N. Adams (1975 *inter alia*). Él dice que los elementos fundamentales de cambio cultural son: a) el cambio que resulta de algunas alteraciones existentes entre la sociedad y su ámbito; b) el más importante, el efecto del contacto cultural; y e) la invención y el descubrimiento, o sea el cambio de algún rasgo por modificación o desarrollo dentro de la sociedad. En realidad, dos, a veces hasta tres de estas fuentes están simultáneamente activas. El enfoque de Adams nos permite alcanzar aproximaciones sobre los cambios donde podrían ser correspondientemente en: a) la actividad institucional de la comunidad, b) la interacción de lo interno - comunidad y externo - proyectos de desarrollo y, e) las normas y reglas producto de la sociedad dentro de un sentido global que afecta lo interno o lo local.

Ralph Linton (1974), también un antropólogo de la "vieja escuela," ve toda la cultura como una configuración cuyas partes están sujetas unas a otras. La introducción de cualquier otro elemento en la cultura, inmediatamente altera el equilibrio durante la etapa de su aceptación. Cuando todavía es una alternativa, siempre está en actividad competente con cualquier otro elemento o grupo de elementos, antes de que llegue a ser parte del núcleo de la cultura.

Talcott Parsons (1988), famoso sociólogo de décadas atrás, dice que el problema del cambio surge cuando se perturban las condiciones de equilibrio en que el sistema funciona normalmente. Existe un punto de equilibrio entre el sistema social y su entorno, como también en el seno mismo del sistema social. Frente a una perturbación, la tendencia natural de todo sistema consiste en preservar su equilibrio o en recuperarlo. Ningún sistema social permanece inalterado indefinidamente, ni al ser perturbado vuelve sin alteración a su estado original. Las fuentes del cambio pueden ser endógenas (es decir que afectan los límites

dentro del sistema) y que son causadas por 'tensiones' dentro del sistema, o exógenos (es decir iniciada fuera del sistema social). Como dice Nylor (1996: 1), "todas las culturas cambian. Son entidades dinámicas que se alteran al responderse a la innovación interna, a los climas políticos cambiados, a las nuevas tecnologías, a las exigencias económicas, a la agencia ["agency" o voluntad actualizada] de los individuos, y muchas otras fuerzas."

Estos postulados reconocen, como los demás, que los cambios son producto de las alteraciones producidas por la intromisión de elementos y factores (tecnologías, técnicas, normas y reglas) que no corresponden al sistema (internos o externos) o que no son correspondientes como parte de la dinámica funcional de un sistema. Estos enfoques nos podría ayudar a entender cómo es que se transforma la institución comunal y cómo son las reacciones frente a una nueva dinámica para regular los recursos. También contribuye a conocer cómo el sistema regula su equilibrio frente a nuevos patrones en el conjunto de sus elementos de uso y propiedad de la tierra.

La teoría de Ostrom (1990), con referencia a los cambios, menciona que las normas y reglas de las políticas públicas en los niveles locales producen alteraciones en la estructura funcional de la institución autónoma de los actores locales, que, a veces, terminan afectando la regulación de los recursos naturales. Por tanto, todo cambio radical en la estructura o funcionamiento de un sistema y que no permite su recuperación dinámica en un ciclo temporal del propio sistema, se le denomina genéricamente "dañino." Para ello, se asume que los sectores involucrados conocen el reconocimiento sustentable del sistema (recursos naturales), su estructura y funcionamiento, las estrategias y reglas de apropiación del sistema, y las normas históricas (usos y costumbres) de explotación con el auxilio de las evaluaciones post hoc. El conocimiento inherente del sistema, por parte de los actores, permitirá determinar la capacidad real del sistema (capacidad de carga), monitorear las apropiaciones de los recursos y sancionar el cumplimiento de las reglas tácitas y explícitas que lo gobierna.

Mi proyecto se concentra en los cambios en la institucionalidad comunal de uso y propiedad de la tierra como producto de las intervenciones o acciones de las políticas

públicas y como parte de la toma de decisiones para la administración de los recursos naturales en comunidades campesinas. Para mi estudio, veo muy valiosa la perspectiva "ecologista- teoría de sistemas" arriba indicada. A esta perspectiva he agregado la visión de los campesinos como actores en el proceso de interacción. Reconozco que el sistema puede ser y es alterado en el contacto de lo externo (agentes de desarrollo y sus acciones) con lo interno (actores locales de las comunidades) A diferencia de los anteriores postulados, mi perspectiva holista permite ver y aproximamos a las percepciones de los actores sobre el estado de los cambios producidos, y mantiene un perfil para el entendimiento de las relaciones de gobernancia sobre los recursos naturales. Estos hechos son de nuestro interés por mantenerse dentro de la relación en el proceso de cambios institucional para la gestión de los recursos naturales.

Preciso aquí las definiciones operacionales que sustentan la tesis.

Cultura

Para muchos antropólogos ha sido entendido como un complejo total que incluye conocimiento, creencias, arte, moral, ley, costumbre y otras aptitudes y hábitos adquiridos por una persona como miembro de la sociedad. También es un modo de vida y la manera de vivir juntos. Bajo estos conceptos, se muestra que la cultura es la base de las relaciones humanas. Al interior de estas relaciones se encuentran las prácticas diarias y las instituciones. Estas instituciones siempre buscan satisfacer las necesidades humanas mediante el establecimiento de grupos sociales organizados. Quiere decir que la institución y la organización mantienen una relación constante, dicotómica e ininterrumpida, sea de manera positiva o negativa al momento de mitigar sus intereses.

Institución

Ostrom (1986:21) define la institución como un conjunto de normas efectivamente utilizadas por un conjunto de personas (las normas operativas o reglas en uso) con la finalidad de organizar actividades repetitivas que producen resultados que afectan a esos individuos y que podrían afectar a otros. Las reglas operativas se utilizan para determinar

quien debe elegirse para tomar las decisiones en ciertas áreas, que acciones están permitidas o prohibidas, que procedimientos se deben seguir, que información debe o no facilitarse, que costos y retribuciones se asignan a las personas como resultado de sus acciones.

Runge (1984:804) argumenta que las instituciones son los sistemas públicos de reglas que especifican ciertas formas de acción como permisibles, otras como prohibidas y que estipulan ciertas sanciones y defensas cuando las reglas se violan. Las instituciones canalizan la conducta de las personas entre sí y en relación con sus propiedades, estableciendo las reglas del juego.

En un análisis más adentrado sobre lo que es una dinámica histórica - funcional de los grupos sociales para enfrentar los cambios constantes de la sociedad, y sin perder de vista aquellos patrones que han determinado el surgimiento de ciertas normas para buscar el orden social y ambiental, Douglass North (1991:94) interpreta las instituciones como limitaciones construidas por la humanidad que estructuran la política, la economía, y la interacción social. Estas consisten en limitaciones informales (sanciones, tabúes, costumbres, tradiciones, y códigos de conducta), y reglas formales (constituciones, leyes, derecho de propiedad). Durante toda la historia, las instituciones han sido construidas por la humanidad para crear orden y reducir incertidumbre en el intercambio. Esto nos muestra claramente que las instituciones no son solo aquellas reglas construidas y establecidas por ley, sino que también son aquellas que vienen de la tradición sociocultural. Es decir, ambas dirigen el juego de roles que cumplen los grupos sociales y *lo* los individuos para alcanzar sus deseos dentro de los patrones de una cultura.

De manera muy similar, se encuentra el concepto de Salis (1996) con la diferencia de que integra la relación directa de la organización con la institución. Para ella, las instituciones son el conjunto de reglas construidas históricamente que articulan y organizan las interacciones económicas, sociales y políticas entre los individuos y los grupos sociales, mientras que las organizaciones son las instancias en las cuales los individuos se relacionan. Las instituciones contienen las restricciones formales (contratos, derechos de

propiedad, leyes) e informales (tradiciones, ética social) así como los incentivos que orientan las -opciones de los individuos (Salis A. 1996).

Estos conceptos muestran que en la sociedad hay instituciones pequeñas, intermedias y mayores; es decir, familia, comunidad, ministerio, estado, etc. Son las mismas que están fuertemente influenciadas por la manera como perciben la realidad. Esta percepción conduce a establecer los valores sociales, y estas establecen el juego de normas que rigen las actitudes y conductas de los actores sociales del grupo para enfrentarse a la realidad.

Valores, percepción, normas y reglas

Desde el punto de vista antropológico, los valores son parte de la acción humana y es de *interés* individual y colectivo de los grupos sociales. Cuando se habla de interés se muestra un grado de conocimiento. Ésta se caracteriza en los niveles cognitivos de las personas y son detalladas en sus percepciones.' Estas percepciones dependen tanto de la información que reciben los actores como de la forma en que procesan esa información (North 1993: 19).

Los valores se expresan en sus costumbres, deberes, derechos, castigos, resistencia, etc. regidos por leyes implícitas y explícitas. Harrison y Johnson (1963: 112, 116) observan que los "valores son a menudo difíciles de limitar y catalogar netamente. Son inseparables de las actitudes, salvo quizás analíticamente... pasar de los detalles al nivel más abstracto del análisis de los valores tienen dos ventajas: primero, ayuda a descubrir la más íntima coherencia de las normas, que de otro modo pueden parecer sin relación. En segundo lugar, ayuda a revelar la existencia de una continuidad subyacente en el seno de los cambios sociales o de un cambio fundamental en el medio de una aparente continuidad." Para Giddens (1991 :65) los valores, percepciones y reglas tienen una correlación directa y se identifica dentro de la cultura misma. Por tanto, la cultura se refiere a los valores que comparten los miembros de un grupo dado, a las normas que acatan y a los bienes

⁷ Gibson y otros (1990:69) interpretan la percepción como el proceso por el cual el individuo connota de significado al ambiente. Dar significado al ambiente requiere de la información sensorial con elementos cognitivos (recuerdos, presunciones básicas, conocimientos relevantes del pasado, etc.). La percepción comprende, principalmente, dos procesos: 1. la recodificación o selección de toda la información que nos llega del exterior, reduciendo la complejidad y facilitando su almacenamiento en la memoria; 2. Un intento de ir más allá para predecir acontecimientos futuros y de este modo reducir sorpresas.

materiales que producen. Los valores son ideales abstractos, mientras que las normas son principios definidos o reglas que las personas deben cumplir. Las normas representan "el hazlo" y "el no lo hagas" de la vida social.

Comunidad campesina

El concepto de comunidad campesina tiene muchas dimensiones. Para fines de esta tesis nos referimos a los siguientes autores.

Mossbrucker (1990:94) considera a la comunidad campesina como una institución dinámica, heterogénea y compleja con manifestaciones regionales particulares de carácter sociocultural, económico, productivo y medio ambiental. Para Plaza y Marfil (1985) la comunidad campesina está conformada y constituida tanto por la organización comunal como por las unidades familiares, asentadas en un territorio colectivo. A partir de estos elementos definen la comunidad campesina como una forma de organización socio-económica del campesinado que expresa y es la relación dialéctica tensional entre lo comunal y lo familiar. De manera más detallada Mayer (1988) argumenta que la comunidad es un organismo colectivo que crea e implementa reglamentos de uso que intervienen en el proceso productivo que impactan en el uso de la tierra y su tenencia.

Estas reglas, implementadas, generalmente, están concebidas dentro de la capacidad de carga de los ecosistemas para poder ejercer el usufructo de sus recursos las cuales son apropiadas por los actores sociales de manera compleja para lograr el beneficio individual o familiar y comunal.

Propiedad

Para la legislación peruana, el Código Civil define la propiedad como "el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la ley" (art. 923). Este concepto pareciera interpretarse dentro de los términos de la relación humana con las cosas, de las cuales el

hombre hace uso, mas no reconoce las relaciones sociales que existen alrededor de la apropiación de las cosas - en nuestro caso, los recursos naturales-, y tampoco reconoce el papel que esta debe cumplir para su conservación. Es decir, este concepto está ajeno a los mecanismos de juegos de roles de la propiedad de la tierra existente entre los actores sociales del grupo social, descuidando el carácter dual (colectivo - individual) de la propiedad de la tierra en las comunidades del Ande peruano.

Cotlear (1989:48) y Mayer (1988:128) coinciden en determinar que el concepto de propiedad ha mantenido su interpretación privada y colectiva independientemente, sin reconocer su coexistencia. Para Cotlear (1989:34) la propiedad en las comunidades campesinas está dentro de un sistema donde se sobrepone la propiedad privada con la propiedad comunal.

Abalkin (1980:7-8) sostiene que "la propiedad son [sic] las relaciones entre las personas que se establecen con motivo de la apropiación de las cosas. Las cosas por sí mismas no son propiedad, sino su base material nada más, el objeto por causa del cual se entablan las respectivas relaciones entre los hombres.... Por consiguiente, no es propiedad la cosa como tal, sino las relaciones que se forman entre las personas con respecto a las cosas. Estas relaciones se consagran en las normas jurídicas y se vierten en leyes. Es entonces cuando hablamos del derecho de propiedad."

Furuboth y Pejovich (1972: 1139) consideran que "Los derechos de propiedad no se refieren a las relaciones entre el hombre y las cosas, sino más bien a las relaciones entre los hombres que surgen de la existencia de las cosas que ellos usan. Los derechos de propiedad especifican las normas de conducta - en relación con otras personas o el costo por no observarlas. El sistema prevaleciente de derechos de propiedad en la comunidad puede describir entonces, como el conjunto de relaciones económicas y sociales que definen la posición de cada individuo con respecto a la utilización de recursos escasos." Parte de estos recursos escasos - cuando hablamos de comunidades campesinas - son en gran importancia la tierra, cuyo usufructo está determinado por patrones y conocimientos desarrollados a través del tiempo.

Uso de la tierra

Según el diccionario de filosofía de Nicola Abbagnano (1993), el 'uso' es el acto o el modo de adoptar medios, instrumentos o utensilios. Cuando se relaciona a la tierra en comunidades campesinas, se habla del uso de la tierra para la agricultura. Para Henshall (1968) la teoría de uso de la tierra depende mucho del medio ambiente, la historia, y de los patrones de uso de la tierra basados en las explicaciones locales. Es de conocimiento común que ciertas características del ambiente físico influyen en el uso de la tierra agrícola (Linden 1973). Es en este contexto que las comunidades campesinas del Ande cusqueño se han desarrollado históricamente, además, desarrollando conocimientos tradicionales que se van adaptando a las nuevas condiciones sociales y físicas de su entorno.

Los conocimientos tradicionales

Los conocimientos tradicionales son "los saberes tradicionales ecológicos que corresponden a un cuerpo de conocimientos y creencias transmitidas a través de la tradición oral y la observación directa. Eso incluye un sistema de clasificación, un juego de observaciones empíricas a propósito del entorno local y un sistema de autogestión que maneja el uso de los recursos. Los aspectos espirituales y sociales del sistema. La cantidad y calidad del conocimiento del entorno tradicional varían entre los miembros de la comunidad, según la edad, el género, el status social, las capacidades intelectuales, las profesiones (cazadores, líderes espirituales, curanderos, etc.). A pesar de estar firmemente enraizados en el pasado, estos saberes tradicionales ecológicos son a la vez acumulativos y dinámicos construidos sobre la experiencia de las generaciones precedentes y adaptados a los nuevos cambios tecnológicos y socioeconómicos del presente" (Dane Cultural Institute, Canada).

Estos conocimientos no son solamente técnicos, sino también sociales, como las que se expresan en las formas de organización social, y todas aquellas normas y reglas del derecho consuetudinario que permiten mediar las relaciones sociales para regular los recursos que disponen al interior de una comunidad campesina. Estas expresiones culturales se

encuentran en procesos de cambio que afectan a la institución comunal de las comunidades como consecuencia a las relaciones externas.

Cambio

Los expertos entienden el cambio, generalmente, como una sucesión de diferencias en el tiempo en una identidad persistente en un área determinada. Cuando hablamos de cambio institucional, entenderemos que "tiene que venir de fuera y ser impuestos a los individuos afectados" (Ostrom 1990:14). La vía resultante del cambio está conformado por el entrelazamiento que es el resultado de la relación simbiótica entre las instituciones y las organizaciones que se han creado por evolución como consecuencia de la estructura incentivadora que proporcionan las instituciones y por el proceso de retroalimentación por medio del cual los humanos percibimos y reaccionamos a los cambios que se dan en el conjunto de oportunidades (North 1993:19).

Conflicto social

Parte de las reacciones sociales y culturales frente al uso y propiedad de la tierra han sido los conflictos sociales. Al respecto, Olga Oliveros dice que "el conflicto social puede definirse como una lucha entorno a valores o pretensiones a estatus, poder y recursos escasos...; pueden desarrollarse entre individuos, entre colectividades o entre individuos y colectividades" (Oliveros 2000: 2). Los expertos que analizan el conflicto a partir de los recursos naturales (Sabastini 1996; Ortiz 1996; Orellana 1996, entre otros) hacen referencia a la existencia de dos tipos de conflictos: los ambientales, entendidas a partir de la externalidades; y los socio-ambientales, entendidas por el acceso y control de los recursos escasos. El segundo tipo de conflicto - al ser de mayor interés para este estudio - sugiere que la escasez de los recursos es la determinante fundamental de los conflictos. Según este criterio, los actores entran en disputa por acceder y controlar recursos escasos (Pendzich 1994:9).

Bajo este marco teórico y base conceptual se ha desarrollado el levantamiento de los datos empíricos y su posterior análisis para sustentar los planteamientos hipotéticos, de acuerdo a cada variable y sus respectivos indicadores. Para lo dicho se ha seguido la siguiente secuencia metodológica.

Metodología de Investigación

Esta investigación describe, analiza y explica los procesos de cambio institucional de uso y propiedad de la tierra en la Comunidad Campesina Vista Alegre - Yanahuaylla y sus efectos al medio ambiente desde el método hipotético - deductivo.

De manera inicial, se ha sometido a prueba los estudios etnográficos - previos sobre las comunidades campesinas 'tradicionales' de los Andes - que sustentan la teoría de la institución comunal como control de uso y propiedad de la tierra para prever los conflictos sociales, el daño ambiental y asegurar el bienestar colectivo de sus pobladores. Posteriormente se ha planteado tres posiciones hipotéticas, las cuales han sido analizadas a partir de cada una de sus variables e indicadores.

Las variables de estudio se han observado a través del entendimiento del modo de explotar el recurso tierra en el sistema agropecuario, tomando en cuenta los medios de producir-reproducir-explotar las zonas de producción, las relaciones de intercambio y de propiedad, y las condiciones políticas y culturales.

La comunidad campesina en interacción con los proyectos de desarrollo es el ámbito principal de análisis para nuestro estudio, como encuentro de dos perspectivas en el manejo del recurso tierra: el endógeno, caracterizado por la institución comunal de uso y propiedad de la tierra, y lo exógeno caracterizado por las normas (leyes) para la gestión de la misma.

El desarrollo de la metodología ha comprendido en realizar un proceso de estudio diacrónico con el fin de caracterizar el cambio institucional en un lapso de tiempo. Para esto se tomó en cuenta la revisión de las actas y estatutos comunales y las percepciones de

los actores locales, con la ayuda de un marco metodológico, previamente elaborado, para acopiar la información por cada variable.

Selección de la muestra

Esta investigación se realizó en la Comunidad Campesina de Vista Alegre - Yanahuaylla, ubicada a 3350 m.s.n.m en la cuenca del Vilcanota, microcuenca Jocchoc del Distrito de Calca, Provincia de Calca del Departamento del Cusco. Esta zona se caracteriza por mantener una continuidad de prácticas agrícolas ancestrales por lo que se le considera ser una parte importante del Valle Sagrado de los Incas. Además es una de las provincias con mayor concentración de comunidades campesinas del Perú.⁸ Esta comunidad se encuentra intervenida por proyectos de desarrollo gubernamental y no gubernamental, y cuenta con estudios realizados en la zona, favorables para nuestro estudio. El grupo de estudio comprende el total de los comuneros empadronados y no empadronados (48 comuneros)

Instrumentos

En esta investigación se ha utilizado instrumentos de trabajo de campo comunes a la antropología-cultural: libreta de campo, guía de observación, guías de entrevistas (estructuradas y semi estructuradas), grabadora y cámara fotográfica.

Se ha dado uso al idioma quechua para comunicarnos con los comuneros que no hablan el idioma español. Esto ha permitido acercarnos, de manera mejor, a los datos al momento de aplicar las encuestas y el grupo focal.

⁸ Según el Directorio de Comunidades Campesinas del Perú del ministerio de Agricultura, la Provincia de Claca está en el lugar 16 (con 86 comunidades campesinas) de las 161 (Ranking PETT)

Técnicas de recolección de datos

Revisión bibliográfica

Nos ha permitido recopilar información relevante para los fines de nuestro estudio, dándonos a conocer el estado de la cuestión y nutriendo con un mayor conocimiento para la sustentación del uso de nuestra perspectiva teórica - conceptual, la misma que se ha realizado durante todo el proceso de investigación. Así mismo esto nos ha permitido acceder a la revisión de las actas comunales, normas legales del estado y convenios internacionales relacionados al tema ambiental, propiedad de la tierra y de comunidades campesinas y a los estatutos comunales de la Comunidad Vista Alegre – Yanahuaylla, ya los documentos de los proyectos de desarrollo (para conocer las estrategias de intervención en la comunidad.)

Entrevistas

Se ha realizado las entrevistas con informantes claves para la recolección de información. Estos informantes son autoridades comunales, comuneros empadronados y comuneros no empadronados.

Encuestas

Las encuestas han ayudado a tener información mas precisa, con datos cuantitativos, sobre las percepciones de los actores locales (comuneros) sobre el Proyecto Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelo, las expectativas del titulo de propiedad individual de la tierra, y sus efectos al medioambiente. Estos datos se procesaron utilizando el paquete computarizado de análisis de datos cuantitativos SSPS.

Grupo focal

Esta metodología nos ha ayudado a generar información en consenso, y se ha desarrollado en un taller participativo haciendo uso de una guía de preguntas previamente elaborada, de,

acuerdo a las variables de estudio y sus respectivos indicadores. En este taller participaron 42 comuneros empadronados.

Observación participante

He realizado cinco meses de trabajo de campo intenso en la comunidad por ser complejo tratar la propiedad de la tierra en la comunidad. He tenido que interactuar constantemente con la organización comunal (asamblea comunal) y las actividades del trabajo agropecuario de las familias campesinas y de la comunidad (aynis y faenas).

Operacionalización de variables

VARIABLES	INDICADORES
Para la hipótesis 1	
*Institución comunal	(Normas Formal) Ley de Comunidades Campesinas, Convenio OIT 169, Acta Comunal, Estatuto Comunal (Normas informales) Costumbres, valores, asamblea comunal, sanciones, participación
*Conflicto social	Tipo de problemas (recursos, valores, poder), Problemas resueltos, causa de los problemas, participantes en la resolución de conflictos, sanciones dadas
*Daño ambiental.	En parcelas, tipos de precaución de daños al ambiente, uso de insumos agrícolas, conocimientos de uso de las tierras, tipo de prevención de daños al ambiente, rotación de cultivos, periodos de descanso de las tierras
*Bienestar colectivo	Tipo de beneficios recibidos por los comuneros otorgados por la asamblea comunal, Tipo de asistencia a los comuneros por la asamblea comunal
Para la hipótesis 2	
*PD	Tipo de efectos de PRONAMACHCS y PETT en la comunidad, metas de los proyectos.
*Medio ambiente.	Actividades de los proyectos, normas y reglas creadas por los proyectos en la comunidad, exigencias de los PDD a la comunidad.
*Bienestar colectivo.	Tipo de daños ambientales, tipos de semillas cultivadas, uso de insumos, genotipos de especies cultivadas, problemas en los cultivos Tipo de problemas, entre familias, entre comuneros, entre directivos, de la comunidad.
Para la hipótesis 3	
*Percepción	Tipo de conductas de comuneros ante los cambios, tipo de actitudes de comuneros ante los cambios, tipo de opinión de comuneros ante los cambios.
*Proyecto de D	Actividades de PRONAMACHCS en la comunidad
*Condición socioeconómica	Posesión de tierras con riego y sin riego según zona, uso de la tierra, tipo de actividad agrícola, ubicación de tierras, actividad laboral, instrucción educativa, cargos directivos, edad, antigüedad como miembro comunero
Para la hipótesis 4	
*Título de propiedad privada	Ley de tierras, Tipo de uso del título
*Institución comunal	Organización, vigencia de normas, cambios de normas, compra y venta de tierras, migración, deseos sobre el tipo de propiedad,
*Propiedad de la tierra	Razones por optar el tipo de propiedad (económico, social, etc)
*Organización	Tipo de participación, asambleas, faenas, aynis, minkas
*Uso de la tierra	Tipo de uso de la tierra (parte alta, media y baja), estrategias del uso de la tierra
*Efectos del título de propiedad individual	Efectos al medio ambiente, variabilidad cultivada, uso de tecnologías, tipo de especies agropecuarias a producir, actividad económica, relaciones sociales, distribución de tierras
*Conflicto social	Problemas, causas, efectos, Etc.

Breve Contexto Histórico

El origen y desarrollo del uso y propiedad de la tierra en comunidades campesinas del Ande peruano, en cuanto a su formación socioeconómica, se conoce desde épocas tempranas. En la época pre - inka la base de la organización social fue el ayllu, el cual siguió un proceso de cambios continuos hasta transformarse en el elemento principal de la estructura administrativa, económica, social y política del imperio incaico.

En la cultura inka las tierras estuvieron clasificadas para su usufructo. Estas tierras estuvieron destinadas para el inka, para el solo el culto y para los ayllus. Todas estas tierras eran trabajadas de manera comunal para atender las necesidades del estado, las actividades religiosas y para el sustento de su población. Las tierras del ayllu se ubicaban en las laderas de los cerros. Desde tiempos pre-inka los miembros del ayllu han desarrollado conocimientos y tecnologías andenería, ingeniería hidráulica, almacenes, transformación de productos, reproducción de especies agrícolas, etc. que les permitiera sostener la demanda alimenticia de toda la población.

A lo largo de los acontecimientos históricos en el Perú, el origen del uso y propiedad de la de la tierra en las comunidades campesinos se han transformado. Con la conquista y el colonialismo se establece las 'reducciones' de ayllus con fines de una mejor administración, cobro de tributos y evangelización de los antiguos ayllus. Con el virrey Toledo se determinan los cabildos en la capital de los repartimientos quienes hacen aparecer las comunidades de indígenas, manifestándose con una base autóctona y desarrollo propio y paulatinamente transformada.

Para ese entonces, entre los siglos XVII y XVIII, la legislación colonial determina a la corona como propietaria nominal de las tierras, las cuales pudieron ser vendidas a través de las 'composiciones de tierra' y 'tierras vacas' - mecanismos adicionales a los repartos y concesiones de tierras. Dentro de este contexto las comunidades de entonces se vieron

forzadas a comprar sus tierras a la corona quien entregaba seudos títulos que hoy en día aún suelen ser exhibidos como testimonio de posesión y propiedad.

Así mismo, el otorgamiento de las encomiendas y cofradías a los conquistadores fue uno de los acontecimientos que determinó un segundo tipo de acceso a la tierra. para las poblaciones indígenas de entonces. Esto ha trascendido a la propiedad de hacendados bajo el trabajo de las poblaciones indígenas, quienes usufructuaban parte de la tierra a cambio de su mano de obra y servicio de servidumbre para el hacendado.

La independencia política de la corona española no significó para las poblaciones indígenas su liberalización. Mas bien, se mantuvieron en una situación de marginación para el uso y propiedad de la tierra. Durante la república continuó la política con intenciones de desaparecer las comunidades, puesto que los diferentes gobiernos no establecieron normas que apoyaron su desarrollo autónomo como institución comunal. Al contrario, se buscó desaparecerlas a partir de la privatización individual de la tierra y el mercado de tierras, como vamos a ver abajo.

El 8 de abril de 1824, Simón Bolívar decretó conceder a cada comunero la propiedad individual de la parcela que ocupaba. Este decreto dice: "Las tierras llamadas de comunidad se repartirán, conforme a ordenanzas" y a los indígenas "se les declare propietarios de las tierras para que puedan venderlas de cualquier modo". La misma que ha sido autorizada por otra ley en 1823 y reforzada por una reforma fiscal en 1826, *"la que promovió la realización de herencias, arrendamientos y compra - venta de tierras en las familias campesinas. Dada la carencia de título individuales por parte de los campesinos o dada su naturaleza 'imperfecta' la comunidad mantenía la propiedad 'eminente' de la tierra"* (Contreras 1990:256).

A partir de 1920 la Constitución Política del Perú reconoce la existencia legal de la institución comunal y declara imprescriptibles el derecho a la propiedad de las tierras comunales, no alejando los conflictos sociales que surgieron por la gestión despótica de los

; Citado en Empresa Minera Especial Tintaya- Ministerio de Agricultura del Perú 1990:3; aff. Figallo: 1994.

hacendados. Estos conflictos, acompañada de movilizaciones campesinas, lograron en 1963 la primera Reforma Agraria - caracterizada como la más radical en Latinoamérica - y posteriormente, en 1979, la segunda Reforma Agraria con el gobierno socialista del General Velasco Alvarado. Con el gobierno de', Presidente Alan García se impulsa el reconocimiento legal de la propiedad de las tierras en las comunidades campesinas; y es ejecutada por e' gobierno fujimorista. Para eso, la ley 26505 (nueva Ley de Tierras), promulgada en 1995, busca ir más allá, privatizar la tierra a título individual al interior de las comunidades campesinas. Tal ley analizamos a continuación en el contexto de la institución comunal de uso y propiedad de la tierra, sus efectos al medio ambiente y el bienestar colectivo de las comunidades.

Normas de Propiedad y Proyecto de Desarrollo

De acuerdo a la Constitución vigente, la ley 26505 (o Nueva Ley de Tierras) y su reglamento ve la propiedad de la tierra como un bien común que debe estar en manos privadas y puede ser ejercida por cualquier persona natural o jurídica, sin limitaciones de extensión ni latifundio. La propiedad de la tierra se rige bajo las normas del código civil, la que garantiza, por igual, la propiedad de la tierra a todos los agricultores.

De acuerdo a la constitución política, esta nueva Ley reconoce un régimen especial para las comunidades campesinas y nativas. Elimina las prioridades para el uso agrario, disponiendo que se pacte con la minería o se le ceda la tierra a través de la servidumbre minera. Esta ley levanta las restricciones para el uso urbano y privatizará las tierras eriazas e irrigaciones, mediante licitaciones públicas y en algunos casos otorgará concesiones.² Pero, respeta la propiedad colectiva de la tierra de comunidades nativas y campesinas mientras se mantengan como tales, quedando solo la condición de imprescriptible de sus tierras, pudiendo venderlas o hipotecarlas, también cambiar su modelo organizacional si así lo decidieran la mayoría de sus miembros. Bajo estos términos, esta ley ha propuesto la

² El antecedente más temprano a esta norma se da en el Decreto Supremo del 29 de diciembre de 1964. Reglamento de parcelación y lotizaciones rústicas por iniciativa privada.

parcelación de las comunidades campesinas de costa, disponiendo normas que han facilitado este proceso y lograr el desmembramiento del territorio comunal.

Esta ley, vista desde nuestro punto de vista⁴, tiene mucha incompatibilidad con relación a la conservación y protección del medio ambiente de las comunidades campesinas, y por ende del bienestar de su población a razón conceptual y normativa, que no solo son de la nueva ley de tierras sino también de las que regulan su uso, como veremos en adelante.

El concepto de propiedad estipulado en la ley *"el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la ley"* (supra cit. Código Civil, Art, 923) es estrictamente concerniente a la apropiación de las cosas y no reconoce la función que debe cumplir con el ambiente. Pero, ¿cuál es el papel que juega - en todo caso - la propiedad de los recursos para la conservación y la protección del medio ambiente? Vista desde la legislación peruana, ninguno. Según Dahlman (1980) la propiedad constituye un mecanismo especial de conducción que induce a los agentes económicos a comportarse de cierta manera y evitar comportarse de manera distinta. Sin lugar a dudas, bajo este concepto se insinúa funciones y límites; que para el caso peruano no se estipulan para la conservación y protección del medioambiente.

El artículo 70 de la Constitución Política dice que el derecho a la propiedad es inviolable bajo la garantía del estado y en armonía con el bien común. El bien común no está conceptualizado en la legislación peruana; por lo tanto queda expuesta a la libre interpretación de los intereses de la política neoliberal de mercado.

Así mismo, en cuanto a la inviolabilidad del derecho de propiedad, el artículo 88 de la Constitución dice: "El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona. Las tierras abandonadas, según previsión legal, pasan al

dominio del Estado para su adjudicación en venta.".' Esta norma, al ser analizada desde un punto ideológico, faculta al Estado peruano, aunque no lo diga, establecer limitaciones (Del Castillo 1995) para el desarrollo de la propiedad y uso de la tierra bajo las normas y los patrones culturales de la institución comunal. Esta posición crítica es sostenida con la normatividad estipulada en el Decreto Legislativo 653, Ley de Reforma, Promoción e Inversión Agraria, cuando en su artículo 22 dice: "Las tierras abandonadas por sus dueños quedan incorporadas al dominio público. El abandono de tierras se produce cuando su dueño lo ha dejado inculto durante dos (2) años consecutivos." Esta normatividad se contradice con el artículo 89 de la Constitución al decir: "Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el Artículo anterior. El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas."

Al respecto, Huguet (s.f.) argumenta críticamente la paradoja de la Constitución Política de 1993, por tratar de manera dual a las comunidades campesinas con respecto a sus tierras. Dicha ley señala la autonomía en cuanto "al uso y la libre disposición de sus tierras," como la imprescriptibilidad de su propiedad. Sin embargo, esta noción se contradice al decir que "las tierras abandonadas según previsión legal pasan al dominio del Estado para su adjudicación en venta" - determinada por el Decreto Legislativo 653 - puesto que "La propiedad de la tierra en las comunidades campesinas es imprescriptible, salvo el caso de abandono" estipulo en el artículo 89 y seguidamente establecer que "El Estado respeta la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas."

¿Qué sentido tienen estas disposiciones legales sabiendo que las prácticas y conocimientos tradicionales socio-ecológicas de producción agropecuaria en las comunidades del Ande se rigen bajo el sistema de rotación de suelos que sobre pasan fácilmente los dos años de

↑ El antecedente histórico de esta norma es la que se estipula en la Ley 8621 del 20 de enero de 1938 que dice: Los terrenos de montaña y los bosques no cultivados son expropiables por el Estado, debiendo dedicarse éstos a la colonización.

descanso⁴ con el fin de garantizar la recuperación de los nutrientes del suelo para las campañas de producción venideras, y el sostenimiento de la actividad de pastoreo de animales. Esto muestra claramente que la ley está desconectada de la realidad de Comunidades Campesinas. Se nota el destino⁴ que esta ley pretende dar a buena parte de las tierras comunales, al considerarse el criterio de abandono. El problema es que la legislación tiene una visión neoliberal que, en este caso, es evidentemente etnocéntrica y desconoce de los patrones culturales andinos.

Este análisis muestra el incumplimiento de las normas establecidas en el convenio 169 de la OIT en sus artículos 2, 4, 5, 6, 8, 13 Y el de la Agenda 21 en su capítulo 26. Las normas no garantizan el respeto a la integridad, costumbres, tradiciones, instituciones, valores, conocimientos tradicionales, identidad, etc. en cuanto a las prácticas de las comunidades campesinas en sus tierras y su medio ambiente.

En Noviembre de 1992, se promulga la Ley Orgánica 25902 del Ministerio de Agricultura, que crea el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT), con el fin de que se encargue de ejercer la "promoción de las inversiones en el sector agrario" y establecer a mediano plazo "la concretización de un mercado de tierras en la perspectiva de que los predios rurales tengan la oportunidad de ser transferibles, prendables, arrendables; aspectos que deben propiciar la inversión y lograr la modernización del agro y alcanzar su reactivación productiva" (Ministerio de Agricultura - PETT 1998) en todo el país. Para lo cual el gobierno desembolsó fondos del tesoro público y gestionó un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo para llevar adelante en forma masiva el proceso de la propiedad agraria (Del Castillo 1997:69).

En el departamento del Cusco, la oficina del PETT registra demandas de titulación de tierras en comunidades campesinas, quienes haciendo uso de la Ley y pese a la no existencia de un reglamento para titular la tierra a manera individual al interior de las Comunidades Campesinas, muchas de estas han cambiado su régimen organizativo y/o se

⁴ En nuestra comunidad de estudio, Vista Alegre - Yanahuaylla se registran periodos de descanso de tierras eriazas que oscilan entre de 6 a 10 años.

han asociado ficticiamente con empresas con el fin de acceder a la titulación individual. Esta oficina informa que existe una alta demanda por titulación de tierras al interior de las comunidades a presión de los mismos comuneros, a quienes se les ha estado atendiendo hasta la llegada de una orden expresa del Ministerio de Agricultura que frena este proceso de titulación individual, aunque es legal, pero informal, para atender las demandas existentes por parte de las comunidades campesinas, hasta que se emita el reglamento de titulación de tierras a carácter individual en la sierra del país.

Las demandas campesinas por titular sus tierras de manera individual al interior de las comunidades campesinas se dan particularmente en las provincias de Paruro y Espinar y sus respectivos distritos. Las características costumbristas de sus comunidades, desde épocas pasadas, han sido el mercado de tierras. Al respecto, uno de los funcionarios de la oficina del PETT en el Cusca argumenta lo siguiente:

*"En un país en que todo se está privatizando, prácticamente las comunidades campesinas están quedando aisladas. Hay una alta demanda por parte de las comunidades campesinas por tener su título individual y las discusiones políticas le están poniendo trabas a este proceso. Pese a eso, las comunidades campesinas están cambiando su forma organizativa, como la ley manda, y al dejar de ser comunidad automáticamente pueden titularse individualmente por que dejaron de ser comunidad, así les hemos estado entregando sus títulos individuales. Pero hace unos meses llegó una orden expresa del Ministerio suspendiendo el otorgamiento de títulos individuales mediante dicho mecanismo. Yo no entiendo como el estado puede frenar este proceso, pues esas discusiones políticas de que la titulación individual provocará un mercado de tierras que pondrá en peligro el bienestar de las comunidades campesinas de la sierra es mentira. Por ejemplo, en las zonas de Paruro, Espeinar, desde siempre han sido comerciantes de tierras y ahora quieren su título de propiedad individual para evitar los problemas que hay en ese comercio -. ¿y cómo se enfrenta la dificultad de titular las tierras considerando que un comunero tiene distribuida sus parcelas en distintas partes del territorio comunal?- Eso no es problema, ... Se miden los terrenos por más pequeños que sean y donde estén. El problema es cuando se tenga que pagar por cada topo o parcela levantada en plano y la inscripción en los Registros Públicos de Bienes e Inmuebles, pero se le puede dar un trato especial con el reglamento."*⁵

Esto muestra que las intenciones de la titulación individual en las comunidades se ha dado pese a la inexistencia de un reglamento regulador de este proceso, por los mecanismos

s Antropólogo Marco Cuba - Funcionario del PETI - Cusca, Entrevista, 06, Nov. de 2002.

anteriormente explicados. El PETT percibe las dificultades del proceso de titulación individual en las comunidades campesinas en los niveles de disponibilidad económica de los campesinos. Para esto, la posible solución es enfocada en el trato especial que tendrían los campesinos en el reglamento de titulación de tierras en la sierra para el pago de los impuestos.

En nuestra zona de estudio, las tierras que se ubican en el pISO de valle han sido prácticamente tituladas en su totalidad a manera individual, no existiendo Comunidades Campesinas que conduzcan dichos predios. En la Comunidad de Yanahuaylla se han dado las intenciones de titular sus tierras individualmente, como lo demuestra el testimonio del presidente de la comunidad.

"Nosotros hemos querido titularnos individualmente y para eso hemos querido utilizar la plata que tenemos en el banco para contratar al topógrafo, pero el Ingeniero de Pronamachcs no nos ha dejado porque dice esa plata que hemos juntado trabajando con ellos es solo para comprar insumas para la agricultura „⁶

Se muestra que las intenciones por tener título individual han sido dadas dentro de un contexto en que los comuneros, en su gran mayoría, desconocen las nuevas leyes referentes al uso y propiedad de la tierra.

Cuadro 2.1

Conocimiento de los comuneros de la Comunidad Campesina de Vista Alegre - Yanahuaylla sobre las Leyes

Ley	Sí la conocen %	No la conocen %
Ley General de comunidades campesinas	42%	57%
Nueva Ley de Tierras	11.1%	88.9%
Ley de deslinde y Titulación de tierras	11.1%	88,9%
Decreto Legislativo 653	2.2%	97.8%
Constitución política de 1993	20.0%	80.0%

Fuente: elaboración propia, encuesta Yanahuaylla, 08 de Mar. De 2003

⁶ Pedro Gutierrez - Presidente de la comunidad, entrevista, 12, Nov. de 2000,

Se deja notar que los índices de conocimientos sobre las normas establecidas para regular la tierra bajo un nuevo marco jurídico en la Comunidad Campesinas Vista Alegre - Yanahuaylla es desconocida casi al 100%.

Las Comunidades Campesinas, al asumir el título de propiedad individual dejan de ser reconocidas automáticamente como tales. Es porque según Ley 24656 (Ley General de Comunidades Campesinas) en su Artículo 2 conceptualiza a la Comunidad Campesina basada en la propiedad comunal, no reconociendo la propiedad individual al interior del territorio comunal. Los campesinos de Comunidades Campesinas, al titular sus tierras individualmente, dejan de ser propietarios de las tierras eriazas manejadas estrictamente comunalmente, lo que impulsaría a que estas tierras también sean tituladas individualmente ya que el Art. 9 del reglamento de la ley (D.S. N° 011-97-AG) dice: "Las tierras eriazas con aptitud agropecuaria son de dominio del Estado, salvo aquellas sobre las que exista título de propiedad privada o comunal." Así mismo estarían en condiciones de perder dichas tierras manteniendo el sistema de producción rotativo de suelos erizaos, que como hemos visto fácilmente sobre pasan los dos años estipulados por el Art. 89 de la Constitución para ser consideradas como en abandono y así perderlas. Esto significaría que los campesinos - dueños a título individual de parcelas en tierras de descanso o eriazas - forzosamente tendrían que trabajar dichas tierras con lo mínimo de años de descanso estipulados por ley, lo que conduciría a un pronto deterioro de estos suelos, conduciéndose fácilmente a la desertificación y por ende al daño ambiental.

Así mismo, como hemos dicho, los campesinos al asumir el título de propiedad individual y dejar de estar consideradas en el concepto de comunidades campesinas (las mismas que podrían reorganizarse en empresa, asociación, consorcio, condominio, etc.) quedan sin los beneficios estipulados en el Art. 17 de la ley Orgánica de Recursos Naturales que estipula el beneficio, acceso gratuito y sin exclusividad de los recursos naturales de libre acceso al entorno adyacente a las tierras, las mismas que no serán reconocidas como necesidades de subsistencia o de usos rituales, ya que esta ley es un argumento de beneficio para comunidades campesinas y no para otras formas colectivas organizadas para gestionar recursos en áreas rurales.

Por otro lado, el gobierno insinúa pretenciosamente desarticular las comunidades campesinas del Ande con lo mencionado en el Art. 10 de la nueva Ley de Tierras (Ley 26505) que dice: "Las Comunidades Campesinas y las Comunidades Nativas deberán regularizar su organización comunal de acuerdo con los preceptos Constitucionales y la presente Ley." Estos son preceptos que ya hemos analizado y ya son conocidos los efectos al bienestar de las poblaciones campesinas y su medioambiente.

De esta manera la nueva Ley de Tierras se constituye como un instrumento que busca la desaparición de las comunidades campesinas de nuestro país a través de una asimilación pasiva a una cultura externa (Aroca 1997). Esta situación deja pocas posibilidades a la institución comunal de mantener las normas de gestión de la tierra.

La Ley 26505 termina de normar el 14 de julio de 1995 disponiendo en su cuarta disposición final, publicada en el diario *El Peruano* el 21 de julio de 1995: "Deróganse todas las disposiciones sobre intangibilidad de áreas agrícolas periféricas y cambio de uso o propiedad de tierras agrícolas, así como toda otra norma que se oponga a la presente ley." Así esta nueva ley elimina todas aquellas normas que eviten la inversión privada en el territorio de comunidades campesinas sin ninguna restricción ni consideración de los daños ambientales que se pudieran conducir a causa de la libertad que los nuevos propietarios y/o empresarios tendrían o tienen para desarrollar actividades económicas productivas en las tierras de las comunidades campesinas.

Normas de Uso y Proyecto de Desarrollo

El régimen normativo vigente sobre el uso de la tierra se ha caracterizado por las carencias en cuanto a la conservación de éste recurso, demostrada por la histórica ineficiencia de normas destinadas a ello (Andaluz y Valdez: 1987). En ese sentido, las leyes del estado no han hecho nada por reconocer y fortalecer el conocimiento y cultura de una tradición agrícola de siglos. Los camellones, cochas, andenes, y sistemas hidráulicas son algunos ejemplos de tecnologías y conocimientos desarrollados en el pasado para incrementar los niveles de producción en tierras de un país caracterizado por su escasez. Estos

conocimientos fueron guardados en los grupos campesinos, la misma que no es reconocida legalmente. Solamente la Ley de conocimientos tradicionales indígenas, trata específicamente sobre las potencialidades de la biodiversidad.

El Art. 17 de la Ley Orgánica de Recursos Naturales del Estado propone el reconocimiento de "las modalidades ancestrales de uso" y la de convenios internacionales, como el de la Agenda 21 en su capítulo Capítulo 26, cuando sugiere a las legislaciones y políticas de los países para preservar prácticas tradicionales, ideas y conocimientos. Igual sucede en varios de los postulados del convenio 169 de la OIT. Estos son las únicas normas que resguardan las capacidades autóctonas de los actores locales de comunidades campesinas para gestionar los recursos naturales.

Como notamos, el estado peruano carece de normas claramente establecidas para desarrollar la capacidad del desarrollo agrícola con patrones autónomos y autóctonos y por ende promover un desarrollo que se dirija a la conservación de este recurso. Pues como se sabe, las prácticas y los conocimientos de las comunidades campesinas son un potencial para convertirse en aliadas del estado en aras de la conservación de los recursos naturales (Mayer 1999). Las mismas que son reconocidas en la legislación ordinaria referida a la Ley de Comunidades Campesinas y en el principio 22 de la Declaración de Río.

Estos problemas suceden a pesar que la ley de Reforma Agraria 15037 de 1964 mantenía su finalidad, entre otras, de asegurar una adecuada conservación, uso y recuperación de los recursos naturales. Al igual que el Art. 61⁷ del Decreto Ley 17718 de la Ley de Reforma Agraria 17716 (ambas dadas en el mes de junio de 1969) que sancionaba drásticamente el mal uso de los recursos, han quedado derogadas con la vigencia del Decreto Legislativo 653. La misma que deja al recurso suelo sin consideraciones preventivas, ni sanciones penales por los daños ambientales que se puedan ocasionar por un mal uso y manejo de este recurso. El Decreto Legislativo 653 subsana las carencias de protección legal del recurso con la implantación de un proyecto destinado al uso de la tierra con las consideraciones para preservar el medioambiente.

⁷ "podrá dictarse la intervención de zonas de Reforma Agraria, como medida precautoria destinada a proteger los bienes productivos y a prevenir cualquier acción que tienda a deteriorar o destruir los recursos."

Dentro de esos contextos, la nueva legislación del estado ha provocado contradicciones entre las normas de diferentes instancias políticas del estado. Esta situación conduce a una continuidad imparabla de prácticas inadecuadas de uso y manejo de la tierra y conflictos institucionales para regular dicho recurso.

El reglamento del Decreto Supremo 95 del 30 de diciembre de 1966 aprobó la clasificación del uso del suelo en la que se estipula el "respeto a su naturaleza esencial".⁸ Y el Código del Medio Ambiente dicta el ordenamiento del territorio y de los asentamientos humanos y de los recursos naturales como parte de la planificación ambiental, a fin de promover el desarrollo económico sostenido y la conservación del medio ambiente. Estas normas se contraponen con lo normado en la cuarta disposición final de la Ley 26505 de la Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas, al derogar todas las disposiciones sobre intangibilidad y 'cambio de uso de tierra agrícolas' incluyendo las áreas agrícolas periféricas. Así es con toda otra norma que se oponga a la presente ley. Así, esta deja insulso lo que pueda proponer La Comisión Nacional de Ordenamiento Territorial Ambiental? en cuanto al tipo de uso y manejo que se le pueda dar a un determinado territorio, si sus poblaciones involucradas ahora pueden ejercer cualquier tipo de actividad productiva sin considerar su condición óptima de uso ni capacidad de carga en dicho recurso.

Una vez más se muestra la incompatibilidad de las leyes para ejercer una adecuada gestión del recurso tierra en los niveles locales, colocándolas de manera irracional en niveles de vulnerabilidad. Y puedo ofrecer mas pruebas, como vemos abajo.

Así mismo la cuarta disposición final de la Ley 26505 pone en relaciones de desencuentro a las instituciones relacionadas a la gestión del recurso tierra al derogar todas las disposiciones sobre intangibilidad de tierras agrícolas incluyendo las agrícolas periféricas.

⁸ En la actualidad se encuentra vigente el reglamento de clasificación de tierras aprobado por el D.S. 062-75-AG del 22 de enero de 1975.

⁸ Creada por el Decreto Supremo 045-2001 ~ PCM.

Por una parte el sector agrario tiene la obligación de determinar intangibles, para fines de expansión y habilitación urbana, los terrenos agrícolas calificados como tales. Y por otro lado, el sector de vivienda y construcción debe proceder a las habilitaciones urbanas. Como vemos, estos desencuentros terminan afectando a las tierras agrícolas periféricas por estar más cerca de los centros poblados, y así a las comunidades campesinas que limitan con los centros urbanos.

Los problemas agrícolas - medio ambientales toman vanas formas. Un problema muy especial es la desertificación, especialmente en la costa. El estado peruano es parte del Convenio Internacional de Lucha contra la Desertificación¹⁰. Para esto el Perú ha establecido un Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación con los objetivos de: evitar los procesos de deterioro; usar los recursos naturales de manera sostenible; promover la incorporación de las actividades económicas de zonas áridas y la certificación de productos orgánicos; y valorizar la oferta ambiental de zonas áridas.

Pese a la existencia del Convenio Internacional y el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y conociéndose sobre los efectos que tienen los agroquímicos sobre el medio ambiente, no existen normas que prohíban el uso de estos insumos químicos - a excepción del Decreto Supremo 016-2000-AG¹¹ que solo reglamenta el registro y control de uso de los plaguicidas químicos. Tan poco hay normas que impulsen la producción orgánica de productos ni que restrinja el uso de agroquímicos que atentan contra el medio ambiente.

Dichas carencias han provocado la erosión de la agro - biodiversidad nativa de las comunidades campesinas, limitándose a cultivar especies mejoradas de tubérculos y cereales con un uso indiscriminado de agroquímicos, extendiendo las fronteras agrícolas y disminuyendo los periodos de descanso de los suelos. Las mismas que han sido impulsadas por las políticas extensionistas del estado - en la que está inscrita la Revolución Verde - con

¹⁰Entiéndase la 'desertificación' como la degradación avanzada de las tierras, en general de origen antrópico que provoca disminución de la biomasa, de los rendimientos de los cultivos, de los rendimientos de los cultivos, de la capacidad de carga ganadera y del bienestar humano (Borrow s..f.) La Desertificación afecta hasta el 30% del territorio nacional.

¹¹ Como antecedente se tiene la Resolución ministerial del 4 de abril de 1958 que Reglamenta el empleo sobre Comercio de Pesticidas Agrícolas y Sustancias Afines.

el fin de incrementar la producción de alimentos y materias primas para abastecer las demandas internacionales. Estas iniciativas estatales no han mejorado las condiciones de pobreza en las que se han encontrado y se encuentran actualmente las poblaciones rurales del Ande.

Estas prácticas - ejecutadas durante años y que aún siguen vigentes al parecer a menor escala - han colocado a las comunidades campesinas del Ande en condiciones de desventaja, por el empobrecimiento de sus suelos, para enfrentar las nuevas demandas del mercado internacional; productos agro-ecológicos trabajadas a menor escala de producción pero con alta demanda internacional (Brack 2001; INCAE – PNUD 1999). La producción agro-ecológica practicada durante siglos por las comunidades campesinas hoy vuelve a tomar vigencia. Ante esto, como hemos visto, son pocos los impulsos políticos del estado para adentrarse en esta nueva alternativa de desarrollo para las comunidades campesinas.¹²

Estos impulsos han sido pocos. Entre ellos serían: el Código del Medio Ambiente en su Capítulo IX al referirse a la diversidad genética y los ecosistemas en sus Art. 38 Y 39; Ley 26839 referida al aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica; Ley 26839 referida a la biodiversidad; y Ley General 27262 referida a las semillas. Estas normas, pese a mantener un perfil de protección y acceso, son estímulo para promover prácticas adecuadas para un buen manejo y uso de la tierra, las mismas que generalmente no son vistas como tales.

Bajo esta normatividad vigente se pueden realizar cambios en el uso de la tierra que se dirigen al daño ambiental. Pues como bien se sabe, la capacidad de carga de los ecosistemas andinos pueden ser dañados rápidamente si es que no esta siendo aprovechado adecuadamente. El Perú ha establecido normas que se han dirigido a la creación de proyectos de desarrollo para promover alternativas dirigidas a mejorar las condiciones de uso del recurso tierra y su producción. Para esto el 31 de Enero de 1979, según Resolución Ministerial N o 00148-79-AA-DGAS se designa una comisión para elaborar el anteproyecto

¹² Existen organismos no gubernamentales en el Perú que promueven el desarrollo de la producción agro-ecológica.

de la Ley de Conservación de Suelos, para la recuperación de tierras por medio de drenaje y otras obras de conservación de suelos yaguas. En el año de 1981, el Ministerio de Agricultura inicia la promoción de un conjunto de actividades conservacionistas en la sierra peruana a través de la ex -Dirección General¹³ de Aguas y Suelos y con el financiamiento de la Agencia Internacional de Desarrollo (AID). Los primeros trabajos se dirigen a demostrar y difundir entre la población rural las bondades de las 'prácticas mecánicas y agronómicas' para la conservación de los suelos, como forma de reducir los niveles de erosión de los suelos y de recuperar su capacidad para producir alimentos. Posteriormente los trabajos se complementaron con acciones de reforestación, pequeñas obras de riego y la incorporación de tecnologías mejoradas a las chacras de los campesinos que hayan conservado sus suelos a fin de hacerlas más productivas y sostenibles.

A los diez años de haber transcurrido esta iniciativa el Ministerio de Agricultura, mediante Decreto Supremo (D.S. 037-91-AG), refuerza el ya existente Proyecto Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos – PRONAMACHCS haciendo una propuesta estrictamente técnica. Este proyecto en la actualidad está regulado por la Ley 26839 que refiere a la aplicación del enfoque integrado de cuencas hidrográficas; y por el Decreto Legislativo 653 que promueve la ejecución de programas de manejo y conservación de suelos, preservando el medioambiente.¹³

Los fondos destinados a este proyecto han ascendido hasta el año 2002 a los \$ 222.577 millones para la ejecución de proyectos destinados a la rehabilitación ecológica en pequeñas cuencas alto-andinas, y ejecución del Proyecto de Manejo de Recursos Naturales para el Alivio a la Pobreza en la Sierra. Para la ejecución de estos proyectos se ha contado con los Recursos del Tesoro Público del Estado y de donaciones y créditos de instituciones financieras internacionales como la de la Cooperación Técnica y Financiera de la Agencia Internacional de Desarrollo, Cooperación Financiera No Reembolsable del Programa Mundial de Alimentos, Banco de Cooperación Internacional del Japón y la del Banco Mundial.

¹³ Curiosamente, podríamos decir que la ejecución de este proyecto en las comunidades campesinas de la sierra del Perú son contraproducentes a lo estipulado en el Decreto Legislativo 653, al registrarse como parte de sus actividades, el suministro de insumos químicos para las actividades agropecuarias en las comunidades campesinas.

Cuadro 2.2

Fuentes financieras del PRONAMACHCS

Fuente financiera	Tipo de fondo	Moto en \$ millón	periodo
Recursos del Tesoro Público	Tesoro Público	157.2	1981 - 1998
Agencia Internacional de Desarrollo	No reembolsable	2.2	1981 - 1985
Programa Mundial de Alimentos	No reembolsable	9.5	1995-1999
Banco Mundial	Crédito	51.0	1997 - 2001
Banco de Cooperación Internacional del Japón	Crédito	5.677	1998 - 2001
Total	-----	225.577	21 años

Fuente: elaboración propia / datos en: Ministerio de Agricultura - Pronamachcs 2000

El cuadro muestra los diferentes momentos en que las instituciones internacionales han tomado parte para la ejecución de los proyectos del PRONAMACHCS. Se muestra claramente que la segunda fuente más importante de financiamiento para este proyecto es el Banco Mundial. El Banco Mundial es la fuente financiera internacional más importante para la ejecución de proyectos del PRONAMACHCS para los últimos años de intervención y gestión del recurso tierra en las comunidades campesinas del sur peruano.

Hemos mostrado el contexto político, cultural y ambiental para entender la gobernanza del uso y propiedad de la tierra en el Perú. Esto nos va permitir, ahora, entender de mejor manera lo que muchos otros investigadores han desarrollado sobre el tema, y posteriormente presentar y analizar los resultados de nuestro estudio en la Comunidad Campesina - Yanahuaylla, previamente conociendo su realidad.

III INVESTIGACIONES ANTERIORES SOBRE PRIVATIZACIÓN y PROPIEDAD COMUNAL

Los estudios previos a nuestra investigación proponen al crecimiento poblacional, el mercado, la escasez del recurso tierra y la comercialización de la producción agropecuaria como la principal causa de la privatización de la tierra. El argumento es que a medida que la tierra y otros bienes se hacían más escasos, la propiedad común se hacía más costosa e ineficiente, dando lugar a la propiedad privada como más sostenible (Chamoux y Contreras 1996; Cotlear 1989; North 1984).

El tema empezó a tener importancia por lo menos a mitad del siglo XX a consecuencia de poner a tela de juicio académico, desde un punto de vista economista, el rol que cumple la gestión comunal para la conservación de los recursos naturales y su mejor utilidad económica. Al respecto se planteó que el acceso libre a los recursos, al carecer de normas de control privado, hace que estos se deterioren y conduzcan a su desaparición, más aún cuando son escasos (Gordon 1954; Hardin; 1968; Bell 1972; Comes y Sandler 1983; Clark y Carlson 1990; entre otros). Dichas posiciones al mantenerse vigentes han conducido a que las políticas públicas hayan promovido la propiedad privada de los recursos naturales, bajo el criterio de que la propiedad en común es un acceso libre y debe ser regulada por la propiedad privada para lograr una gestión sostenible.

En este contexto muchos investigadores han empezado a demostrar que la propiedad en común no significa acceso libre (Ostrom 1986; Runge 1984; Bromley 1985; Swaney 1990; Tyler 1992; Aguilera 1992; entre otros) más por lo contrario, la propiedad colectiva es un medio por el cual se ejerce un control dinámico y complejo que incluye restricciones y deberes de acceso a los recursos, las mismas que garantizan el usufructo de los miembros integrantes alrededor de un bien en común.

Al respecto los estudios desarrollados sobre la privatización y propiedad comunal, en comunidades campesinas del Perú y Latinoamérica, han mantenido diversas perspectivas.

Algunos investigadores plantean que la propiedad privada no rompe con la institución comunal para la regulación de sus recursos.- Mayer (1988), por ejemplo, manifiesta "aunque la tierra se privatice totalmente, la agricultura seguirá siendo comunal." De la Cadena (1989: 114) dice "el campesino comunero no se convierte en parcelero y por el contrario, sigue necesitando de acuerdo colectivos de dimensiones para llevar a cabo su proceso productivo. La comunidad campesina sigue siendo una institución necesaria en la organización de la producción." Monge y Urrutia (1999) sostienen que la mayoría de los campesinos quieren asegurar la posesión de sus tierras con el título individual de propiedad sin que esto signifique disolver la comunidad. Contreras (1990:254) argumenta que "la privatización de las tierras comunales acaecida durante el siglo XVIII y parte del siglo XIX tenía como resultado una mayor libertad de las familias para la ejecución de sus estrategias económicas, pero también una mayor vulnerabilidad." En esos años, la comunidad seguía ejerciendo control sobre la propiedad de la tierra en las comunidades a consecuencia de la carencia de títulos de propiedad o su existencia precaria. En ese contexto, la comunidad, más que el estado, aparecía como la institución que garantizaba la posesión de la tierra. Pero Mallon (1983) sugiere la posibilidad de que la privatización de la tierra aumente la desigualdad dentro de una comunidad. Sin embargo, es posible que el proceso de privatización pueda ser llevado hacia nuevas formas estratégicas para asegurar el bienestar tanto individual como grupal. Casazola (1998) sostiene que el proceso de privatización de la tierra está llevando nuevamente a los campesinos a la responsabilidad de crear nuevas formas de organización y que estas se articulen en sus instancias intermedias y asegurar su producción, su vida familiar y colectiva.

Estos postulados coexisten con el argumento de Bruno Kervin (1989:48) al plantear que, "si la propiedad comunal ha persistido hasta la actualidad y con la dimensión que sigue teniendo es porque las funciones que cumple no pueden ser sustituidas ni por soluciones individuales ni por el mercado." Alvarado (1995:12) sostiene que "resulta poco probable que las comunidades campesinas desaparezcan con la nueva normatividad (de la propiedad privada) aun en el caso de que se produzca un proceso masivo de titulación individual dentro de las comunidades campesinas," avalado por el discurso de la flexibilidad, adaptabilidad y necesidad de los campesinos ante los derechos individuales sobre la tierra.

Sin embargo, se reconoce que la propiedad privada de la tierra en las comunidades campesinas conduce a notables problemas. Briones (1996), en un estudio realizado en Oaxaca, México, ha planteado que donde existe la privatización de la tierra, a uno ya nada más le interesa lo suyo y ya no le interesa 10 de todos." Cotlear (1989) sostiene que con la privatización de la tierra a menudo ocurrirá que individuos o grupos de individuos intenten transformarse en propietarios legales de tierras sobre los cuales otras personas ya tienen derechos tradicionales de cultivo. Cuando esto ocurre, el paso hacia la propiedad privada puede crear menos seguridad de tenencia y el resultado final es una gran cantidad de litigios. También dice que el principal efecto negativo posible será una presión excesiva sobre el medio ambiente que pudiera llegar a causar erosión del suelo y una degradación de las condiciones ambientales.

Por otra parte, en rechazo a la nueva Ley de Titulación de Tierras de Comunidades Campesinas de la costa por los contenidos y propósitos contrarios a los derechos e intereses de los campesinos, la Coordinadora Nacional de Comunidades Campesinas, a través del "Primer Taller de Comunidades Campesinas y Titulación: Problemática Regional y Perspectivas Nacionales" (1997), pone de manifiesto que la existencia de la comunidad se sustenta fuertemente en su condición de propietaria; la privatización de las tierras comunales elimina las bases de su existencia. No existen otras dimensiones tan fuertes como para permitirle sobrevivir si pierde su condición de propietario.' Monge (1998:93) sostiene que "en la actualidad la posesión de un territorio es condición legal necesaria para el reconocimiento de la comunidad. La pérdida de dicho territorio comunal implicaría la disolución de la comunidad." Esto insinúa que la inserción del reconocimiento legal a título individual de la propiedad puede ser un punto importante de análisis.

1 En la actualidad, la coyuntura política del país muestra la continuidad de este debate. Hernando de Soto, en el mes de Febrero de 2003, ha dicho con referencia al problema de los productores cocaleros de la selva central del país, que el problema parte por la no tenencia del título de propiedad de sus tierras, lo que les a llevado al fracaso del control de la producción de la hoja de coca, la sustitución de cultivos alternativos y el contundente desencadenamiento en los problemas del narcotráfico. Es decir, al tener título de propiedad individual se ejerce sistemas adecuados de control de la producción que permite desarrollar estrategias adecuadas como medios alternativos al desarrollo del país. Por el otro lado el ex presidente Valentín Paniagua, al mismo tiempo, presentó una demanda al Congreso de la República referente a la derogatoria de la Ley 26505 o nueva Ley de Tierras por atentar contra el bienestar de las comunidades campesinas, con la justificación de que las comunidades campesinas son organizaciones que velan por el bienestar colectivo de sus integrantes, al que Hernando de Soto las juzga como instituciones anticuadas y viejas que lo único que hacen es ponerle trabas a las alternativas del desarrollo del país, al cual, la propiedad privada es la única alternativa, al ser moderna y adaptarse a la realidad de un país inmerso en la política neoliberal.

Con relación a la influencia internacional sobre las nuevas normas sobre la propiedad de la tierra en los países latinoamericanos, Thiesen Husen (1997) analiza las corrientes de privatización de los recursos naturales en Latinoamérica. Comenta que la titulación de tierras no debe ser considerado como una panacea que necesariamente trae consigo el desarrollo; los países deben considerar que con frecuencia la titulación es designada como una estrategia importante por las organizaciones internacionales. Los países deben evaluar cuidadosamente la necesidad de un proceso de titulación antes de dirigir demasiado sus recursos a este objetivo. Esta posición reconoce que los cambios producidos en las instituciones locales son desde niveles exógenos. Contrariamente, Ruttan y Hayami (1984) identifican el desarrollo y la disolución de los sistemas comunales andinos del cultivo como principio de cambio institucional endógeno. Ellos sostienen que la anticipación de los logros latentes a ser conquistados por la superación del desequilibrio - resultante de los cambios en la adopción de recursos, la demanda del producto y el cambio tecnológico - representa una inducción poderosa a la innovación institucional endógeno. Pero si analizamos la 'demanda' y la 'inducción', estamos hablando de terceros actores en los procesos de adopción de recursos y cambios tecnológicos. Esta perspectiva trasciende mas alla de contemplar la idea del cambio institucional dentro de una esfera totalmente aislada.

Entre los que observan de manera resaltante la institución comunal de uso y propiedad de la tierra se encuentra Pemy Simatovic (s.f.:3). Dice: "La propiedad colectiva del territorio comunal sustenta la base material de la necesidad de mantener un control colectivo sobre este recurso común, privadamente usufructuado... El control comunal sobre la tierra, expresadas en el sistema de rotación de suelos o de descanso (layrnes, muyus o sectores) muestra diversos elementos que dan cuenta de la relación entre familia y comunidad."

Bonilla (1997:8) habla sobre el estado de las transacciones del mercado de tierras al interior de las comunidades campesinas desde épocas antiguas, donde cataloga dichas relaciones dentro de una 'precariedad.' Es una precariedad que ha sustentado la fuerza de la organización social como instancia democrática de regulación de la vida social del grupo y que no ha desarticulado las normas institucionales del control comunal.

Partiendo de la crítica a "la tragedia de los comunes" de Garret Hardin para analizar la propiedad comunal, Martínez (1996:124) sostiene que "la propiedad comunal no quiere decir falta de regulación, falta de reglas en el aprovechamiento de los recursos, nada hay más falso que esto." En esa perspectiva él demuestra que la propiedad comunal representa una auténtica gestión consciente de los recursos y reconoce los resultados que esta tiene (a veces positivas y otras veces negativas) y afirma que se trata de una gestión auténtica que tiende a conservar los recursos. Así el papel que la propiedad comunal juega es precisamente el de la defensa o preservación de la distribución relativamente igualitaria, sin grandes concentraciones de la propiedad individual.

Vincze (1980) incide en el análisis de los sistemas de producción agropecuarios sosteniendo que cuando la agricultura y el pastoreo aparecen combinadas se acostumbra a encontrar asociados otra serie de rasgos como la migración estacional, la coexistencia de pastos comunales con parcelas de cultivo individual, formas asociativas de gestión y regulaciones comunales relativas al uso de los pastos y de los campos de cultivo para pastoreo. Este análisis, a pesar de haberse hecho en el contexto de los Alpes europeos, se acerca al contexto del sistema de producción agropecuario andino.

Estas investigaciones muestran la complejidad de tratar el uso y propiedad de la tierra en las comunidades campesinas del Ande peruano. En esa perspectiva, otros investigadores hacen las reflexiones sobre la influencia de elementos externos en la institución comunal para la regulación de sus recursos.

Con relación a los modelos propagados por las instituciones externas a la comunidad local Chamoux y Contreras (1996:30) dicen "los grupos locales no viven aislados sino que están en contacto con instituciones externas y más amplias: el estado, en primer lugar con su organización territorial y administrativa, con sus leyes y sus políticas de 'desarrollo.' ... Estas instituciones externas a la comunidad local no dejan de introducir y usar sus propios esquemas ideológicos en cuanto a lo comunal. Dichos modelos, muchas veces, quedan implícitos y los agentes de los grupos exteriores no siempre son conscientes de la ideología subyacente a su acción en las organizaciones comunales." Según Pérez Berenguer (1996)

los comités locales, favorecidas por los Organismos No Gubernamentales (ONG), difunden un modelo neoliberal que introduce sutiles rupturas y transformaciones en la solidaridad de la localidad. Montoya (1996) analiza desde un contexto mucho más global e histórico las influencias externas a las instituciones comunales de control de la tierra. Sostiene que los cambios en los controles comunales de uso y propiedad de la tierra se han dado desde orientaciones políticas en cada momento histórico. Estas orientaciones políticas no son iniciativas propias o aisladas, sino que están correlacionadas con las políticas internacionales. Al respecto Orlando Plaza (1990:226) sugiere que estas "no deben ser analizados desde proyectos específicos y de las zonas en que se ejecutan, sino también dentro del tejido internacional: instituciones, financieras, conocimientos y de procedimientos que las sustentan. Las ONG y sus proyectos de desarrollo rural, bajo la apariencia de autonomía, en realidad son parte de una estructura internacional compleja." Es un argumento que nosotros compartimos y analizamos en esta investigación.

La ejecución de proyectos de desarrollo desde una perspectiva neoliberal es criticada drásticamente por la literatura existente en cuanto al bienestar de las poblaciones campesinas y su medioambiente. Al respecto, la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (1996) dice que el actual modelo neoliberal está erosionando la estructura de la organización social y productiva tradicional de muchas comunidades andinas, y que la transferencia indiscriminada de tecnologías agropecuarias occidentales atenta contra el equilibrio de los ecosistemas andinos, propiciando el agotamiento prematuro de los suelos, declives en rendimientos, dependencias económicas hacia insumos importados y patrones alimenticios que son, culturalmente, ajenos e insostenibles. Así mismo, Comas (1998) manifiesta que los proyectos de desarrollo provocan que las sociedades modifiquen de alguna manera el medio ambiente por impulso de la sociedad industrial, llevando a extremos de explotación provocando degradación y destrucción de la naturaleza. Otros investigadores sostienen, al respecto, que los efectos son principalmente la erosión de los suelos por la ausencia de periodos de descanso y rotación de cultivos que afectan las capacidades de producción y de soporte ambiental, formando parte del síndrome del cambio ambiental global, cuyos efectos podrían ocasionar graves daños a las

generaciones futuras; limitando las posibilidades de un desarrollo sostenible (Villaret 1994; Salis 1999; Debate Agrario 1999; PIWANDES 2000).

A manera de conclusión de esta revisión de los estudios anteriores a nuestro tema de investigación, podemos decir que el debate sobre la propiedad y uso de la tierra en la actualidad se centra sobre la propiedad comunal y privada. Para esto, muchos han hablado desde dos vertientes: (1) que la comunidad es un obstáculo, frente a la cual el título individual y el mercado de tierras son los únicos caminos al desarrollo; y (2) que la comunidad es la única opción frente a la cual el título y el mercado son una amenaza frontal.

También se puede observar que los estudios revisados casi siempre tratan la institución de propiedad e institución comunal de uso de la tierra en las comunidades campesinas de manera independiente. Mayormente los estudios muestran el análisis de la propiedad de la tierra únicamente con relación al problema de la legislación y privatización de tierras en comunidades campesinas. Los estudios se concentran en niveles políticos (legislación), económicos, sociales y mínimamente en los ambientales. Por lo general, el concepto de propiedad de la tierra en el Perú ha sido relacionado con la legislación del estado; los estudios relacionados al uso de la tierra presentan mínimas consideraciones con relación a la institución comunal. Finalmente, los estudios relacionan el uso de la tierra con aspectos técnicos y mínimamente con lo social y /0 cultural.

Partiendo de este análisis, lo que nuestro estudio muestra a continuación es el cruce de variables de uso y propiedad colectiva y privada de la tierra, con las leyes del estado que las regula y la cultura socioambiental de la Comunidad Campesina de Vista Alegre -- Yanahuaylla.

IV ASPECTOS GENERALES

La Comunidad de Estudio

Referencias históricas

La Comunidad Campesina Vista Alegre - Yanahuaylla¹ está situada en los altos Andes del sur del Perú, más o menos a 80 kilómetros al noreste de la ciudad del Cusco. Se ubicaban en esta zona en el período precolombino inka las tierras del Sol, del Inka, y de los Ayllus. En la actualidad la zona es considerada como el Valle Sagrado de los Inkas, reconocida como la más importante en la producción del maíz blanco en el mundo.

El Valle Sagrado comprende las provincias de Calca y Urubamba y se determinan, principalmente, por las localidades de Pisac, Qoya, Lamay, Calca, Yucay, Urubamba y Ollantaytambo. Los estudios en cuanto a la historia de la propiedad de la tierra en estas zonas se han realizado preferentemente en las localidades de Yucay (zona en la que se establecían las tierras del Sol y se extendían hasta la localidad de Urubamba) y Ollantaytambo (una zona famosa por su ocupación inka y concentración en el pueblo epónimo de Ollantaytambo). La localidad de Calca carece de estudios en cuanto a la evolución histórica de la propiedad de la tierra, pero pudimos encontrar referencias en los estudios históricos realizados en las localidades de Yucay y Ollantaytambo. Estas referencias encontradas insinúan lo que pudo haber sido las tierras en la localidad de Calca en épocas del incanato y su posterior colonización.

Hipotéticamente podemos decir que las tierras de piso de valle de la localidad de Calca podrían haber sido destinadas para el Inka, ya que colindaba con las tierras de la localidad de Yucay que eran destinadas al Sol². Es muy probable que las tierras ubicadas en la comunidad de Yanahuaylla hayan sido de los ayllus antiguos. La población había desarrollado uno de los principales sistemas hidráulicos para la producción agrícola de la

¹ Según versiones de los pobladores el nombre de Yanahuaylla proviene de: Yana; tierra negra, Huaylla; Manante.

² Esta afirmación es hecha por Horacio Villanueva en su estudio Histórico Documento sobre Yucay en el Siglo XVI publicado en la Revista del Archivo Histórico del Cuzco N° 13, 1970.

zona, la misma que en la actualidad sigue regando los sembríos de las actuales comunidades ubicadas en su trayecto (incluida parte de las parcelas de nuestra comunidad de estudio).

Con la conquista las tierras de estos ayllus pasaron a dominio de los encomenderos y cofradías de la Colonia. Para el año de 1549 las tierras de Calca estaban bajo el dominio del Cacique Ylla³, las mismas que habrían pasado, quizás en menos de 30 años, a manos del Corregidor Pedro de Quiroz de la localidad de Yucay, quien dominara a los indígenas integrantes de los diferentes ayllus establecidos en Calca." Estas tierras de encomenderos y cofradías, con el paso del tiempo, se han convertido en haciendas, las mismas que han sido desarticuladas con la llegada de la Reforma Agraria de 1969.⁵ Una de esas haciendas fue la hacienda Evangélica del Perú que tenía bajo propiedad el predio Yanahuaylla, entre otras.

Desde los inicios de los años sesenta, posiblemente, Yanahuaylla era trabajada por 32 campesinos bajo un régimen servil," hasta que en el año de 1965, antes de la Reforma Agraria de 1969, los campesinos decidieron comprar dicho predio. El testimonio de los mismos campesinos dice:

*"Nosotros hemos comprado las tierras del hacendado Alfredo Bell Doyce en 1965 antes de que venga la reforma agraria. Eramos 32 compañeros en ese entonces, pero después otro hacendado llamado San Román ha querido quitarnos las tierras que nos habíamos comprado con nuestro esfuerzo al hacendado Doyce, vendiendo todos nuestros productos ganaditos. Entonces, el compañero Hugo Blanco (revolucionario) ha venido a organizarnos para enfrentarnos al hacendado y así hemos hecho respetar nuestra tierra y la de las otras comunidades .."*⁷

) Horacio Villanueva (1970:7) dice: "Estamos informados que el 23 de octubre de 1549, Francisco Chilche concertó con el Cacique Ylla de Calca..."

⁴ Al respecto Luis Miguel Galve y María Isable Remi (s.f.:116) dicen: ... "tenemos también la evidencia de que en 1580 Quiroz mandó hacer a los indios de Calca un obraje para que con esta industria los indígenas tuvieran mejoras y pudieran pagar sus tasas con comodidad y hasta tener un remanente en plata para la caja de la comunidad."

⁵ Para ver sobre una aproximación general a las haciendas en el Valle Sagrado de los incas, revisar la tesis de Bachi Llerato de 1982 no publicada de Berta Gil y Mirian León intitulada Cambios, Continuidad y Tendencias en el Agro: de Haciendas a Cooperativas Agrarias, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

⁶ Entiéndase servil como: los que poseían parcelas de tierras en las haciendas a cambio de laborar gratuitamente un determinado número de días al año y/o pagar en productos al hacendado. Al mismo tiempo el campesino y sus familias estaban obligados a realizar rotativamente trabajos domésticos gratuitos en la casa del patrón - hacendado.

⁷ Entrevista a Federico Gutiérrez 57 años, Yanahuaylla 16-12-02

Este testimonio demuestra que los comuneros de Yanahuaylla han pasado por un proceso conflictivo para asegurar la posesión de sus tierras, no registrándose mayores problemas. Es posible que los campesinos de Yanahuaylla, al acceder a la tierra por un proceso mercantil, hayan configurado una forma 'especial' de relaciones sociales para establecer la institucionalidad de uso y propiedad de la tierra. Pero debemos recordar que las comunidades campesinas existentes paralelamente a la época de hacienda también habían accedido a sus tierras por un proceso mercantil de tierras, con la diferencia de que éstas lo habían hecho siglos antes, en los siglos XVIII y XIX.⁸

Es posible que dicha peculiaridad de acceso directo a la tierra, para la época, haya impulsado a los campesinos de Yanahuaylla a conformarse dentro de una forma empresarial de gestión del recurso. Pero también debemos recordar que para ese entonces se estaba construyendo las reformas políticas del régimen agrario dirigidas a la conformación de Cooperativas de Producción Agraria y las Sociedades Agrarias de Interés Social en las ex - haciendas. Pero el hecho es que los campesinos de Yanahuaylla, después de desligarse de la hacienda, decidieron dirigir su organización hacia la conformación de la Cooperativa Agraria de Producción. El 14 de Julio de 1973, fecha en que es reconocida oficialmente como Cooperativa de Producción Agraria Yanahuaylla 004 - B - VII, se le adjudica 512.48 hectáreas con un promedio de 16.02 hectáreas por familia, de acuerdo al total de familias existentes en la comunidad (32 familias) (Ministerio de Agricultura - DRRA s.f.).

Desde entonces, la Cooperativa Agraria de Producción Yanahuaylla se ha regido bajo las normas que han regulado el funcionamiento de las Cooperativas en el país hasta el año de 1986, año en que los campesinos socios decidieron liquidar la Cooperativa. Según los campesinos:

los socios manifiestan por unanimidad cambiar de modelo asociativo de trabajo de cooperativa a comunidad a) la escritura de compra y venta está a nombre de la comunidad de Yanahuaylla b) desde hace 7 años hacemos vida comunitaria e) es el deseo mancomunado de ser comunidad porque se amolda a nuestras necesidades e intereses, d)

⁸ Para conocer más ampliamente lo expuesto ver el artículo de Contreras (1990)

la cooperativa no tuvo razón de existir. Además consideramos que su creación ha sido forzada por las ORAMS VII" (Acta N° 2/ E - 4,5 /25 – 06 - 86)

Es posible que los campesinos de Yanahuaylla se motivaron a cambiar de representación organizacional por las ofertas políticas establecidas en la segunda mitad de los años ochenta con el gobierno del Presidente Alan García, quien otorgó facultades al Ministerio de Agricultura, a través del Banco Agrario, para otorgar crédito sin intereses (crédito cero) a las comunidades campesinas. Estos créditos no fueron accedidos por la Comunidad Campesina Vista Alegre - Yanahuaylla por no tener el reconocimiento legal, sino hasta de 10 años después. El 20 de Julio de 1996 la Comunidad logra obtener el reconocimiento legal bajo Resolución Suprema N° 162-96-DRA-RI, la misma que, hasta hoy, configura de manera formal su representación jurídica antes las instancias del estado.

Referencias geográficas y medio ambientales 9

Ubicación

La Comunidad Campesina de Vista Alegre - Yanahuaylla jurisdiccionalmente pertenece al Distrito y Provincia de Calca del Departamento del Cusco, ubicada en la vertiente oriental de la cordillera de los Andes. Yanahuaylla se encuentra en la Sub-Cuenca Jochoc, la misma que formando parte de la Cuenca Hidrográfica del Río Vilcanota. Geográficamente está comprendida entre los paralelos 13° 10' - 13° 20' de Latitud Sur y la Longitud Oeste 71° 50' - 72° 00 a una altitud de 3300 m.s.n.m. en la parte baja, 3375 m.s.n.m. en la parte intermedia y 4226 m.s.n.m. en la parte alta (aproximaciones). La variante de altitud permite colocar a la comunidad de estudio en tres zonas agro – ecológicas, Quechua, Suni y Puna.

Fisiografía

El territorio de la Comunidad Campesina - Yanahuaylla tienen una caracterización de geomorfología con materiales del terciario y cretáceo. Topográficamente se ubica en

⁹ La información presentada en esta parte corresponde al diagnóstico efectuado por el Proyecto Plana Meris 1992, Pronamachcs - Cusco. Proyecto de Rehabilitación Ecológica de Pequeñas cuencas hidrográficas de la zona Andina. PER5162-L'fonne Sondeo Rápido y del trabajo de campo realizado por el investigador en la comunidad.

pendientes que varían de 15% a 30% (llano a empinado), fases moderadamente superficial a profundo, textura media, fiable, buena estructura, permeabilidad muy lenta o moderadamente rápida, ligeramente pedregoso, buen drenaje y erosión ligera a moderada.

Clima

a. Temperatura

Presenta un clima templado seco. Según información de las estaciones meteorológicas de Calca y relacionando con la estación de Kayra - Cusco se estima lo siguiente:

Temperatura Media: 10.4° C

Temperatura Máx. promedio 17.0° C

Temperatura Min. Promedio 8.0° C

b. Estaciones

Corno todo valle interandino, tiene dos estaciones bien marcadas, una estación muy lluviosa durante los meses de octubre a marzo y una estación seca que abarca los meses de abril a septiembre, donde las precipitaciones son escasas y esporádicas.

c. Precipitación

La precipitación se distribuye irregularmente a lo largo del año, concentrándose las mayores precipitaciones en los meses de octubre a marzo, alcanzando una máxima de 183.5 mm., y escasas precipitaciones durante los meses de abril a septiembre, con una mínima de 3.5 mm.

d. Evaporización

Según los registros de 10 años del SENAMHI - Lima, la vaporización se estima con un promedio anual de 1488.3 mm.

e. Heladas

Las heladas críticas se presentan durante los meses de Mayo, Junio, Julio. Según la versión de los campesinos, las heladas se producen cada cuatro y cinco años.

f. Zonificación ecológica

De acuerdo al sistema de clasificación bioclimático de Holdridge, la comunidad de estudio corresponde a la parte alta de la zona de vida Estepa Espinosa. Tiene una geofacia de laderas (pie de monte) y colinas. Esta parte se caracteriza por tener tierras eriazas o de secano con predominancia de producción de tubérculos.

g. Flora y fauna

En la comunidad se pueden distinguir la diversidad de flora y fauna de acuerdo a 3 zonas identificadas en la comunidad.¹⁰ Estas son:

Parte Baja

Flora

Prácticamente no existe vegetación primaria porque se encuentra sustituida por los cultivos bajo riego. Destaca la presencia de la 'retama' (*Spartium Junceum*) de flores amarillas vistosos y en menor escala el 'eucalipto' (*Eucalyptus globulus*). Los principales cultivos de agricultura bajo riego existente son los siguientes: maíz (*Zea mays*) principalmente en su variedad 'oro' y a menor escala o complementaria papa (*Solanum tuberosum*), cebada (*Hordeum sativum*), trigo (*Triticum vulgare*), haba (*Vicia faba*), arveja (*Pisum sativum*), trigo (*triticum vulgare*) y diversas hortalizas, como la col (*Brassica*), zanahoria (*Docucus carota*), cebolla y algunos frutales como la tuna y el manzano. La producción agrícola en esta zona es extensiva.

¹⁰ La descripción de los recursos en las tres partes de la comunidad se correlacionan con las zonas de vida de formación bosque seco-Montano Bajo Subtropical, Formación bosque húmedo - Montano Subtropical y Páramo muy húmedo - Subalpino Subtropical, las mismas que han sido descritas por la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN) para nuestra zona de estudio.

Fauna

En esta zona se tiene, principalmente, animales como ganado vacuno, ovino, porcino (son criados en corrales y mantiene un número limitado de cabezas de ganado por familia), cuy, conejo y aves de corral (patos, gallinas y pavos).

Parte Media

Flora

La vegetación natural se reduce a pequeños bosques 'homogéneos' como el 'chacahcomo' (*Escallonia* sp) o a bosques residuales heterogéneos - constituidos por las especies de los géneros *Gynoxis*, *Polylepis*, *Berberis*, *Eugenia*, *Senecio*, *Pdocarpus*, *Baccharis*, *Oreopanax*, *Solanum*, etc. y también el 'eucalipto' (*Eucalyptus globulus*), a mayor escala que en la parte baja.

En esta zona se encuentra frecuentemente 'tarhui' o 'chocho' silvestre (*Lupinus mutabilis*) y el mutuy (*Cassia* sp.), arbustos de flores amarillas, cerca de los caminos. Mayormente se cultiva la papa (especies mejoradas). El maíz y las hortalizas también son cultivadas en esta zona a menor escala a comparación de la parte baja.

En los límites de la parte media con la parte alta se registran plantaciones de especies autóctonas de gran valor alimenticio como: algunas papas nativas, 'oca' (*Oxilis tuberosa*), 'olluco' (*ollucus tuberosum*), 'mashua' (*Tropocolum tuberosum*), 'Tarhui' (*Lupinus mutabilis*), quinua (*Chenopodium quinoa*), haba (*Vicia faba*), arveja (*Pisum sativum*), y la 'cebada' (*Hordeum sativum*).

Fauna

Se tienen animales como vacunos, ovinos (en mayor número) y caprinos que pastan rotativamente en las tierras de cultivo ya cosechadas al igual que en las tierras de la parte alta. Los porcinos son criados en corrales y están prohibidos de criarse de manera libre, no dejándoseles de entrar en las tierras de cultivo.

Parte Alta

Flora

La vegetación natural está constituida por una mezcla de gramíneas y otras hierbas de hábitat perenne. Entre las especies que se distinguen, están la *Festuca dolycophylla*, *Festuca heterophylla*, *Calamagrotis antoniana*, *Calamagrotis intermedia*, *Calamagrotis vicunarum*, *Stipabrachyphylla*, *Stipa ichu*, *Stipa obtusa* y *Stipa inaequalis*; además se encuentran otras especies como 'grama salada' *Distichlis humilis*, *Bromus* sp. *Trifolium amabile*, *Muhlenbergia ligularis*, *Muhlenbergia peruana*, *Alchmilla pinnata*, *Poa gymnantha*, *Poa annua*, *Paspalum* sp., *Bromus lanatus*, *Agrotis breviculmis*, *Luzula roscmosa*, *Hipochaeris barbata*, *Hipochaeris imayeniana* *Hipochaeris stenocephala*. Estas no son abundantes en la comunidad y pueden ser identificadas a los bordes de las parcelas de cultivo en seco y algunas otras en las tierras en descanso. Se observa pastos naturales alto andinos, principalmente 'Graminias' como la *Stipa*, *Calamagrotis*, *Festuca* y *Poa*.

Fauna

En forma silvestre se encuentran tarucas, zorro gris, águila y vizcacha. Las alpacas, llamas, guanacos, y vicuñas, probablemente existieron anteriormente en esta zona de la comunidad. Según la revisión de las actas comunales de los años setenta, la comunidad contaba con un rebaño de alpacas.

"El compañero Eleonorio Hanco le informó sobre el auquérido (alpaca) de la cooperativa, forzosamente se le ordenó al presidente de la comunidad de Llancho que el pastor de la cooperativa sacaran de la Jirbaja una alpaca sin autorización de ninguno de los socios, han estafado a las comisiones... esta alpaca fue valorizada por 600.00 soles oro." (Acta A, p. 51, 13-10-74)

Territorio, propiedad de la Tierra y población

La Comunidad tiene una extensión territorial de 512 hectáreas entre terrenos de seco, regadío y de pastizales (ver Cuadro 4.1). La comunidad limita por el Norte con la Comunidad Campesina Accha Baja, por el Este con la Comunidad Campesina Huancco

Chumpi.(Lamay), por el Oeste con la Comunidad Campesina Accha Baja y por el Sur con la Comunidad Campesina de Parcco (ver cuadro 4.2).

Cuadro 4.1
Cantidad y tipo de tierras en la comunidad¹¹

Terrenos	Hectáreas	Porcentaje
Con riego	60	11.72%
En seco	40	9.57%
Pastos naturales	395	77.15%
Marginales	8	1.56%
Total	512	100%

Fuente: Ministerio de Agricultura: Subdirección de Apoyo a la Empresa Campesina

Cuadro 4.2
Limites de la Comunidad

Limites de la Comunidad Campesinas Vista Alegre de Yanahuaylla	
Este	Comunidad Campesina de Huancco y Chumpi (Lamay)
Oeste	Comunidad de Accha Baja
Norte	Comunidad Campesina Accha Baja
Sur	Comunidad Campesina de Parcco

Fuente: Elaboración propia

Según el cuadro 4.1, la mayor cantidad de tierras es de pastos naturales, seguida de las tierras con riego y luego de terrenos en seco. Esta clasificación, al parecer, no coincide con la distribución hecha por los mismos comuneros. Según ellos, la cantidad de tierras destinadas exclusivamente al pastoreo de animales corresponde a un aproximado de 2 hectáreas como máximo, ya que el restante (393 hectáreas) es parte del sistema rotativo de producción agropecuaria en diez sectores, aproximadamente.

*"Nosotros tenemos poca tierra de pastizales, 2 hectáreas no más serán, los demás son 'muyuy', también ahí pastan nuestros ganaditos, donde no estamos sembrando y está descansando la tierra ahí pastan rotativamente... diez sectores serán donde rotamos"*¹²

¹¹ Según los datos de estatuto comunal en su artículo 2, la comunidad cuenta con mayor cantidad de tierras mostradas por el Ministerio de Agricultura: "ARTICULO 2.- La Comunidad Campesina de Vista Alegre de Yanahuaylla es propietaria de los terrenos de posesión en compra y venta asociativa conforme consta en el título de propiedad N° 18332 de la fecha 23/06/97 y que abarca 637.18 Has."

¹² Grupo focal, Yanahuaylla, 21, Nov. de 2002

La propiedad de la tierra en esta comunidad se caracteriza por mantener las dos formas de usufructo, el individual y el colectivo. La tierra prácticamente se ha parcelado en su totalidad. La comunidad considera como únicas tierras comunales las dos hectáreas de tierras dedicadas exclusivamente al pastoreo. Hasta hace unos 10 años (en 1990) existían tierras comunales en tres sectores de la parte media, con un aproximado total de 6 hectáreas. Estas tierras se han repartido entre todos los comuneros calificados por la asamblea comunal de manera equitativa. Parte de las tierras comunales se han vendido a los mismos miembros de la comunidad de manera lotizada a 600 metros cuadrados para la construcción de viviendas. Los comuneros más jóvenes de la comunidad han accedido a estas tierras.

“La comunidad acuerda la lotización de terreno de 'Pincuyillo grande' y designándose la junta directiva el comité de urbanización y lotización. ...”¹³

Desde la percepción de los propios comuneros, podemos decir que las tierras en la comunidad son absolutamente de propiedad privada y/o familiar y son trabajadas mancomunadamente bajo las normas tanto formales como informales de la institución comunal. Una de las nuevas normas instauradas en la comunidad, desde la repartición de las tierras comunales, es el alquiler de tierras por parte de la asamblea comunal a cualquier comunero que oferte su tierra como tal, tierras que son trabajadas de manera colectiva. La producción lograda en las tierras alquiladas se destina para los fondos de la comunidad.

“Compañero, aquí ya no hay tierras comunales, todo no hemos repartido, los de secano también, solo tenemos unas dos hectáreas comunales, y son de pastizales, eso es sólo para el ganado. Antes todavía teníamos en tres sectores, eso nos hemos repartido y también hemos vendido para los que querían en la comunidad para que construyan sus casas. Eso sí, la repartición ha sido igual para todos, si o no compañeros.... ahora, sabes compañero, trabajamos alquilando la tierra de uno de los comuneros para juntar fondos para la comunidad. Pero todavía tenemos un pedazo de tierra comunal que es en descanso ahí trabajamos generalmente ^ha ^bas. ...”¹⁴

La Comunidad Campesina Vista Alegre - Yanahuaylla ha tenido un proceso paulatino de crecimiento poblacional. Para el año de 1965, fecha en que se consolida la organización de

¹³ Acta O- 33 I Yanahuaylla 04, Sept. de 1990

¹⁴ Grupo focal, Yanahuaylla, 21-Nov. de 2002

los campesinos de manera independiente, se tenía un número de 32 familias. Para el año de 1973 asciende a un número de 36 familias. En 1993, según el Censo de Población y Vivienda, la comunidad contaba con un número de 46 familias. En la actualidad el número de familias asciende a 55, de las cuales 7 no están empadronadas. En la actualidad su población es mayoritariamente joven.

Cuadro 4.3
Población de la comunidad Yanahuaylla

Año	Varones N°	Mujeres N°	Familia N°	Total población
1965	-----	-----	32	-----
1973	-----	-----	36	-----
1993	107	99	46	206
1999	-----	-----	48	241
2003	-----	-----	55	-----

Fuente: Actas comunales / INEI - IX Censo de población Y IV DE Vivienda 1993

Como podemos ver, el crecimiento poblacional ha tenido un relativo estancamiento. El número de familias empadronadas desde hace 3 años es 48, ya que las restantes (7) familias no están empadronadas.

El concepto de empadronamiento en la comunidad se maneja casi específicamente en el sentido de apropiarse una determinada parcela para ser usufructuada. La Comunidad al carecer de tierras para entregar a las nuevas familias, ha motivado a que estas no decidieran empadronarse y tener la libertad para conseguir trabajos fuera de la comunidad. Los trabajos fuera de la comunidad sirven de estrategia socioeconómica de las nuevas familias para completar la poca producción lograda en las pocas parcelas a las que han accedido a través de relaciones de parentesco y/o herencia adelantada.

*"Yo no me he empadronado por que la comunidad ya no tiene tierras para entregar, yo trabajo las tierras que mi padre me ha entregado, eso trabajamos rotativamente con mis hermanos, un año yo, otro año mi hermano, así siempre hacemos. Otros ya también han pedido adelanto de herencia y con eso trabajan, pero tampoco se ha empadronado, alguno sí se han empadronado"*¹⁵

¹⁵ Entrevista a Max Huamán, hijo de comunero, Yanahuaylla 23 de Nov. 2002

Empadronarse también significa asumir responsabilidades ante la comunidad y someterse a las normas del estatuto comunal, la misma que no permite ausentismo en las actividades desarrolladas por la comunidad (faenas, asambleas, reuniones, cuotas, etc.), salvo en casos excepcionales. Las excepciones no exoneran a las familias que no tengan tierras entregadas por la comunidad.

Los campesinos que pretenden o han pretendido acceder a las tierras de la comunidad y a su organización, han pasado por un proceso riguroso de evaluación. La evaluación considera la honestidad, respeto y cumplimiento a las normas de la asamblea y el esmero en los trabajos encomendados por la comunidad. Este proceso evaluativo pasa por un periodo de tiempo entre 3 y 6 años, dependiendo de la conducta y comportamiento del campesino que desea ser comunero empadronado.

*"Para ser comunero uno debe tener mayoría de edad y haber servido tres años a la comunidad, ser hijo de comunero y no cualquiera puede ser comunero y puede acceder a la tierra una vez que el Papá fallece, así recién el hijo puede ser empadronado como comunero. Antes, a un comunero nuevo se le entregaba tierras, pero ahora ya no por que todas las tierras en la comunidad están repartidas, ya no alcanza. Ahora cuando se empadronan hacen uso de los terrenos de sus padres. Ya no hay tierras para entregar a los nuevos comuneros empadronados."*¹⁶

La posesión de la tierra en la comunidad no es equilibrada, pues algunos tienen más tierras que otros. Así mismo, las familias no poseen sus tierras concentrada en una sola parcela, sino, estas se encuentran distribuidas en las tres zonas de producción de la comunidad (baja, media y alta) a excepción de las familias que han sido empadronadas últimamente, quienes tienen parcelas en una zona de producción determinada.

Cuadro 4.4
Usufructo de parcelas según zona de producción

Zonas de producción	N ° de familias	Porcentaje
En tres zonas de producción	37	82.2
Solo en una zona de producción	07	17.8
Total	45	100

Fuente: Elaboración propia. Encuesta - Yanahuaylla, 08 de Mar. 2003

¹⁶ Grupo focal Yanahuaylla, 21 de Nov. 2002

Las familias más jóvenes son las que usufructúan parcelas en una sola zona de producción. Estas familias acceden a las tierras de la parte baja o media, generalmente a través del sistema de herencia. Mientras que el acceso a las tierras altas se ha dado mediante la asamblea comunal.

La compra y venta de tierras se ejecuta en la comunidad pese a existir normas formales, en el estatuto comunal, que la prohíbe. La compra y venta de tierras en la comunidad es de conocimiento colectivo y se ha permitido hasta hace muy pocos años, la misma que pasaba por la aprobación de la asamblea comunal. El alquiler de tierras es de práctica continua - pero no general - en la comunidad y no se necesita de la aprobación de la asamblea comunal. El comercio interno de tierras sólo puede realizarse entre miembros de la comunidad, mas no con personas ajenas a su organización. He sabido por mis informantes que ahora también se están alquilando las tierras de la parte baja a personas que no son de la comunidad, pero si son personas con afinidad de parentela (compadres) del comunero que alquila su tierra.

“El alquiler de chacras hay en la comunidad, es entre nosotros previo acuerdo y no se puede alquilar a personas que no son de la comunidad, pero alguno siempre alquila a sus compadres del pueblo. Eso no es acuerdo de la comunidad, es un acuerdo entre ellos, ahí la comunidad no se mete, pero cuando un comunero que alquila tierra y no paga may si la asamblea ayuda a resolver. Eso de no alquilar es un acuerdo que no se cumple y además se a tuz¹a a¹ que paga más.”¹⁷

Cuadro 4.5
Compra, venta y alquiler de tierras en la comunidad

Comercio de tierras	Número de familias	Porcentaje
Alguna vez vendió su tierra	1	2.22%
Alguna vez alquiló su tierra	12	2.27%
Ninguna de las anteriores	32	71.1%
Total	45	100%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta - Yanahuaylla, 08 de Mar. 2003

Pese a existir la prohibición legal por parte del Estado sobre la posesión de tierras de un comunero en dos comunidades, en Yanahuaylla es permitido y no tiene limitación alguna.

¹⁷ Grupo focal, Yanahuaylla, 21, Nov. de 2002

"Algunos tienen tierra en otra comunidad, unos cuantos, yo tengo en Accha Baja, eso es de mi señora, así es y se hace trabajando en 'Jahuasani' en ambos lados se hacen las faenas, participando, pero no podemos estar empadronados en otra comunidad pero si tenemos terrenitos de nuestras mujeres, así es eso. Eso es una seguridad para que después podamos dejar a nuestros hijos. ..18

"Cuando era comunero aquí, la comunidad me ha dado mi pedazo de tierra, luego me he retirado, y ahora estoy en Llancho, ahí tengo una pequeña parcela de chacra y mi casa tengo en la comunidad de Accha, pero no tengo tierra ahí. ..19

El 27% del total de comuneros tienen tierras en otras comunidades. Esta cifra también incluye a comuneros que han manifestado tener tierras en los valles de la ceja de selva. El número de comuneros que tienen tierras fuera de la comunidad es 12 de los 45 encuestados. Aún que este dato podría sugerir que el número presentado representaría el nivel de mayor status socioeconómico en la comunidad, no lo consideramos, pues ellos también suelen ser los que tienen menor tierra en la comunidad.

Uso de la tierra y actividad socio-económica

Agricultura

La actividad agrícola de la comunidad está regida por la producción de maíz y papa, prioritariamente. Después siguen cebada, trigo, habas, arvejas, y productos nativos como la oca, quinua, mashua, olluco, tarhui; también hay hortalizas como zanahoria, lechuga, y cebolla. La cebada, chala y alfalfa son forrajes de cultivo permanente.

La actividad productiva está regida por criterios tecnológicos tradicionales, tanto en el uso de instrumentos como en la aplicación de técnicas y estrategias de cultivo. El sistema de rotación de cultivos es frecuente como también el proceso de rotación de suelos en descanso, prioritariamente en terrenos eriazos o de secano (muyuy). El trabajo agrícola se

¹³ Grupo focal, Yanahuaylla, 21, Nov. de 2002

¹⁹ Entrevista a Luis Locumber. Yanahuaylla, 04 de Dic. de 2002

rige fundamentalmente bajo los principios de la reciprocidad (faena, ayni y minka). La mano de obra asalariada es mínimamente practicada en la comunidad. El arado, yunta y chaquitacla son instrumentos importantes para el desarrollo de las actividades agrícolas. El uso de tecnologías modernas no es vigente, a pesar de existir el sistema de riego por aspersión, pues esta se encuentra deteriorado.

El uso de la tierra para la actividad agrícola está regulada por la altitud de los terrenos y por la disponibilidad del recurso agua. Estos dos factores son los que regulan el tipo de producción casi homogénea en la comunidad, para lo cual se han establecido normas formales e informales para regular el sistema de riego en la comunidad. Estas normas generan restricciones que no permiten a los comuneros elegir libremente el tipo de cultivos a producir. Esto se ha establecido en una mayor producción del maíz en las zonas de mayor disposición de riego (baja y media) y la papa en zonas de menor disponibilidad de agua para riego (media y alta o de secano).

“El trabajo de la chacra depende del agua, por ejemplo, todos han sembrado maíz y yo arbejas, entonces todos están regando maíz y no alcanza para regar mi chacra y todo se seca por falta de agua.”²⁰

Para la ejecución bajo el sistema de riego, la comunidad establece acuerdos mancomunados para fijar los tipos de cultivos a producir y las fechas del inicio de las campañas (siembra, primer riego, segundo riego, etc.), con el fin de coincidir con las fechas de riego en la comunidad. Estas fechas de riego trascienden los acuerdos internos de la comunidad, ya que esta depende de la utilidad que se le esté dando en las tierras de cultivo de otras comunidades aguas arriba y aguas abajo. Para esto, la comunidad, a través de su comité de regantes, tiene relaciones con las demás comunidades y sus respectivos comités de regantes para establecer el sistema de riego en todo el circuito. En ese sentido, la comunidad, como las demás, es parte de un mayor sistema de producción agrícola, la misma que es regulada por la gestión del sistema de riego territorial.

²⁰ Entrevista a Nicanora Quispe. Yanahuaylla, 04 de Dic. de 2002

La producción de papa en la zona media se dedica específicamente a especies híbridas (solo dos: Sica y Andina) mientras que en la zona alta o tierras en secano se producen aún algunas papas nativas.

El uso de insumas para la productividad agrícola son dos: orgánico (abono de corral), e inorgánico (fertilizantes químicos) con mayor predominancia. En la comunidad se usa, en su totalidad, los insecticidas y pesticidas químicos para el control de plagas o enfermedades a los cultivos. La actividad agrícola es predominantemente para el autoconsumo y mínimamente para el comercio.

Ganadería

Los vacunos y ovinos son los principales animales de pastoreo en la comunidad, acompañada por los animales de corral como: aves (gallinas, patos, pavos), cuyes y porcinos. El número de tenencia de animales de pastoreo es, generalmente, no mayor de 12 cabezas por familia, a excepción de una familia que excede el número establecido (ver Cuadro 4.6). La cría de ganado en la comunidad cumple funciones de: complemento a la fuerza de trabajo para la tierra (arado); fuente de ahorro económico; y, ambientalmente, satisface como medio principal de abono orgánico para la tierra. El número de ganados por familia también es controlado por la comunidad de manera informal, pues no hemos encontrado una norma escrita que determine el número de ganados que puedan tener las familias en la comunidad.

*"En la comunidad no podemos tener mas de 6 o 12 ganados, sino los comuneros te miran mal y empiezan hablar por que tenemos más ganado que otros. Solo una familia tiene más ganado que todos."*²¹

El mayor número de cabezas de ganado, casi en su totalidad de ovinos, en control de un solo comunero, insinúa a que este sea el pastor de la comunidad, quien abastece de carne para la preparación de los alimentos en las festividades familiares y de la comunidad. La

²¹Entrevista a Max Huaman, hijo de comunero, Yanahuaylla, 23 de Nov. 2002

familia del pastor de la comunidad, al igual que otras que tienen regular número de ganado, provee el estiércol como materia orgánica de abonamiento de los terrenos de cultivo en la comunidad.

Cuadro 4.6
Número de cabezas de ganado por familia

Número de cabezas de ganado	Número de familias	Porcentaje
1 a 6	35	77.8%
7 a 12	5	11.1%
19 a más	1	2.2%
Ninguno	4	8.9%
Total	45	100%

Fuente: Elaboración propia, Encuesta -Yanahuaylla 08 de Mar. 2003

La actividad del pastoreo es realizada en casi todo el espacio de dominio de la comunidad, con cambios regulados por los acuerdos de la institución comunal en respuesta a las condiciones ambientales (clima, actividad agrícola, rotación de suelos, acuerdos, etc.). El pastoreo se realiza tanto en las zonas de pastoreo (zona alta) como en las zonas de producción agrícola (medias y mínimamente en la parte baja). Esta dinámica responde a los intereses del sistema agropecuario de la comunidad. Los comuneros combinan los tres espacios de producción (alta, media y baja) para realizar actividades de producción agrícola y de pastoreo de animales. Esta actividad tiene fuertes implicancias en la institución de uso y propiedad de la tierra, permitiendo la existencia de una propiedad individual pero mancomunada, la que garantiza el bienestar tanto ambiental como social de la comunidad a partir de las actividades agropecuarias.

“ Nosotros podemos pastar en las chacras cuando se ha levantado la cosecha y cuando ya no hay nada en la chacra del compañero, entonces eso es libre, en los meses de junio, julio, hacemos eso hasta comienzos de diciembre, después nadie entra. Así igualito entran en mi chacra los ganados de otros compañeros, pero cuando empieza la siembra, ya pues nadie entra eso es privado. ”²²

²² Entrevista a Federico Gutiérrez. Yanahuaylla, 16 de Dic. 2002

Mano de obra asalariada

Los comuneros de Yanahuaylla esporádicamente realizan viajes a los centros poblados de mayor demanda de mano de obra asalariada, principalmente a la ciudad del Cusco para emplearse en actividades de construcción civil y de estibadores de las agencias de turismo (que promueven viajes por el Camino Inka); y a los valles de ceja de selva (Yanatile y Quillabamba) para emplearse en las cosechas de café y hojas de coca. Esta actividad es la principal contribuyente de la económica monetaria de las familias. Las esporádicas migraciones de los comuneros se realizan en los meses de menor actividad agrícola, las que coinciden con los meses de mayor demanda turística en el Cusco, y de mano de obra en los valles de ceja de selva. Estas migraciones temporales son reguladas por las normas institucionales de la comunidad. Los comuneros no pueden exceder el número de meses permisibles de ausencia en la comunidad, salvo algunas excepciones como salud, estudio, servicio militar y otros (ver en anexo estatuto comunal: título VIII, artículo 22). La población joven (la mayoría en la comunidad) es la que más frecuentemente realizan viajes por trabajo.

Cuadro 4.7

Migración esporádica en busca de trabajo

N ° de Meses	Número de comuneros	Porcentaje
1 a 2	23	51.1%
3 a 4	7	15.6%
5 a 6	3	6.7%
6 amás	2	4.4%
No viaja	10	8.9%
Total	45	100%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta - Yanahuaylla, 08 de Mar. 2003

Sistema agropecuario de producción

Las actividades comunales de Yanahuaylla se rigen bajo los patrones del sistema agropecuario. Estos patrones determinan las actividades de explotación, producción y

reproducción del recurso tierra, y son básicamente ambientales, tanto físicos, climáticos y socioculturales (costumbres, reglas y normas, derechos, etc).

Los factores físicos y climáticos de la comunidad, tanto en su relieve y altitud, son determinantes para la realización de las prácticas agropecuarias de la comunidad. Estas características, basadas fundamentalmente por la verticalidad del espacio comunal, imperan sobre las conductas y actitudes de los campesinos para realizar las combinaciones de producción agrícola y ganadera y por otro lado aceptar el uso libre y colectivo del recurso tierra que es privadamente usufructuado por las familias en ciertas épocas del año. Esta actividad se desarrolla con el fin de aprovechar de manera mejor el recurso suelo y darle una mayor utilidad a los residuos de la cosecha de las tierras de cultivo, la misma que contribuye al abonamiento del terreno con el estiércol del ganado. Esto forma parte de la etapa de preparación de los terrenos que en los meses posteriores entraran en producción. Bajo esta dinámica se asegura la alimentación del ganado en las tierras de la parte media y baja, la misma que permitirá a las tierras de la parte alta reproducir sus pasturas que fueron aprovechadas por el ganado casi en su totalidad y que volverán a ser utilizadas rotativamente una vez que se restrinja el acceso libre y colectivo a las tierras bajas y medias para el pastoreo. Esta restricción empieza con la época de producción exclusivamente agrícola, las mismas que se convierten, paulatinamente, en tierras de usufructo totalmente privado.

Esta dinámica está acompañada por el ciclo rotativo de las tierras eriazas de producción agrícola (muyuys) que mientras no estén en proceso de producción agrícola pasan a ser parte de las tierras de pastoreo en combinación con las que son exclusivamente de pastizales.

Esta descripción del sistema de producción agropecuario muestra la correlación interdependiente del uso y propiedad de la tierra en la Comunidad Campesina de Yanahuaylla, la misma que es regulada por la institución y organización comunal.

Institución y organización comunal

El sistema de producción agropecuario, en este determinado ecosistema, es la que rige de manera básica las normas de uso y de propiedad de la tierra, las cuales son reguladas por las relaciones sociales al interior de la institución de la Comunidad Campesina de Yanahuaylla. La institución comunal adecua de manera formal e informal las normas y reglas que regulan las conductas y actitudes de los comuneros para realizar prácticas y actividades de producción del recurso tierra. Esas prácticas, en gran parte, son el resultado del saber, y este, del conocimiento adquirido ancestralmente. Este conocimiento se ha transmitido de generación en generación como resultado de la interacción continua de estos campesinos con su medio ambiente.

La organización de la comunidad campesina es el medio por el cual se hacen funcionales las normas y reglas del uso y propiedad de la tierra. Los medios son principalmente la Asamblea General de Comuneros, donde se toman los acuerdos y se sancionan los incumplimientos a las normas y reglas; las prácticas participativas típicas del trabajo agrícola (ayni, minka, faena); y otras normas que rigen directamente la propiedad de la tierra en la comunidad (herencia, respeto, valores, equilibrio, armonía, justicia).

Debo reconocer, que la descripción presentada líneas anteriores se ha hecho de manera aislada de la intervención del proyecto de desarrollo y no he considerado los cambios que se están introduciendo sutilmente en el sistema de producción agropecuario a partir de dicha intervención en la comunidad. Dichos cambios serán analizados en el siguiente capítulo, pero ahora describiré la presencia de instituciones de desarrollo en la comunidad para luego conocer los lineamientos, estrategias y objetivos de intervención del proyecto de desarrollo con mayor presencia y vigencia en nuestra comunidad de estudio.

Los Proyectos de Desarrollo en la Comunidad

Desde hace más de 20 años, la comunidad de Yanahuaylla está interactuando directamente con instituciones de desarrollo del estado y de organismos no gubernamentales (ONGs). El

Sistema Nacional de Movimientos Sociales (SINAMOS) fue la primera institución que intervino en la comunidad. Esta institución tuvo el fin de organizar a la comunidad dentro de los objetivos políticos de la Reforma Agraria de 1969. Esta institución ha afectado en la Cooperativa Agraria de Producción Yanahuaylla a partir de asesoramientos a niveles contables y organizativos para dirigir la cooperativa. SINAMOS no afectó en la regulación de uso y propiedad de la tierra.

En 1993 ingresa el Organismo No Gubernamental ARARIWA. Interviene directamente en las actividades del trabajo agrícola. Esta institución integra actividades de conservación de suelos e incorpora el uso de insumos químicos para la producción agropecuaria y el sistema de riego tecnificado.

En 1990 el Plan de Mejoramiento en la Sierra y Selva (Plan Meris) interviene en la comunidad con el fin de desarrollar actividades dirigidas al mejoramiento de canales de riego.

En 1992 ingresan dos proyectos de desarrollo del estado. Estos son: Fondo Nacional de Cooperación al Desarrollo (FONCODES) y el Proyecto Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (PRONAMACHCS).

En 1997 el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT) interviene con el único fin de darle reconocimiento legal al territorio comunal. En 1999, la Municipalidad Provincial de Calca interviene en la comunidad con el fin de ampliar el sistema de riego tecnificado existente. En el año 2001 ingresa una nueva organización no gubernamental, World Visión Internacional, dirigiendo sus trabajos a la construcción de letrinas y la elaboración del plan comunal.

Cuadro 4.8
Instituciones de intervención en Yanahuaylla
1970 - 2003

Instituciones	Entrada	Salida	Acciones
SINAMOS	1970	1975	Asesoría contable y organización de la Cooperativa Agraria de Producción
ARARIWA	1983	1993	Ampliación de agua potable, conservación de suelos, entrega de insumos químicos agropecuarios, reforestación, vivero forestal comunal.
Plan Meris	1990	1995	Mejoramiento de canales de riego, sistema de riego por aspersión. Levantamiento topográfico parcelario de la comunidad
Foncodes	1992	1993	Agua potable, construcción de un centro de educación inicial y primario.
Pronamachcs	1992	-----	Conservación de suelos, agricultura, vivero forestal comunal, reforestación, canales de irrigación, construcción de almacén de semillas, formación de comités especializados de: Recursos Naturales, conservacionistas, de fondo de capitalización comunal.
Alcaldía Provincial de Calca	1999	1999	Ampliación del sistema de riego tecnificado (aspersión)
PETT	1997		Levantamiento topográfico de límites de la comunidad
World Visión	2001	-----	Letrinas, cursos de capacitación y plan de desarrollo comunal.

Fuente: Elaboración propia. Actas Comunales 1970 - 2003

En el cuadro anterior podemos ver que el PRONAMACHCS es la institución con más años de intervención en la comunidad y la que ha establecido el mayor número de actividades en cuanto a la organización para la gestión del recurso tierra. La misma que ha desarrollado el mayor número de acciones de intervención, además de ser una de las instituciones reguladas por el estado y mantenerse bajo el financiamiento internacional.

Seguidamente desarrollo de manera específica el marco conceptual del proyecto y las actividades de intervención desarrolladas en la comunidad.

Proyecto nacional de manejo de cuencas hidrográficas y conservación de suelos (PRONAMACHCS)²³

En la actualidad, el PRONAMCHCS se encuentra bajo los lineamientos establecidos por el Proyecto de Manejo de Recursos Naturales para el Alivio de la Pobreza en la Sierra. Para esto presentamos una descripción de dicho proyecto.

Marco del Proyecto Manejo de Recursos Naturales para el Alivio de la Pobreza en la sierra

El gobierno del Perú, a través del Ministerio de Agricultura y del PRONAMACHCS formuló en los años de 1995 y 1996, los estudios de prefactibilidad y factibilidad del referido proyecto. Las acciones se han llevado a cabo con un préstamo del Banco Mundial. Este proyecto es parte de un proyecto mayor referido a los problemas de agua y recursos naturales de la sierra, enmarcado en la estrategia de lucha contra la pobreza.

El objetivo general del proyecto es apoyar el alivio de la pobreza de la población rural de la sierra, a través del uso sostenible y productivo de los recursos naturales renovables, con la participación organizada de la población. Los objetivos específicos se refieren al aumento y manejo sostenible de la base productiva a través de obras de conservación de suelos y reforestación al nivel de microcuencas; incremento de la producción y productividad mediante la introducción de riego y mejoramiento de prácticas culturales; y fortalecimiento de las organizaciones campesinas orientado a su autonomía y autogestión empresarial.

El proyecto cuenta con cuatro componentes:

- 1) Identificación y planificación participativa de actividades conservacionistas en la microcuenca. Incluye la construcción de mapas temáticos, realización de sondeos rurales rápidos y preparación de planes participativos de desarrollo de comunidades y microcuencas.

²³ La información a sido obtenida del documento del Proyecto y del manual operativo del mismo.

- 2) Inversiones rurales. Incluye la construcción de estructura para la conservación de suelos, pequeñas obras de riego, forestación y agro-forestación, manejo intensivo del suelo y del agua y el establecimiento de pequeños almacenes.
- 3) Fortalecimiento de las organizaciones campesinas. Incluye la capacitación y asistencia técnica a las comunidades para mejorar su organización y lograr la autogestión económica y un programa especial de apoyo a la mujer.
- 4) Ejecución y monitoreo del proyecto. Comprende los requerimientos incrementales demandados en el organismo ejecutor para la operación de los demás componentes del proyecto.

El proyecto ha sido diseñado para un periodo de cinco años, iniciándose en 1997 y concluyendo en el año 2001 bajo la ejecución del PRÜNAMACHCS. El fondo financiero se ha ampliado para la continuidad de la ejecución de las obras durante cuatro años más.

La situación política alrededor del marco conceptual del presente proyecto es muy interesante. El contexto macroeconómico del país ofrece al proyecto un sustento importante: los cambios en la economía, la cual pasa del dominio del Estado al del sector privado, quedando el primero con un rol de regulador. Los factores que caracterizan el momento son las reformas que incluyen estos cambios y que buscan el crecimiento económico a través de la transformación productiva y de propiedad de la tierra en las áreas rurales del Ande. Esto muestra claramente el rumbo que el estado quiere dar a las comunidades campesinas - en cuanto el uso y propiedad de sus recursos - a través de sus proyectos de desarrollo, las mismas que se sustentan bajo un orden internacional.

PRONAMACHCS y los elementos de su estrategia de intervención²⁴

La misión institucional es diseñar y promover acciones para el manejo sustentable de los recursos naturales: agua, suelo y vegetación, en forma participativa y con el enfoque de cuencas para mejorar la capacidad productiva y las condiciones de vida del poblador alto

²⁴ Estos datos obtenidos de: Ministerio de Agricultura - PRONAMACHCS. 18 años en la lucha contra la desertificación y la pobreza, compendio estadístico 1981 - 1998, PRONAMACHCS (2000)

andino. Para el cumplimiento de su misión, PRONANACHCS tiene una estrategia de intervención cuyos elementos son los siguientes:

a. focalización del proyecto

La microcuena constituye la unidad espacial socioeconómica de planificación y ejecución de sus obras y la organización campesinas como su unidad ejecutora. Según sus lineamientos, el PRONAMACHCS identifica prioritariamente comunidades campesinas que se encuentran en situación de pobreza.²⁵

b. planificación participativa

Planifica sus actividades con la participación de la población campesinas (identificación de obras a ejecutar, formulación y aprobación de planes comunales, etc.) y crea en la comunidad comités, quienes se encargan de dirigir las actividades del proyecto. Estos comités son principalmente de obras conservacionistas (recursos naturales) y el comité de fondos de capitalización comunal.

c. articulación e integración de acciones

Busca integrar y articular entre sí las líneas de: conservación de suelos, reforestación, e infraestructura rural, con miras a lograr mayores efectos e impactos en el manejo integral de los recursos: agua, suelo y vegetación, como eje para el desarrollo integral y sostenible.

d. fortalecimiento de las organizaciones campesinas

PRONAMACHCS y los comités se encargan del manejo y administración de los recursos financieros a través de cuentas mancomunadas. Las comunidades participan a través de los comités especializados, quienes son formados como promotores campesinos (solo algunos

²⁵ Curiosamente, he podido observar, en nuestra zona de estudio, que las comunidades más pobres intervenidas por PRONANACHCS han sido abandonadas. PRONAMACHCS concentra más su trabajo en las comunidades que gozan de una solidez organizacional y no en las comunidades en las que se perciben niveles de pobreza, desorganización y problemas ambientales.

varones y mujeres). El proyecto espera fortalecer la organización de la comunidad, también, con cursos de capacitación entre comunidades campesinas de cada agencia y entre agencias.

e. coordinación y concertación de acciones: en busca de alianzas

PRONAMACHCS asume un rol de promotor entre los diferentes aspectos que involucran el uso racional de los recursos renovables al interior de cada cuenca intervenida. En este contexto, el proyecto impulsa la participación de las entidades públicas y privadas presentes en el ámbito, buscando alianzas que permitan articular y complementar las acciones y recursos para el desarrollo de las comunidades.

f. modalidades de trabajo

PRONAMACHCS apoya a las organizaciones campesinas, en condición de subvención económica y/o como incentivo proporcionado. Por una parte, la institución brinda: asistencia técnica; herramientas agrícolas para las actividades de conservación de suelos; herramientas, materiales e insumos para actividades de reforestación; insumos agrícolas para cultivos alimenticios y pastos en áreas acondicionadas con obras de conservación de suelos; materiales de construcción y asistencia técnica para la construcción de obras de pequeña infraestructura de riego; y materiales para la construcción de almacenes, entre otros bienes y servicios. Por otra parte, los comuneros beneficiarios aportan: mano de obra comunal; terrenos para las obras y actividades; su conocimiento y experiencia.

g. administración mancomunada de los recursos asignados para las obras y actividades

Cada Comité de Obra mantiene una cuenta bancaria para la administración mancomunada de los fondos aportados por PRONAMACHCS para las obras de infraestructura. Y cada Comité Conservacionista mantiene una cuenta bancaria para la administración y ejecución de obras de conservación de suelos, reforestación, construcción de almacenes de semillas, adquisición de insumos, iniciativas empresariales de mujeres y otros.

La propuesta técnica

La propuesta técnica está representada por un conjunto de alternativas técnicas para el manejo y aprovechamiento productivo de los recursos: agua, suelo, vegetación, en los ecosistemas de alta montaña} cllyos componentes principales son:

Conservación de suelos: Básicamente esta propuesta es entendida a partir de actividades mecánicas y agronómicas de los suelos en ladera, tanto en parcelas familiares como en parcelas comunales. El objetivo es mantener el suelo como recurso productivo, que permita a su vez, rehabilitar, recuperar y ampliar la frontera agrícola. Las prácticas que se promueven son la construcción de: andenes, terrazas de formación lenta, terrazas de absorción, zanjas de infiltración en áreas de pastos naturales y/o con plantaciones forestales, diques para la conservación y rehabilitación de los suelos; y la ejecución de prácticas agronómicas culturales para la conservación y rehabilitación de los suelos.

Reforestación: Se orienta a promover la instalación y/o mejoramiento de viveros en las organizaciones campesinas para la producción de plántones de especies forestales y frutícolas, tanto nativos como exóticos. Estas son utilizadas para la instalación de plantaciones bajo distintas modalidades, como agroforestal, macizos de protección entre otros. Así mismo, se promueven prácticas adecuadas en el manejo de plantaciones forestales para su aprovechamiento a través de pequeñas industrias forestales gerenciadas por la propia comunidad.

Infraestructura de riego: Comprende el diseño y ejecución de pequeñas obras de riego con el fin de optimizar la captación, uso y manejo de los recursos hídricos para mejorar los niveles de producción y productividad agrícola, con especial énfasis en áreas acondicionadas con obras de conservación de suelos. Dentro de las principales obras ejecutadas son: construcción y/o mejoramiento de canales de riego y pequeños reservorios; construcción de sistema de agua de uso múltiple (uso poblacional, abrevaderos, riego) y de pequeños embalses y la instalación de sistema de riego tecnificado; estructuras especiales y otras.

Apoyo a la producción agropecuaria: Comprende en el apoyo otorgado a las familias campesinas con insumos agrícolas (semillas mejoradas, fertilizantes, pesticidas) para la instalación de cultivos para consumo y para semilla. Así mismo la institución promueve el manejo de pastos nativos y cultivados con asistencia técnica. Los bienes constituyen un fondo de capitalización comunal y son administrados por la propia organización campesina, bajo la modalidad de fondos revolventes. También se apoya con materiales para la construcción de pequeños almacenes comunales rústicos, especialmente para la conservación de semillas de cultivos andinos.

Micro-proyectos productivos en apoyo a la mujer rural: Mediante proyectos de capacitación y el financiamiento de micro-proyectos productivos orientados al mercado, especialmente dirigidos a organizaciones de mujeres. Estos micro-proyectos son: transformación primaria de productos agropecuarios, crianza de animales menores, apicultura y otros proyectos. El fin es generar mayor valor agregado a la producción rural, diversificar las actividades de los campesinos y posibilitar la generación de otras fuentes de ingresos para las familias.

La información presentada arriba muestra el interés del PRONAMACHCS de promover una nueva gestión del recurso suelo a partir de la implantación de niveles organizativos nuevos (comités de gestión) dirigidos a través de un sistema de producción empresarial. Esta misma gestión corresponde a la ampliación de la frontera agrícola en tierras de secano y la incorporación de cultivos mejorados que insinúa la intensificación del uso de la tierra con la aplicación de insumos agrícolas artificiales.

Desde este punto de vista, en el siguiente capítulo mostraremos las percepciones de los actores locales de la Comunidad Campesina Vista Alegre - Yanahuaylla sobre los planteamientos y objetivos esperados por las políticas del estado a través de la intervención de sus proyectos desarrollo (PRüNAMACHCS y PETT), Y el estado actual de la institución comunal de uso y propiedad de la tierra y sus tendencias como consecuencia de la interacción con dichos proyectos.

V RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de nuestra investigación se basan en la percepción de los actores de la comunidad de estudio, por lo que no trataremos de manera independiente esta variable; esta se presentará en el desarrollo de la presentación de los datos y su análisis. La percepción, para este estudio, debemos entender por el proceso por el cual el individuo connota de significado al ambiente (supra cit. Gibson 1990:69). Y cuando hablamos de ambiente nos referimos al contexto sociocultural, natural, y económico del entorno inmediato de la comunidad. No debemos perder de vista que las percepciones que presentaremos a continuación tienen posiciones divergentes. Estas divergencias se analizan tomando en cuenta el "parallax", concepto que nos permitirá situar las percepciones de actores sociales de acuerdo a su situación social e intereses particulares de los comuneros en cuanto a su institución y al de los proyectos de desarrollo que intervienen en la comunidad, de manera directa e indirecta, para el uso y propiedad de la tierra.

Institución Comunal y Gestión de la Tierra

Normas formales e informales

La institución comunal de uso y propiedad de la tierra en la comunidad de Yanahuaylla parte de una estrategia para asegurar la producción y productividad agropecuaria. Para esto, los comuneros organizados han construido juego de normas de muy largo tiempo, las mismas que se han establecido a través de un consenso colectivo que rige la conducta y comportamiento de los comuneros de manera inconsciente y otras a 'manera de costumbre. Así mismo, se han creado normas que han ido respondiendo a las circunstancias sociopolíticas del país. Es muy frecuente que cuando hemos tratado de encontrar normas de manera objetiva, como por ejemplo, *por qué los campesinos no pueden heredar su tierra a una hija mujer*, los campesinos responden *porque así es o así es la costumbre*. Estas normas no necesitan ser escritas, pues todos saben que así tiene que ser. Aunque muchos

¹ El uso del termino 'Parallax' en las ciencias duras se deriva de la Astronomía. El Parallax se refiere al cambio de la percepción de un objeto celeste o un eclipse, dependiendo de los puntos de observación. En las ciencias naturales, esto es usado en algunos momentos para referirse al margen de error o a la distorsión de los resultados de una observación debido a las limitaciones de los instrumentos usados.

estudiosos de las corrientes académicas feministas verían o ven esta norma como un arcaísmo machista, nosotros hemos visto que la norma de heredar la tierra a los varones cumple la función de no acaparar la posesión de la tierra en pocas manos. Así también esta permite establecer alianzas de parentesco (matrimonio) entre miembros de diferentes comunidades de la zona, que en momentos han servido de mediadores para prever los conflictos sociales entre comunidades a causa de sus linderos. Esta norma también tiene un efecto indirecto en la conservación de la agro-biodiversidad, pues permite establecer el intercambio de semillas de diferentes especies cultivadas en las comunidades; y también permite a los comuneros contar con la mano de obra necesaria para los trabajos agrícolas, mediante relaciones recíprocas de parentesco (aynis).

“Mi señora es de la comunidad de alfa arriba, ahí la gente sigue cultivando papas nativas, de ahí me he traído semillas, les he pedido a mis suegros y me han dado por eso ahora he sembrado papa nativa, porque aquí en la comunidad ya no hay.., así también yo les he llevado maíz, por que ahí arriba no crece, siempre hacemos trueque.”

“Mi primo [hermano del esposo de su hermana] que es de la comunidad de Parcco me ha dado tres plantitas de 'yacon', yo he probado en mi chacra, en un pedazo de mi huertito y muy bien ha dado, ahora he aumentado. ¿Dice ahora esta teniendo buen precio?... a mi primo también su tío de otra comunidad de Urubamba, creo le ha dado.”

"Yo estoy trabajando mi chacra con mi compadre en ayni, ahora cuando yo trabaje mi chacra el también va a venir ayudarme, pero a Parcco, yo no soy de aquí, solo he venido ayudarle a mi compadre. "

Es sorprendente como una sola norma puede tener múltiples efectos en diferentes niveles a pesar que muchas de estas no tienen una relación directa. Si analizáramos cada uno de las normas - que generalmente se les da menor importancia por su informalidad - creo que encontraríamos muchas más sorpresas a diferentes escalas.

Ahora, lo que nosotros trataremos a continuación son aquellas reglas o acuerdos que permiten a la comunidad mantener la armonía de la gestión del recurso tierra para garantizar el bienestar colectivo, prever los daños ambientales y el conflicto social.

El bienestar colectivo, el conflicto social y los daños ambientales, son variables interdependientes, pues si una es afectada automáticamente afecta a las otras. Así, estas tres variables son parte de un juego de normas que permiten la armonía, solidaridad y equilibrio de la institución comunal para la gestión de la tierra. Cuando las normas existentes pierden el control sobre la armonía, solidaridad y equilibrio de la institución comunal, los actores sociales pueden modificar de manera formal sus normas para buscar la estabilidad del sistema. Sin embargo, estos cambios están dependientes del grado de la autonomía de su organización y de su dependencia a contextos externos, las cuales pueden conducir al desarrollo o desarticulación de la institución comunal de uso y propiedad de la tierra.

Figura 5.1

Marco Normativo de la Institución Comunal de Uso y Propiedad de la Tierra



De acuerdo a este marco conceptual, ahora, mostraremos el desarrollo de estas tres variables en la Comunidad Campesinas de Vista Alegre - Yanahuaylla.

Bienestar colectivo

En la Comunidad de Vista Alegre - Yanahuaylla el bienestar colectivo se regula por la armonía, solidaridad y equilibrio entre sus miembros. Estas tres variables o normas se traducen en los valores - que se sustentan en el respeto y reciprocidad de las relaciones sociales - que dan el orden de la organización social al interior de la comunidad. Esta comunidad, a pesar de haber estado sometida a bruscos cambios organizativos (de hacienda, cooperativa y comunidad) se ha podido mantener asegurando el bienestar de sus

miembros aprovechando al máximo el mínimo de oportunidades existentes. Al respecto tenemos mucha información que atribuye a lo que estamos argumentado, para lo cual nosotros mostramos algunos testimonios y acuerdos. ²

*"Todos los antiguos hemos reunido ganados, todas nuestras ovejas, entonces toda la plata hemos juntado entre todos los antiguos y con todo el dinero, hemos comprado la tierra."*³

*"Quinto: recordar que a cada socio en caso de muerte para los gastos de entierro, se dará la suma de si 2,000.00. Este mes se aplicará en el caso del señor Damián Gutierrez Huaman, el resto será cubierto con cargo a sus aportaciones; Sexto: Así mismo viendo la necesidad la nueva situación de algunos socios acordamos transferir las correspondientes aportaciones a sus legítimos sucesores. De tal forma se inscriban como nuevos socios. "*⁴

Al observar otros datos, hemos encontrado información que sostiene al bienestar colectivo de la comunidad con trascendencia a la ayuda solidaria a otros grupos sociales cercanos a su organización, lo que muestra a la comunidad con un rol que va más allá de los límites de su territorio comunal.

*"Cuarto: En acuerdo de la mayoría de los socios se comprometen a prestar la suma de cinco mil soles oro (5,000.00) a los comuneros de Pampallacta baja. Quinto: Acordaron todos los socios de la CAP Yanahuyalla ayudar en sus trabajos a los compañeros de la comunidad el día martes próximo en el predio de Huamanchoque. "*⁵

Dichas actitudes de solidaridad se han basado en la función y responsabilidad que tiene un miembro de la comunidad. Este miembro de la comunidad es el comunero, quien tiene responsabilidades reguladas por el estatuto comunal y sus costumbres, para asegurar el bienestar de los demás miembros de la comunidad. Esta responsabilidad sigue vigente hasta hoy, como lo afirma el artículo 3 del título 1 del estatuto comunal (ver en anexo) y el siguiente testimonio.

"Para nuestra comunidad eso es útil, o sea ser un comunero, cosa que así organizadamente hacemos todos los trabajos, mancomunadamente y en aynis. Todos así no mas trabajamos y así hacemos fondos de capital social y así nos prestamos cuando hay

² Estos testimonios y acuerdos son en gran número y pueden ser revisadas en Anexos. Considérese también para la lectura de las de más variables tratadas en este estudio.

³ Entrevista a Federico Gutierrez Yanahuaylla 16 de Dic. 2002

⁴ Acta s.n° IA - 37 / 31 de Mar. 1974

⁵ Acta N° 85 / B-64 / 21 de Jun. 1977

algunas emergencias. Todo estas cosas siempre lo tomamos mediante acuerdos. Nadie puede tomar la decisión sólo por mas que el se encargue de la administración; él no mas no puede salir la decisión; sino de todos, mediante una asamblea.”⁶

Este testimonio, también muestra a la asamblea comunal con características de gobierno democrático, la misma que hemos podido observar durante la ejecución del trabajo de campo. Es sorprendente ver que los comuneros pueden pasar muchas horas discutiendo un solo tema para llegar a un acuerdo mancomunado. Entre estos acuerdos está la programación de las actividades agrícolas, la resolución de conflictos entre familiares, los daños en los cultivos y los problemas que se presentan en las actividades de producción.

*”Segundo: por unanimidad también acordamos realizar el escarbe de papa 'mahuay' el día lunes 11 del presente mes como de costumbre todos laboramos sin ninguna distinción. Este trabajo se realizará hasta terminar el escarbe de papa.”*⁷, *”Sobre la siembra comunal que se realizará el día sábado 13 de octubre de este año (siembra de maíz) con un total de 10 yuntas, también se evaluó sobre prestamos de dinero de diferentes compañeros de esta comunidad, y se hará la rendición de cuentas en la siguiente asamblea.”*⁸

*”En esta asamblea se acordó formar el comité de emergencias para casos necesarios en esta comunidad.”*⁹

*”Octavio Nieble hace conocer sobre el resane del tramo del canal de Vista Alegre de Yanahuaylla que se hizo el día dos de octubre de 2001. Luego también hace llegar sobre la raíz de los árboles que esta enzima del canal inka, esta raíz esta debilitando al canal inka.”*¹⁰

En síntesis, de acuerdo a estos datos, podemos decir que el bienestar colectivo es de resguardo absoluto por obligación de todos los miembros de la comunidad y no descuida la resolución de conflictos y la prevención de los daños ambientales. Para que esto sea posible, los comuneros cumplen una función de vigilancia sobre los desequilibrios sociales y ambientales que se pudieran estar presentando en la comunidad, como veremos a continuación.

⁶ Grupo focal, Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁷ Ana s. n 0/ A-29/ Yanahuaylla 06 de Feb. 1974

⁸ Acta 64 / E - 189/ Yanahuaylla 07 de Oct. 2001

⁹ Acta s. n 0/O -431Yanahuaylla 05 de Nov. 1990

¹⁰ Acta 63 / E - 188/ Yanahuaylla 05 de Oct. 2002

Prevención del conflicto social

Los problemas en la comunidad son de diferente índole y pasan por el uso y propiedad de la tierra. Los daños ocasionados a los cultivos y los que son propiamente familiares también son parte de dichos problemas. Todos estos problemas pasan por la asamblea comunal para ser solucionados. La resolución de conflictos se guía por las normas escritas en el estatuto comunal, la misma que establece las sanciones como: amonestaciones verbales y escritas, multas, suspensión temporal de sus derechos y beneficios, y la separación definitiva o expulsión de la comunidad.¹¹ Estas sanciones resguardan el cumplimiento de las normas de solidaridad, armonía y equilibrio en las relaciones ambientales de la comunidad, las cuales se basan en el valor social del 'respeto' entre los miembros integrantes de la comunidad.

"Nuestra comunidad está bien, a comparación de otras comunidades que tienen siempre problemas. Desde épocas de nuestros tatarabuelos, nosotros hemos estado así bien disciplinados, así somos. Aquí nadie puede comportarse mal, lo principal es el respeto. El menor debe respetar al mayor y el mayor debe respetar al menor. Así funciona acá. ,./2

"... los comuneros saben que no se pueden portar mal porque sino a él se prohíbe de usar las chacras y pasar a que la comunidad lo trabaje por un año, pero al siguiente año se le devuelve al compañero. ,./13

Como manifiestan estos datos, podemos entender que las normas establecidas para prevenir los conflictos se cumplen. Los casos de conflicto mas comunes registrados en la comunidad son principalmente por herencia de tierras, invasión de linderos parcelarios, peleas intra-familiares y daños a los cultivos ocasionados por animales. Estas denuncias son expuestas ante todos los comuneros presentes en la asamblea comunal y luego se procede a acordar el tipo de sanciones que se les da a los que infringen las reglas; y se da defensa a quienes demanda respaldo de la institución comunal. Al respecto algunos testimonios.

¹¹ Ver artículos del 11 al 15 del título V del Estatuto Comunal en Anexo

¹² Grupo focal, Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

¹³ Grupo focal, Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

"Todos los problemas que pasan en la comunidad entre familias entre comuneros se resuelve en asamblea, ahí se resuelve todo y se hace también las sanciones, se llama la atención, todo eso se hace. „14

"Siempre hay problemas, pero mediante asamblea solucionamos los problemas, formamos comisiones y vamos a solucionarlos, antes había pero ahora ya todo está solucionado. Cuando hay problemas, entre nosotros no mas solucionamos y en asamblea. Nunca hemos entrado en juicio o ido a solucionar al juez de paz. En problemas familiares, linderos, fallecimiento, enfermedad, accidente, todos los problemas se resuelven en comunidad. „15

Los acuerdos tomados establecen drásticas sanciones cuando se percibe que el conflicto puede dañar a los miembros de la comunidad. La asamblea comunal no duda en poner freno inmediato a un determinado conflicto, cuando esté pone en peligro la vida colectiva armónica y solidaria de la comunidad.

"Problemas: El compañero presidente comunal hace de conocimiento a la asamblea sobre el robo ocasionado en 'Rayanpata' de un ganado vacuno por el delincuente Vicente Cahuaya; también la compañera Inocencia hace de conocimiento sobre la realidad de su hijo Vicente que desde hace tiempo tenían antecedentes de los robos de la misma comunidad y de las otras comunidades. Es por eso este delincuente que nunca más se permitirá su presencia en la comunidad y que no haya contacto tanto su hijo con su madre. ... En caso tuviera contacto con su madre arrestar y votar fuera de la comunidad. „16

La junta directiva es el grupo de mayor poder en la comunidad. Ésta, aparte de dirigir la administración de los bienes de la comunidad, aboga por los comuneros que tienen buena conducta y brinda el apoyo necesario para la resolución del conflicto en el que un comunero pueda estar involucrado.

"Tercero: La comunidad y directivos garantizamos que el comunero Mauro Huanca es un joven activo y honesto, y directivo de la comunidad. Nosotros estamos en contra de la familia de su señora que lo arremete. „17

14 Entrevista a Nicanora Quispe. Yanahuaylla 04 de Dic. 2002

15 Grupo focal, Yanahuaylla 02 de Nov. 2002

16 Acta N° 43 Y44/ E - 145/ Yanahuaylla 05 de Feb. 2001

17 Acta 19/ E - 67 / Yanahuaylla, 07, Feb. de 2000 (Junio es el mes en que todos lo comuneros han terminado de realizar la cosechas.).

La asamblea comunal establece la resolución de conflictos de manera armoniosa y busca que los damnificados puedan ser compensados de la mejor manera posible. Uno de los muchos casos encontrados es del comunero Julian Nieble y otros, cuyos ganados destruyeron involuntariamente los cultivos del comunero Octavio Cabeza. La solución ha este conflicto ha sido el siguiente:

"El presidente de la comunidad recibe informe del compañero Octavio Cabeza en el sentido de que ha sufrido el daño de ovejas y vacas en su parcela de cebada que ha sembrado con la cantidad de 70 kilos de cebada cervecera; daño ocasionado por los animales de los compañeros Julian Nieble, Justo Cchuaya y Felipe Gutiérrez; por cuyo hecho la comunidad en general acuerda a ser efectivo el pago del daño de la siguiente forma: El señor Justo Ccahuaya pagará la cantidad de un saco y medio equivalente a 150 kilos de cebada; el señor Julian Nieble pagará la cantidad de un saco y medio equivalente 150 kilos de cebada, el señor Felipe Gutiérrez pagará la cantidad de un saco de cebada equivalente a 150 kilos; además la comunidad acuerda que este pago debe ejecutarse en el mes de junio del presente año; no debiendo realizar ningún otro daño en las parcelas de los comuneros. 18

Todos los datos presentados muestran que los litigios existentes no pueden ser resueltos aisladamente de la asamblea comunal, pues esta cumple el papel de Juez para resolver los conflictos suscitados en la comunidad. Así, la institución comunal siempre trata de establecer el orden social de la comunidad, donde las normas del colectivo socio-ambiental se sobreponen a los derechos privados de uso y propiedad de la tierra. Así también las normas de la institución comunal se manifiestan con relación a la prevención de los daños ambientales, como veremos a continuación.

Prevención de los daños ambientales

La Comunidad de Yanahuaylla tiene al sistema de producción agropecuario como parte de su estrategia para prevenir los daños ambientales. El mismo que ha sido descrito en el capítulo anterior. El sistema de producción agropecuario se sostiene bajo postulados teóricos, los que hemos revisado con el fin de poner a prueba la vigencia de estas en nuestra comunidad de estudio.

¹⁸ Acta N° 28 / C-78 / sin fecha

Yanahuaylla tiene un origen de hacienda y de cooperativa agraria de producción y por ende una organización social diferente de aquellas que provienen de muy largo tiempo, -según algunos autores. Este hecho ha provocado la duda sí en verdad los postulados teóricos contruidos sobre la base de comunidades campesinas con origen de siglos, respondían en una comunidad de supuesto origen temprano. En ese contexto es relevante citar los argumentos de varios autores andinistas. John V. Murra (1972) ha reconocido el control vertical de pisos ecológicos. Rappaport (1977) habla de los ecosistemas imperativos. Jurgen Golte (1987) sostiene la capacidad de la racionalidad de la organización andina para gestionar sus recursos. Daniel Codear (1989) llama el descanso de tierras regulado comunalmente.

La Comunidad de Yanahuaylla responde favorablemente al funcionamiento del sistema de producción agropecuario para la gestión del recurso tierra. Sin embargo, pareciera que este sistema de producción no es favorable para las políticas de intervención del PRONAMACHCS, reconociendo solamente el buen nivel de organización de la comunidad, mas no el conocimiento tradicional de estos actores locales para aplicar las estrategias de uso de la tierra. Así, algunos testimonios lo demuestran.

“La Comunidad de Yanahuaylla es una de las mejor comunidades de la microcuenca, estos campesinos tienen un conocimiento sorprendente para gestionar sus recursos. Ellos son bien cuidadosos, son expertos en llevar el sistema de riego por gravedad que es difícil de manejar, evitando que erosione los suelos. Por eso yo pienso que debemos trabajar de acuerdo a lo que ellos saben y así controlar los problemas que hay (enfermedades, erosión) y recuperar lo que se ha perdido. Pues como verás PRONAMACHCS hace lo contrario de lo que nosotros queremos hacer.”¹⁹

“Mira, cuando nosotros hemos llegado a trabajar en la microcuenca, ellos ya estaban bien organizados, son una de las mejores comunidades que tiene PRONAMACHCS, ahí los acuerdos que tomamos se cumplen, la gente no falta, son puntuales...”²⁰

En ese entender, los campesinos de Yanahuaylla, como aquellas de comunidades más antiguas, se han adaptado al medio ambiente andino respondiendo eficientemente a las altas variabilidades respecto a su clima, temperatura, altitud, relieve, disponibilidad hídrica,

¹⁹ Entrevista a Técnico Agropecuario - World Vision Intemational, Calca, 10 de Nov. 2002

²⁰ Entrevista, Técnico Agropecuario PRONAMACHCS, Chinchero, 23 de Oct. 2002

calidad de suelos, flora, fauna, entre otros factores. Esta adaptación ha permitido que los campesinos de Yanahuaylla hayan desarrollado conocimientos que les ha permitido habilitar tierras de cultivo en laderas, mantener los canales de riego, controlar el ganado, prever los efectos de los cambios climáticos en su población, asegurar la reproducción de la biodiversidad intercambiando productos con pobladores de diferentes pisos ecológicos y con otros espacios territoriales, etc. Ha establecido la institución comunal de uso y propiedad de la tierra que permite a sus miembros mantener un control de prevención sobre los daños ambientales.

Entonces, si la comunidad de Yanahuaylla se muestra eficiente para gestionar sus recursos, ¿por qué es intervenida por el proyecto de desarrollo? La respuesta a esta pregunta es porque esta comunidad tiene tierras ubicadas en laderas aptas para ser aplicables a la propuesta técnica (conservación de suelos) del PRÜNAMACHCS. Así mismo, esta comunidad, al tener buen nivel de organización comunal, se ha convertido como favorita para la intervención del proyecto de desarrollo, la misma que ha permitido mostrar a la comunidad como un ejemplo de los logros de las actividades que se desarrollan en ella como consecuencia de sus intervenciones.

Estas intervenciones traen consigo la incorporación de sistemas 'modernos' de producción agropecuaria, cuyos efectos vistos desde el punto ambiental son preocupantes. Por otro lado, las comunidades rurales del Ande, también, se encuentran enfrentando procesos de privatización de sus recursos naturales.

En ese contexto, los estudios de la economía ecológica y ambiental (como nuevas corrientes académicas) han puesto como tema principal de debate los sistemas de producción sostenibles. En ese sentido se habla sobre las externalidades negativas y positivas de los procesos productivos en los ecosistemas y se empieza a evaluar nuevamente la gestión privada de recursos y la gestión colectiva de recursos. Con esta consideración, nosotros vamos a coger de manera metodológica las externalidades y someterlas como variable dependiente de la gestión de la institución comunal de uso y propiedad de la tierra, con el fin de conocer como los actores locales regulan las

externalidades para prevenir el daño ambiental. En ese contexto, lo que a continuación vamos a mostrar son algunos acuerdos y normas que los comuneros han establecido para regular las externalidades del proceso de gestión comunal del recurso tierra, que acompañan al sistema de producción agropecuario.

La comunidad cuenta con normas escritas en su estatuto comunal que sancionan las externalidades negativas a causa de un mal manejo del recurso tierra. Estas sanciones establecen multas a quienes no cuiden las parcelas de los comuneros para evitar los daños. Al respecto, esta norma dice:

*"Por no cuidar las parcelas de otros comuneros y utilizar las tierras sin autorización de la asamblea general, la multa será de 10 jornales a más."*²¹

Así mismo, la adjudicación de terrenos a los comuneros en el año de 1990, cuenta con acuerdos preventivos de los daños ambientales. En este mismo año, la asamblea establece sanciones a quienes produzcan daños ambientales.

*"Se le adjudica un terreno para que dicho comunero trabaje la chacra sin hacer daño a los cultivos, caso contrario se le quitará el terreno para que pase al trabajo mancomunado."*²²

*"A los daños ocasionados por animales, los asambleístas acuerdan sancionar a los extractores y además sancionar que paguen el daño ocasionado."*²³

Esto muestra la rigidez de los acuerdos para internalizar los costos de las externalidades negativas producto de una mala gestión del sistema de producción agropecuario. Este sistema de producción se ejecuta con drásticos controles de la asamblea comunal para prevenir los daños ambientales. Así mismo, si un comunero no ha ejecutado correctamente el sistema de producción agropecuario y llega a dañar cultivos de otros comuneros, la asamblea también aplica drásticas sanciones, como veremos a continuación.

"Sobre los daños producidos en el sector Ancatiyana: don Julian Nieble informó que los daños en su cultivo de olluco y oca han sido producidos por las vacas del compañero

²¹ Estatuto Comunal, Título Y, Artículo 13, inciso g. (ver anexo)

²² Acta O- 18/ Yanahuaylla, 05 de Mar. 1990

²³ Acta O- 34 / Yanahuaylla 04 de Sep. 1990

*Gutiérrez Jancco y por acuerdo de todos los comuneros y de ambos compañeros se arregló dar la parcela de don Felipe Gutiérrez a don Julian Nieble la cantidad en que se ha producido el daño, el plazo será hasta el mes de mayo de 1991 ...*²⁴

En 1988, las actas comunales registran un caso típico de intemalización de extemalidades. La comunidad ejecutala construcción de una trocha carrozable de ingreso a la comunidad, la misma que termina afectando los árboles de propiedad de uno de sus comuneros. La asamblea comunal resuelve asumiendo la responsabilidad de los daños ocasionados y de compensar al agraviado.

*"Los daños producidos con la construcción de la carretera a los eucaliptos propiedad de doña Lorenza Huanca se acordó por unanimidad responder los mismos eucaliptos de propiedad de la comunidad."*²⁵

Hasta hoy en día, la comunidad sigue estableciendo acuerdos y sanciones. para mantener la armonía, equilibrio y solidaridad de su sistema de producción. Pareciera que los comuneros son más drásticos en cuanto al control de los daños ambientales, sin que la parcelación casi total de las tierras comunales haya afectado de manera negativa el control de los daños ambientales. Esto no quiere decir que el proceso casi total de parcelación de las tierras comunales no haya incrementado el número de casos conflictivos por daños ambientales, pues es posible que así sea. Nosotros consideramos que a mayor parcelación de las tierras comunales, menor es el número de espacios donde se pueda ejecutar el sistema de producción agropecuario. Esta reducción de los espacios de producción está provocando una sobrecarga de actividades agropecuarias en el ecosistema de las tierras de descanso, al respecto algunos testimonios.

*"Estamos aumentando el número de comuneros y disminuido los años de muyuy de 10 a 7 años, por que se han repartido por igual."*²⁶

"Antes las tierras descansaban 11 años, ahora está bajando poco a poco a 10, 9, 8, rápido está avanzando, ahora ya estamos en 7 años, en otros sitios está en 4 años, así es pe, es

²⁴ Acta .., O-44 12/ Yanahuaylla Dic. 1990

²⁵ Acta N° 24 / C-71 / 17/12/88

²⁶ Entrevista a Gregario Nieble, Yanahuaylla OS de Mar. 2003

que depende, en algunos lados es más los años de descanso y en otros es menos, eso depende de la altura.”²⁷

Es probable que la saturación del sistema de producción esté provocando daños ambientales y por ende conflictos sociales. Una muestra de lo que argumentamos está en el conflicto suscitado entre la Comunidad de Yanahuaylla y la Comunidad Parcco en el año 2001, a causa de los daños ambientales producidos por el sobre pastoreo de los animales de algunos comuneros de Yanahuaylla en tierras de la comunidad de Parcco. Sin embargo, eso no ha significado que la comunidad de Yanahuaylla no haya tomado la responsabilidad de asumir los daños ocasionados en dicha comunidad.

”Esta reunión es una convocatoria para las dos comunidades campesinas de Vista Alegre de Yanahuaylla y Parcco para tratar sobre los daños ocasionados en la comunidad de Parco en el sector de ÑucñucanCHA por parte de algunos de los compañeros de esta comunidad; en conclusión llegamos a una solución de amplio debate de ambas comunidades; se recolectará los animales como vacas y ovejas de inmediato para el arreglo, según a la gravedad del daño ocasionado.”²⁸

En este contexto debemos reconocer que los daños ambientales producidos bajo el sistema de producción agropecuario son existentes, pero también reconocemos que la institución comunal se encarga de regularlas. Así, esta institución está creando nuevas normas - ya sea por iniciativa propia o por influencia externa - que se adaptan a las nuevas condiciones socio-ambientales (mayor población, mayor parcelación de tierras, disminución de tierras comunales, drásticos cambios climáticos, etc.), como veremos en los siguientes datos:

”Segundo: El presidente del fondo rotatorio informa sobre efectos del factor climático. .”²⁹

”El compañero Octavio Nieble informó sobre la pérdida de agua de aquí a 25 a 30 años en toda la región Sierra. Para esto se hará formas de prevención de reservar el recurso agua...”³⁰

”El compañero Sabino Mela puso en conocimiento de formar el comité de ordenamiento ambiental. .”³¹

²⁷ Entrevista a Pedro Gutierrez y Encamo Gutierrez, Yanahuaylla 08 de Mar. 2003

²⁸ Acta 65 / ---/ Yanahuaylla 18 de Oct. 2001

²⁹ Acta - 22 / E - 75 / (sin fecha)

³⁰ Acta 17 / F - 64 / Yanahuaylla 07 de Ag. 2002

³¹ Acta 43 / E - 144 / Yanahuaylla 05 de Feb. 2002

*"También se pone en advertencia a todos los compañeros el cuidado de sus animales sobre los daños en las chacras."*³²

De esta manera, la comunidad de Yanahuaylla muestra normas y acuerdos que se dirigen a la prevención de los daños ambientales, la misma que prevé los conflictos y asegura el bienestar de su población. La institución comunal de uso y propiedad de la tierra busca establecer la solidaridad, armonía y equilibrio en el medioambiente comunal, incorporando normas que sancionan las extermalidades negativas producidas en el sistema de producción agropecuario. Sin embargo, en los últimos años, esta institución se está viendo fuertemente impactada por la intervención del Proyecto Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (PRONAMACHCS), como también por el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT). Estos dos proyectos, en adelante, son el punto central de discusión, la misma que será analizada sobre la base de las percepciones de los actores locales de la comunidad de estudio.

La Comunidad y el PRONAMACHCS

A través de las acciones del PRONAMACHCS, hemos podido identificar efectos relativamente positivos que a la vez resultan ser negativos. Son relativamente positivos porque los objetivos planteados por el PRONAMACHCS se cumplen hasta cierto punto y negativos en el sentido de que los efectos de los objetivos logrados del proyecto han tenido un costo sociocultural y ambiental. Estos costos socioculturales y ambientales se demuestran en los efectos negativos que se han producido en la organización social, participación social y en los riesgos ambientales de la comunidad, como veremos a continuación.

Bienestar colectivo y beneficios del PRONAMACHCS

Desde 1993, la intervención del proyecto PRONAMACHCS ha considerado como beneficiarios al 100% de los comuneros de Yanahuaylla, quienes han participado en la ejecución de proyectos como: conservación de suelos, forestación y construcción de canales

³² Acta 49/ E - IS8/Yanahuaylla 05 de Ab. 2001

de nego. Para la ejecución de estos proyectos el PRONAMACHCS ha creado en la comunidad comités de gestión de: conservación, obras, fondo de capitalización y de recursos naturales. Estos nuevos comités han sido capacitados y son los que se encargan de dirigir el desarrollo de las actividades del proyecto en la comunidad, y además tienen cuentas bancarias para la ejecución de los proyectos. Los comuneros reciben incentivos como: herramientas, alimentos e insumos agrícolas para que participen en los proyectos y/o actividades.

Estas actividades desarrolladas y sus beneficios son percibidos por los comuneros desde dos puntos de vista. Uno reconoce los efectos positivos y el otro los niega, como veremos en el siguiente cuadro.

Cuadro 5.1
Percepción de los beneficios del proyecto

PRONAMACHCS	SI	NO
Ha mejorado el conocimiento técnico	82.2%	17.8%
Ha mejorado la alimentación	53.3%	46.7%
Ha mejorado la comercialización de productos	46.3%	53.3%
Ha mejorado los ingresos económicos	40.0%	60.0%
Ha mejorado la producción	66.7%	33.3%
Ha mejorado el trabajo de la chacras	42.2%	57.2%
Ha mejorado la organización	60.0%	40.0%
Ayuda a producir papas mejoradas	91.1%	8.9%
Ayuda a producir con fertilizantes químicos	88.9%	11.1%
Ayuda a producir hortalizas y pastos mejorados	80.0%	20.0%
Ayuda a tener más tierras de cultivo	40.0%	60.0%
Ayuda a tener mas ganado	24.4%	75.6%
Ayuda producir para el mercado	42.2%	57.8%
Ayuda producir dos cosechas al año	4.4%	95.6%
Ayuda a combatir las plagas con insecticidas químicos	62.2%	37.8%
Ayuda a la gente a producir productos nativos	8.9%	91.1%

Fuente: elaboración propia. Encuesta - Yanahuaylla 08 de Mar. 2003

El mejoramiento de los conocimientos técnicos se relaciona a las nuevas capacidades de los comuneros para construir muros de contención, zanjas de infiltración, terrazas de absorción y utilizar insumos agrícolas sintéticos (insecticidas y pesticidas inorgánicos).

Estas nuevas capacidades desarrolladas por los campesinos han contribuido a prevenir y controlar la erosión de los suelos ubicadas en las laderas y a controlar las plagas y enfermedades de los cultivos. Estos nuevos conocimientos aprendidos por los comuneros, gracias a la intervención del PRONAMACHCS, les ha permitido incrementar la producción familiar, pero sin que esta haya significado el mejoramiento de los ingresos económicos.

PRONAMACHCS bastante nos ha apoyado, mas bien nosotros no sabemos aprovechar, ahoritita tenemos herramientas, abono, amoniaco, nitrato, hasta pesticidas nos dan para fumigar nuestras chacras y toditos usamos, casi el 95% utilizamos, la totalidad sacamos en préstamo los fertilizantes químicos y también todos debemos, jajajaja y con eso la chacra produce bien, solo nos falta trabajar y el precio no mas que esta mal es lo que nos JO^de tota^lmente. ...³³

La incorporación de los diferentes comités de gestión del proyecto (Conservación, Reforestación, Recursos Naturales -- Fondo Rotatorio), al interior de la organización comunal, es percibida por los comuneros como elementos que han traído mejoría a la organización social de la comunidad, ya que estos son los que poseen los fondos económicos y son los que conceden los préstamos.

*"El comité es el que entrega el préstamo, primero acordamos en la asamblea todos, el préstamo no es en plata sino en semillas, químicos; el 'Comité de recursos naturales es el que da el **pr**éstamo. ...³⁴*

Los comités son integrados por personas que cumplen ciertos requisitos, como saber leer y escribir, para que luego estos sean capacitados por el PRONAMACHCS en la gestión de los recursos económicos que se les otorga. Esta selección ha generado la formación de nuevos grupos de poder al interior de la comunidad, en el sentido de que estos comités son los que maneja los fondos económicos del proyecto. También, esto ha provocado que los

³³ Grupo focal, Yanahuaylla 21 de Nov. de 2002

³⁴ Grupo focal, Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

comités se conviertan en agentes de la institución, quienes velan más por los cumplimientos de los trabajos de la institución que por los beneficios que estas podrían lograr para la comunidad. Es decir, estos tratan de cumplir con la institución antes que cumplir con la comunidad.

"PRONAMACHCS trabaja en la comunidad dando curso de capacitación a los directivos de comités para saber manejar los fondos rotatorios, pero a ellos nomás les da capacitación y eso no nos enseñan a los demás, sino, es solo para ellos nomás." ³⁵

A partir de este testimonio, las percepciones de los actores locales empiezan a distinguir los efectos negativos del proyecto en la organización social de la comunidad. El modelo empresarial que se ha ido implantando a la organización de la comunidad ha provocado que los comuneros distingan desequilibrios en el proceso de gestionar los recursos (económicos y otros) para el beneficio colectivo. Esto está llevando, en los últimos años, a que los comuneros asuman deudas con los comités (ver citas 36, 37, 38) organizados por el PRÜNAMACHCS. Esto está llevando a una especie de divorcios social al interior de la comunidad (ver testimonio 39) y desencuentros entre los directivos de dichos comités de gestión (ver testimonio 40).

"El presidente del comité de Recursos Naturales como de costumbre informa de deudas y prestamos de las semillas⁴¹as." ³⁶

"El presidente del Comité de Recursos Naturales, don Luis Locumber informa sobre los deudores de papa. Y de prestamos como es el caso de Leonardo Janco, quien debe la cantidad de 300 kilos de papa, (SI 320 soles)." ³⁷

"Don Luis Locumber informó sobre los deudores de productos fertilizantes." ³⁸

"PRONAMACHCS nos ha traído almacén comunal y en prestamos nos hace sacar semillas y nos hace fracasar. De haber hay semillas y sacamos 200 y 300 kilos en préstamo y eso nos lleva al fracaso, paquete completo nos da la comunidad con eso venimos yendo al

rs Entrevista a Mauro Huanca, 04-12-02, Yanahuaylla

³⁶ Acta 12 IE - 461 (s.f. 2000)

³⁷ Acta 63 1E - 188 1 Yanahuaylla 05 de Oct. 2001

³⁸ Acta 201 F - 741 Yanahuaylla 05 de Sep. 2002

*fracaso, hacemos regresar con intereses todavía por a hi la gente se ha dado cuenta entonces por eso la gente ya quiere otra forma de trabajo.*³⁹

*lo que ha pasado es que como hay muchos comités de gestión y tienen sus fondos, la verdad no sé que esta pasando, pero entre ellos se están peleando, el otro día no mas, han tomado y se han empezado a sacar los trapitos sucios, se han dicho donde está la plata, que has hecho con los fondos, tú te lo has tirado, tú siempre engañas, casi hasta los golpes se han ido. Por eso la gente esta diciendo que esos del comité se están aprovechando de nosotros; son un grupito.*⁴⁰

Estas percepciones han llevado a que los comuneros no distingan de manera positiva los beneficios en los ingresos económicos familiares. La mayoría de los comuneros han logrado incrementar su producción, pero no la comercialización, por lo que los ingresos económicos familiares no se han incrementado. En ese contexto y por el lado contrario, la economía familiar de los campesinos de Yanahuaylla tiene tendencias a seguir disminuyendo, por dos razones:

1. Por las deudas que estas han asumido con los préstamos de semillas e insumos químicos otorgados por el PRONAMACHCS a través de sus comités de gestión.
2. Por las externalidades negativas producidas en las tierras de cultivo, que son asumidas de manera directa; producto de una mayor utilización de insumos químicos (fertilizantes pesticidas, insecticidas) y uso de especies mejoradas para lograr el incremento productivo de los cultivos.

Daños ambientales

Los daños ambientales en la comunidad de Yanahuaylla, a causa del uso de insumos químicos para las actividades agrícolas, tienen un origen de 20 años aproximadamente de antigüedad. Los datos registrados en las actas comunales de 1989 muestran que la introducción de insumos químicos ha sido a causa de la intervención de proyectos de

³⁹ Grupo focal, Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁴⁰ Entrevista con Mauro Huanca. Yanahuaylla 04 de Dic. 2002

desarrollo, específicamente por la Organismo No Gubernamental ARARIWA, **institución** que ha estado desde 1983 hasta 1993.

“La asociación Arariwa informa sobre le préstamo agrícola dado a la comunidad en fertilizantes y pesticidas para la campaña agrícola de 1988 a 1989 cuya cantidad asciende a 31,474 Intis que es el capital incluyendo los intereses al 12 de Junio de 1989. La comunidad aprueba pagar la cantidad en presente fecha, además la comunidad debe devolver la cantidad de semilla 1975 kilos de papa.”⁴¹

En ese mismo año, el PRONAMACHCS interviene la comunidad, continuando con la entrega de insumas agrícolas artificiales y semillas de especies mejoradas, a las familias campesinas de la comunidad, hasta hoy, como lo demuestran los datos encontrados en las actas comunales de Yanahuaylla.

"segundo: Informe de los comités especializados. Informe del señor técnico de la institución PRONAMACHCS el informa sobre los montos del Banco Mundial. Aclarando los informes del técnico de la pecosa del año 1999 de las herramientas 3 barretas, 2 kilos de clavo, combo de 3 libras del Banco Mundial 2 palos y 7 picos y barreta; alambre de púa y las pesticidas completados del año anterior.”⁴²

"Asimismo los deudores de los abonos (químicos) de los años 96 al 97 se quedó para pagar a la fecha de 20 de noviembre.”⁴³

Estos datos muestran que la comunidad de Yanahuaylla ha hecho uso de los insumas químicos (pesticidas, fertilizantes, etc.) durante 20 años, no dejando duda la contaminación de los suelos de la comunidad y el declive de los rendimientos productivos.

"Desde que han llegado las instituciones han empezado los problemas de las enfermedades, por que primerito vino ARARIWA con puro químico a trabajar, buena producción era, pero ahí no mas vinieron las enfermedades y con pesticidas combatíamos. Eso antes no usaba y no había enfermedades.”⁴⁴

⁴¹ Acta N° 30 / e – 84/17/06/89

⁴² Acta 32/E- 106/04/11/00

⁴³ Acta 43 / E - 144/ 05/02/01

⁴⁴ Entrevista a Leoncio Gutiérrez. Yanahuaylla 28 de Feb. 2003

“Las enfermedades, las plagas que dan a los cultivos, esos problemas tenemos nosotros, a las plantas le atacan la ranca, todos estos problemas han empezado desde hace unos 15 años mas o menos.”⁴⁵

“Ahora con lo que nos ha traído PRONAMACHCS, fertilizantes e insecticidas, las chacras producen con eso no más. Pronamachcs nos trae todas esas químicas. Eso sacamos en préstamo entonces con eso fumigamos. Una vez el producto de papa que nos ha traído totalmente fracasado con enfermedad de la chacra entonces con eso hemos fumigado.”⁴⁶

Externalidades negativas del PRONAMACHCS

¿Por qué externalidades negativas? Porque el uso indiscriminado de los insumos químicos en el proceso productivo ha provocado que las tierras de cultivo hayan entrado en proceso de contaminación de sus suelos, la misma que ha afectado a la agro-biodiversidad productiva de la comunidad, disminuyendo las posibilidades de producción de especies nativas.

“Ahora también no podemos sembrar ni quinua por que las enfermedades atacan y mata a la planta y sí usamos insecticidas también matamos. Por eso ya no plantamos quinua por que la enfermedad le gana.”⁴⁷

“Ya no podemos plantar papas nativas, antes sí sembrábamos por ejemplo: el mactillo, compis, boli, cusi, otros, porque la enfermedad rápido le ataca. Antes en esta pampa sembrábamos papas nativas, bien daba, pero desde que se ha empezado a utilizar los químicos ya no da, el otro año he vuelto a intentar, pero no ha resultado. Pero sí para que los híbridos que PRONAMACHCS ha traído sí dan bien, 'sica', 'andina' y 'yungay' eso ahora eso no mas producimos esos sí resisten bien las enfermedades, las heladas, pero soy feas son aguachinados, no tienen ni sabor. También con puro químico da, sino no produce.”⁴⁸

Este dato demuestra que las oportunidades de producción se han reducido solo a algunas especies, las mismas que deja a los campesinos posicionados en condiciones de desventaja para enfrentar las demandas del mercado actual (agroecología). A pesar que los campesinos

⁴⁵ Entrevista a Federico Gutiérrez. Yanahuaylla 16 de Dic. 2002

⁴⁶ Entrevista a Nicanora Quispe. Yanahuaylla 04 de Dic. 2002

⁴⁷ Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁴⁸ Entrevista a Luis Nieble, Yanahuaylla 15 de Dic. 2002

reconocen los efectos negativos que produce el uso de los insumos químicos, estos se ven frustrados por la dependencia de sus tierras al uso de los agro-químicos.

"Ahora que queremos utilizar abono orgánico no podemos por que las tierras se han acostumbrado a los químicos. Le ponemos guano de corral y no produce, chiquito se queda, le da gusanera, se malogra; por eso, por necesidad, tenemos que echar siempre químicos, sino no produce bien. Tenemos que hacerlo por necesidad, aunque no queramos sabiendo que a nosotros mismos nos hace daño. „49

El sistema de producción agro-ecológica en la comunidad de Yanahuaylla se ha reducido a espacios pequeños, ubicados en las tierras de secano donde aún siguen vigentes las prácticas de cultivo orgánico. Es en esta zona donde se encuentra la mayor cantidad de agro-biodiversidad de especies nativas.

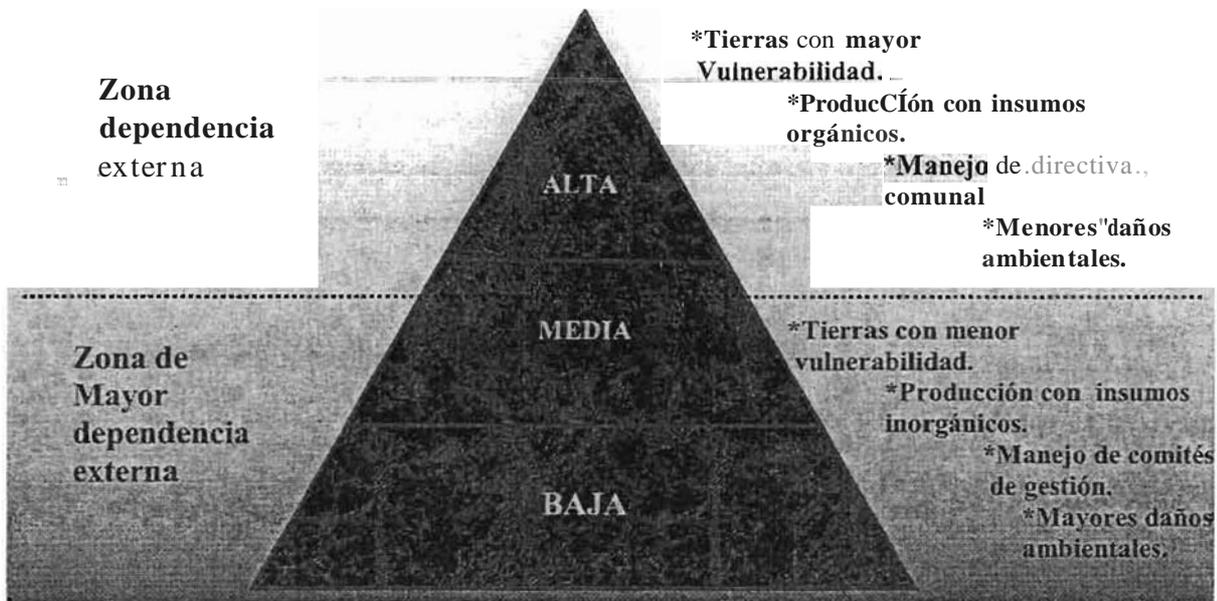
"Nosotros seguimos trabajando así con puro orgánico como en nuestros antepasados, pero arriba en la loma, ahí seguimos sembrando algunas papas nativas que están quedando, siempre tratamos de sembrar eso y también producimos 'tarwi' 'olluco' 'oca', así seguimos pero esa producción que es sana es solo para nuestro consumo, ahí por ejemplo no utilizamos los químicos, nos daría cáncer, ahí fumigamos con nuestras propias cosas que sabemos, fumigamos con agua de tarwi. Otros están diciendo que se puede fumigar con 'pacpa', es un espino que se le saca el jugo y se le hacha a la planta, eso es bueno dicen. „50

Este testimonio insinúa una relación curiosa entre actores locales (comuneros), recursos tierra y proyecto de desarrollo, en el sentido de que la relación actores sociales - recursos tierra puede ser entendida a partir de la prevención de los daños ambientales; y la relación actores sociales – proyecto de desarrollo conduce a daños ambientales. En ese sentido, hemos averiguado hasta que punto el espacio de mayor relación independiente (al proyecto) actores locales - recurso tierra puede estar previniendo los daños ambientales o provocando daños ambientales. Y hasta que punto, el espacio de mayor relación dependiente (al proyecto de desarrollo) actores sociales - tierra pueda estar previniendo daños ambientales o provocando daños ambientales. En ese contexto, dicho análisis muestra la siguiente figura.

⁴⁹ Grupo focal, 21 de Nov. 2002

⁵⁰ Entrevista a Octavio Nieble Huanca, Yanahuaylla 04 de Feb. 2003

Figura 5.2
Relaciones de dependencia y de independencia
actores sociales - recurso tierra - proyecto de desarrollo



Sobre esta figura podemos decir que la gestión de la tierra en la comunidad de Yanahuaylla esta siendo manejada bajo dos sistemas de gestión. Una se desarrolla bajo una relación dependiente al proyecto de desarrollo]comunidad – comité de gestión – recurso tierra), en zonas de menor vulnerabilidad, con sistema de producción inorgánica, y mayores daños ambientales. La otra se desarrolla bajo una relación independiente (comunidad - junta directiva – recurso tierra), en una zona de mayor vulnerabilidad, con sistema de producción orgánica y menores daños ambientales. De esta manera es posible que la gestión del uso de la tierra en la comunidad de Yanahuaylla pueda estar siendo llevada bajo dos modelos organizativos, una basada en las relaciones sociales de la institución comunal propiamente dicha, y otra basada en la gestión de comités de desarrollo, como veremos a continuación.

Las relaciones sociales de producción: Comunidad y Junta Directiva versus Proyecto de Desarrollo y comités de Gestión.

En el último día de trabajo de campo pudimos acceder a información (que no ha sido completada) que no habíamos previsto. Esta información, muestra la posible existencia de una especie de paralelismo de gestión de acuerdo a las zonas de producción. Es decir, que la intervención del PRONAMACHCS a través de sus comités de gestión no ha remplazado a la institución comunal para la gestión del uso de la tierra, sino la ha reducido a un espacio menor. Es decir, tanto los comités de gestión, como la junta directiva comunal tienen poder y dominio en la comunidad, unas veces más y otras veces menos una ante la otra. Ese espacio menor de dominio de la junta directiva comunal es la parte alta de la comunidad, en donde se ejerce una gestión auténtica de la institución comunal de uso y propiedad de la tierra. Esto distingue de alguna manera el tipo de gestión que se da en un segundo espacio, la zona baja y media, donde pareciera ser dominada por los comités de gestión.

“Aquí en la loma trabajamos como siempre mancomunadamente, aquí también nos hemos repartido las tierras pero seguimos trabajando en anyi. Aquí pastamos y cultivamos a la vez rotando los cultivos y los terrenos, y sancionamos al que no cumple con las faenas para el barbecho de los terrenos, aquí esta prohibido de echar abonos químicos. „51

En la zona alta, quien generalmente dirige los trabajos es la junta directiva, solo cuando se realizan labores de construcción de muros de contención en esta zona es cuando el comité de conservación tiene alguna inferencia para ordenar los trabajos a través de las faenas comunales. Sin embargo podemos notar que hay una cierta independencia de la institución comunal para gestionar el uso de la tierra en esta zona, hecho que no sucede en la parte baja y media, sin descartar la inferencia que la institución comunal pueda ejercer en la zona baja y media para la resolución de conflicto y regular la propiedad de la tierra. Sin embargo se puede notar ciertos desequilibrios en la organización y participación social de los comuneros producto de la intervención del PRONAMACHCS.

51 Reunión con Directivos de la Junta Directiva. Yanahuaylla 21 de Feb. 2003

Los efectos en la organización comunal

Parte de la dinámica de trabajo del PRONAMACHCS es la integración del modelo de participación comunal. Dicho modelo es la faena comunal, con la cual se ejecuta todas las actividades de interés colectivo (arreglos de caminos, limpieza de canales de agua, actividades productivas, etc.), las mismas que se realizaban esporádicamente, dependiendo de las circunstancias y las necesidades colectivas. El uso excesivo de este sistema de trabajo ha generado una especie de descontento en la población de la comunidad campesina, la misma que está influyendo en el desinterés de los comuneros para mantener las relaciones sociales bajo patrones colectivos. Al respecto algunos testimonios.

*"Como hemos trabajado con la institución Pronamachcs, entonces ahora ya también la gente ya se ha cansado y quieren ir a trabajar individualmente y ya no comunalmente."*⁵²

*"Ahora con los trabajos de Pronamachcs semanalmente tenemos que estar un día; siempre tenemos que disponer de tiempo para trabajar. Yo digo que ese trabajo esta mal porque hay inversión y no hay ingreso."*⁵³

Al parecer, existe una presión por parte de los comités de gestión y del mismo PRONAMACHCS hacia los comuneros de Yanahuaylla para las exigencias de las metas que se esperan alcanzar de acuerdo a los planes de la institución, la que estaría contraponiéndose con las que son de la comunidad y su propia institución.

*"Lo que pasa es que los técnicos de Pronamachcs vienen por un cierto tiempo, entonces este técnico dice una cosa, luego viene, otro y dice otra cosa, además ellos no nos respetan, no respetan nuestros acuerdos, por eso les pedimos que nos respeten como nosotros los respetamos a ellos."*⁵⁴

Este desencuentro entre planes del proyecto e intereses de la institución comunal está produciendo una especie de debilitamiento de la organización comunal, que finalmente pone en riesgo la solidaridad, armonía y equilibrio de la institución comunal para gestionar el uso del recurso suelo.

⁵² Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁵³ Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁵⁴ Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

"Antes el trabajo era mas organizados y más serio, ahora es apuro ajo y comino, a eso nos ha enviado PRONAMACHCS, - No me gusta Pronamachcs porque nos arrean a todos para ir a trabajar „55

También existen las opiniones positivas sobre lo que el PRONAMACHCS está generando en la comunidad. Estas percepciones se relacionan más a los incentivos otorgados por la institución.

"Yo pienso que a mi parecer Pronanachcs si nos apoya porque nos da semillas, fertilizas para las chacras, ahí está nuestra inversión, además no estamos mucho tiempo trabajando, los días que hacemos faena para Pronamachcs solo trabajamos desde las 9 hasta las tres con dos horas de descanso. Cuando no tenemos semillas ellos nos traen y hay veces devolvemos como no también. „56

Estas percepciones positivas sobre el proyecto, muestran niveles de dependencia a los incentivos otorgados por el proyecto y de la necesidad a esta para enfrentar los nuevos retos agrícolas que se están presentando a consecuencia del surgimiento de nuevas enfermedades producto de la contaminación de los suelos.

"A parte de ello ya tenemos herramientas, abono, ya tenemos para pedir préstamo de semillas fertilizantes. No tomamos conciencia, algunos nomás trabajamos 'a conciencia, otros de mala gana trabajan, a mi parecer Pronanachcs si nos ayuda bien, además ellos nos están enseñando a combatir las nuevas enfermedades que están apareciendo, como la ranca negra, eso no habíamos conocido antes, pero con Pronamachcs podemos combatir, ellos nos dice que podemos hacer como combatir que químicos debemos echar. „57

Estas dos posiciones esta llevando a un cierto divisionismo entre comuneros, en el sentido de que algunos ya no quieren seguir trabajando con el proyecto, mientras que otros si desean continuar. Esto está llevando a la formación de pequeños grupos organizados, especialmente a los que están mas cerca o se benefician más por el proyecto.

55 Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

56 Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

57 Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

"Nosotros ya no queremos seguir trabajando con el Pronamachcs, pero hay otros que si quieren seguir con el proyecto, ellos son pe los que se benefician entre ellos no mas, por eso he escuchado que dice que se van a organizar en un grupo de 20 personas para trabajar con Pronamachcs y ya no con todos los comuneros, así también ha dicho el técnico. Mejor que se vaya. ...58

Estos postulados-muestran que el Proyecto de Alivio a la Pobreza en la Sierra del Perú, financiado por el Banco Mundial y ejecutado por PRONAMACHCS, parecieran conducir a la comunidad de Yanahuaylla a un mayor empobrecimiento y con mayores dificultades para salir de ella. Las alteraciones encontradas en la solidaridad, armonía y equilibrio de la institución comunal, está provocando cambios en el sistema de producción agropecuario que puede llegar a desarticular la institución comunal de uso de la tierra y afectar así al de la propiedad. En síntesis, presentamos un testimonio que podría resumir los efectos positivos y negativos de la intervención del PRONAMACHCS.

"Un rato compañero, esta bien la pregunta, mis compañeros dicen que se cumplen los acuerdos, pero no se han cumplido, porque últimamente después de la distribución de las tierras comunales ha venido la Institución Pronamachcs, entonces ya también nos ofrecen prestamos para sacar así comunalmente, va haber semilla, prestamos, así entonces, así hemos seguido trabajando. Entonces, en un primer periodo hemos seguido trabajando bien todavía, teníamos buena producción en la economía, estábamos bien todavía, ahora últimamente nos hemos caído a mi parecer, no sé, de repente los compañeros estarán viendo otra cosa, o yo de repente estoy viendo mal. Nosotros mismos y hasta yo mismo voy a decir que por compromiso vamos comunalmente a la chacra por cumplir no mas, ya no es por trabajar, ya no hay conciencia de trabajo, hay veces llegamos, cualquier cosita hacemos, descansamos y luego en la tarde nos pasan lista el comité conforme hemos concluido con la faena. Eso es la desventaja que hay ahorita mismo a causa.....hummm. de..... como diría la desventaja siempre es porque nosotros hacemos gasto, nosotros para comprar chicha vendemos árboles de la comunidad y lo que nosotros trabajamos no tiene producción y resulta todo malogrado y si sale bien esta contaminado, porque con químicos nomás ya trabajamos y eso no se vende. Todo eso es la desventaja que hay. Además como hemos trabajado con la institución Pronamachcs, entonces ahora ya también la gente ya se ha cansado y quieren ir a trabajar individualmente y ya no comunalmente, si hay faena solo para algunos, escuela, carretera, canal de agua, así no más eso queremos ahora nosotros para el futuro. Así de por gusto nosotros estamos trabajando en las faenas por las puras gastando de nuestro bolsillo es realmente un total fracaso para nosotros. Por eso ahora sería que trabajemos individualmente a nuestra comunidad y que venga la titulación de nuestras chacras para cada comunero, porque las personas que estamos trabajando año tras año igual no mas estamos, igual que nuestros padres, así trabajando

mancomunadamente, entonces ese cambio nosotros quisiéramos tener, así sería mejor título de tierra individual. ss 59

La Institución Comunal y el Título de Propiedad Individual

En el Capítulo 2, hemos mostrado básicamente los lineamientos legales en la que está envuelta las tendencias políticas que promueven la propiedad privada de la tierra en las comunidades rurales del Ande y los efectos que ésta podría generar en la institución comunal de uso y propiedad de la tierra. En ese contexto, lo que hemos distinguido son las limitaciones que las comunidades campesinas podrían tener si se ejecutara bajo los lineamientos normativos de la Nueva Ley de Tierras 26505. En el Capítulo 3, hemos presentado los resultados de investigaciones anteriores relacionadas al tema, vistas desde varias perspectivas: sociales, culturales, económicos, políticos, legales y mínimamente a temas ambientales. Estos estudios se han desarrollado casi aisladamente en temas de especialidad. Es decir el antropólogo con la cultura, el sociólogo con lo social, el economista con lo económico, el jurista con lo legal, etc.

Dichas investigaciones han permitido mostrar el problema de la propiedad privada en las comunidades rurales desde tres posiciones bien marcadas. (1) Los que sostienen que la propiedad privada atenta contra el bienestar de las poblaciones campesinas y provoca su desarticulación; (2) otras que sostienen que la propiedad de la tierra es la oportunidad de desarrollo para las comunidades campesinas; (3) aquellas que sostienen que la propiedad privada de la tierra en las comunidades campesinas sólo hará que los comuneros aseguren legalmente lo que es suyo, sin que eso signifique la desarticulación de la comunidad, ni mucho menos que puedan alcanzar desarrollarse económicamente. Pero cuando hemos empezado a combinar disciplinas para la realización de este estudio en la Comunidad de Yanahuaylla, hemos encontrado la existencia de dos posibilidades: (1) con la titulación individual de la tierra puede darse una desarticulación de la institución comunal que provocaría daños ambientales por la ineficacia y eficiencia a la que se conducirían las normas que las controlan; (2) con la titulación individual de la tierra, la institución comunal puede continuarse desarrollando para regular los recursos locales previniendo los daños

⁵⁹ Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

ambientales aún bajo un contexto normativo del Estado con predominancia de propiedad privada. Ambas tendencias se sostienen de acuerdo a la independencia y dependencia de la institución comunal a los contextos externos para producir los cambios en las normas que regularían la gestión del recurso tierra bajo dicho nuevo régimen normativo del Estado.

Lo que estamos planteando se sustenta en la descripción de la institución comunal presentada en el Capítulo 3. En ese sentido, lo que hemos encontrado en nuestro trabajo de campo es que el tipo de propiedad existente en la comunidad es prácticamente *privado*, pero regulado bajo normas *colectivas* que garantizan el equilibrio, armonía y solidaridad de la comunidad. Es decir, las normas formales e informales de la institución comunal están sobre los derechos privados de usufructo del recurso tierra, lo que significa que *la institución comunal es la que determina la existencia del tipo de propiedad en la comunidad y no a la inversa*, pues como hemos visto, *la tierra es de propiedad privada de las familias casi en su totalidad pero el usufructo es colectivo*.

Al inicio de esta investigación, pensábamos que la instauración de la propiedad privada al interior de la comunidad rompía con la institucional comunal, pero cuando supimos que en la comunidad prácticamente se había parcelado todas las tierras de cultivo, incluidas la de secano, nos dimos cuenta que el tipo de propiedad privada no tenía nada que ver con la desestructuración de la institución comunal. Meses después nos dimos cuenta que en realidad la que puede causar des-estructuración de la institución comunal es el título de propiedad privada. En ese contexto y analizando desde el punto de vista el valor simbólico que representa el título de propiedad privada, empezamos a conocer las percepciones de los actores locales sobre los efectos que esta produciría en la institución comunal si es que los comuneros de Yanahuaylla en algún momento la obtuvieran. La respuesta a esta interrogante se presenta bajo cuatro variables que son: (1) las tendencias de la propiedad de la tierra, (2) el bienestar social, (3) el conflicto social y (4) los riesgos ambientales, las mismas que a continuación desarrollamos.

Las tendencias de la propiedad privada de la tierra

Las percepciones de los actores locales distinguen, en cuanto a la titulación individual de la tierra, dos posibilidades a seguir: una que conduce a la desarticulación de la institución comunal; y otra que mantiene la continuidad de la institución comunal para la gestión del recurso tierra, pero bajo nuevas normas que les permitiera mayor libertad para ejercer las actividades de producción, la que consistiría en producirse cambios en las normas de la institución comunal.

Cuadro 5.2

Percepción de los comuneros para poseer tipo de propiedad

Quieres tener título de propiedad...	Número de comuneros	Porcentaje
Individual	41	91.1%
Comunal	3	6.7%
Ninguno	1	2.1%
Total	45	100%

Fuente. Elaboración propia. Encuentra – Yanahuaylla 08 de Mar. 2003

Este cuadro nos muestra que casi el total de los comuneros encuestados (91.1%) desean tener título de propiedad individual y solo 3 de ellos (6.7%), desean seguir bajo el régimen actual de propiedad en la comunidad. Los argumentos de los comuneros por el deseo de poseer título de propiedad individual son las siguientes:

“Con eso puedo ir a trabajar, alquilar y producir lo que queramos; mejorar la economía familiar; para depender de mi ya no de la comunidad; ser comunero ya no conviene; quiero trabajar individualmente con título; es mejor para mi para mejorar mi producción; para tener seguro mis tierras; para vender y residir en otros lugares con otros negocios; para ya no asistir a las asambleas; para vender o alquilar; para dar a mis hijos en partes iguales; para vender e irme a la ciudad; para sacar crédito; para tener garantía y sacar préstamos; para que no haya faenas; para que no venga Pronamachcs y no hacer faenas; para vender y alquilar mi tierra; para pedir préstamo, etc. „⁶⁰

⁶⁰ Respuesta a encuesta. Yanahuaylla 08 de Mar. 2003

Como vemos, los argumentos presentados muestran la intención de los comuneros de ver al título de propiedad individual como un medio de buscar cambios en la institución comunal. Uno de los argumentos presentados habla sobre los efectos que está teniendo la intervención del proyecto PRONAMACHCS en la participación comunal, lo que sostendría en parte, los efectos de la intervención de dicho proyecto en la institución comunal de propiedad de la tierra.

Por otro lado, los testimonios de los tres comuneros que se oponen al título de propiedad individual distinguen las dificultades que se producirían para las labores agrícolas a través de la incorporación del título de propiedad privada.

"Individual es difícil enfrentar, en eso todo es dinero y si no puedes y no tienes sales perdiendo; no quiero pagar al estado el auto-avalúo del terreno"⁶¹

De acuerdo a estos datos, podemos decir que las tendencias del título de propiedad individual se dirigen a la desarticulación de la institución comunal. Pero los testimonios son mínimos al respecto.

"Si se titulara individualmente sería bien para mí, ya no sería comunidad pues, siempre yo he pensado así."⁶²

Los datos anteriores no necesariamente muestran que las intenciones de los comuneros se dirijan a la disolución de la institución comunal, pero sí permiten cambios en las normas formales que les permita una mayor libertad para ejercer las actividades familiares. Los testimonios siguientes argumentan lo dicho.

"Cuando tengamos título de propiedad individual lo que va a continuar van a ser las faenas para el agua, la carretera, la escuela. - lo que va a continuar son los aynis, en eso no más podemos trabajar, no tenemos dinero para pagar jornales, las faenas para trabajar las chacras ya no, pero sí para la escuela, caminos, riego, los importantes no más. "⁶³

⁶¹ Respuestas a encuesta. Yanahuaylla 08 de Mar. 2003

⁶² Entrevista a Fortunato Gutiérrez, Yanahuaylla 04 de Feb. 2003

⁶³ Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

*"Cuando tengamos título de propiedad, bueno hay organizaciones, por ejemplo yo tengo mi propiedad en un barrio, ahí tenemos capital, nosotros hacemos actividades, entonces esa plata se reúne haciendo actividades y cuando un asociado se pone mal se le presta ese dinerito así podemos seguir juntos"*⁶⁴

Sin embargo se distinguen dificultades que podrían llevar adelante el proceso de cambio institucional comunal con la incorporación del título individual. Estas dificultades están en el costo económico que tendrían que afrontar los comuneros para acceder al título de propiedad individual.

*"Va a seguir, de todos modos vamos a tener presidente en la comunidad, pero la desventaja con el título de propiedad individual es que vamos a pagar el impuesto de nuestras chacras."*⁶⁵

*"Mas que todo los jóvenes somos los que queremos, pero viendo a largo los demás que tienen menos economía me da tristeza por que no tienen economía, entonces no sé si podrán cumplir lo que pide el título individual."*⁶⁶

A pesar que la voluntad de los comuneros es de continuar bajo un régimen comunal, se encuentran testimonios que podrían argumentar una desarticulación indeseada e involuntaria de la institución comunal. Estos datos están relacionados a la libertad de decidir sobre lo que pudieran hacer los comuneros con sus tierras.

*"Pienso que los más antiguos no se van a ir de la comunidad, los jóvenes son'los que están pensando en vender la tierra, salir a trabajar a otros lados."*⁶⁷

*"... puede aparecer un nuevo hacendado por que los más pobres pueden entrar a vender su tierra, además también los que más tienen plata pueden empezar a comprar, así se va a juntar la tierra. por ejemplo, esta tierra es mía, por necesidad te lo vendo a ti esta mi parcela, luego el otro necesita plata cuando se enferme, se le muere su pariente, entonces lo vende y el mismo normal puede comprar y así con todos puede hacer entonces junta grandes pedazos de tierra hectáreas y nos quedamos nosotros poco a poco sin nada."*⁶⁸

⁶⁴ Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁶⁵ Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁶⁶ Entrevista a Octavio Nieble Huanca, Yanahuaylla 04 de Feb. 2003

⁶⁷ Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁶⁸ Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

*"Involuntariamente uno puede vender su tierra así todos podemos seguir, entonces de repente vamos a desaparecer. Pero eso estará dependiendo de cómo estará diciendo la ley, de eso va depender"*⁶⁹

Este último testimonio muestra algo importante, la dependencia del proceso de titulación individual a la Nueva Ley de Tierras. Es una ley que, como hemos visto, promueve la desarticulación de las instituciones comunales. Esto muestra que los comuneros de Yanahuaylla, a pesar de reconocer la necesidad de su institución comunal o colectiva, tienen pocas posibilidades de mantener su institución si el proceso de titulación individual de tierras en la comunidad se da bajo el régimen normativo de dicha ley (ver Capítulo 2). Es una ley que debería permitir a las comunidades la autonomía de ejecutar un proceso de titulación individual de sus tierras, y eliminar todas aquellas normas que están poniendo en riesgo el equilibrio, armonía y solidaridad del medioambiente de las comunidades campesinas.

En ese entender, el proceso de titulación individual de la tierra en la Comunidad de Yanahuaylla, bajo el régimen normativo vigente, afecta drásticamente al bienestar colectivo de la comunidad, como veremos a continuación.

Bienestar colectivo y título de propiedad privada

Las percepciones de los actores sociales sobre los efectos del título de propiedad individual en el bienestar colectivo de la población campesina son de amplio debate entre los comuneros. Ellos analizan y distinguen factores negativos que afectarían especialmente a las familias de menores recursos de la comunidad.

*"Mas que todo los jóvenes pensamos. Yo me admiro de los compañeros que están un poquito menos de economía, ellos no están pudiendo pagar la luz, a eso me voy yo, nosotros cuanto quisiéramos titularnos individualmente, pero los demás familiares como van a estar de donde van a sacar plata; lo van a vender sus tierras y sus hijos donde van a ir, eso es lo que me preocupa. En eso debemos ponernos a pensar compañeros antes de tomar una decisión."*⁷⁰

⁶⁹ Fortunato Gutiérrez Yanahuaylla 04 de Feb.2003

⁷⁰ Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

*"Cuando venga el título individual de la "tierra, las familias ya no van esperar a la comunidad, entonces los comuneros tienen que irse a trabajar a otros lugares, ya no van a tener la ayuda de los comuneros cuando tengan problemas, como ya cada uno va a tener su título de propiedad, cada quién verá por su lado."*⁷¹

Existen testimonios divergentes en cuanto al beneficio colectivo que podría ocasionar con la titulación individual de la tierra. Por un lado, algunos perciben que este proceso va a traer mayores problemas, mientras que otros ven la titulación individual de la tierra como una oportunidad para mejorar sus condiciones socioeconómicas.

*"No, yo no quisiera título de propiedad individual porque creo que con eso vamos hacer más pobres los comuneros porque tendríamos que pagar el impuesto al consejo y también de la luz y la educación de nuestros hijos. Por eso yo digo que creo que no vaya poder soportar eso y de repente puedo terminar vendiendo mi tierra. La tierra es para educar a mi hijo"*⁷²

"Yo pienso que con el título de propiedad individual vamos a mejor, por que año tras año seguimos trabajando igual y no hemos mejorado en nada, como nuestros padres y abuelos seguimos igual viviendo. Yo pienso, particularmente, que para mí es necesario el cambio con el título de propiedad individual'Ó'

Parte de los efectos negativos de la titulación individual es la pérdida de la solidaridad en la comunidad, lo que podría llevar a las familias de menores recursos a una pérdida inmediata de la tierra en el momento en que estas se ve han obligadas para cubrir sus necesidades básicas inmediatas.

*"Corno cada uno va tener su título de propiedad cada uno tiene que mantenerse, ya la comunidad no va tener recursos, con el título individual ya no creo que haya el apoyo de la comunidad cada uno vera sus problemas."*⁷⁴

"Actualmente la comunidad tiene sus fondos. con eso ayudamos económicamente en prestamos, según lo que van necesitando, pero cuando haya título de propiedad eso ya no

⁷¹ Entrevista a Nicanora Quispe. Yanahuaylla 04 de Dic. 2002

⁷² Entrevista a Formato Gutiérrez. Yanahuaylla 04 de Feb. 2003

⁷³ Grupo focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁷⁴ Entrevista a Federico Gutiérrez. Yanahuaylla 04 de Feb. 2003

va haber, eso queda para cada uno por su propia cuenta, tendrá que resolver sus problemas, cada uno por su propio camino, cada uno baila con su propio pañuelo. ”⁷⁵

”El problema va ser para los que menos -tienen en la comunidad, cuando van a tener emergencias, enfermedad, va ha tener que vender su tierra, no va a tener otra ”⁷⁶

Organización y normas de control de gestión de la tierra

Los efectos en la organización y en las normas de control de la propiedad de la tierra vamos analizar a partir del uso colectivo e individual de las tierras de cultivo. Para esto, vamos a someter a comparación el tipo de uso actual de las tierras de cultivo y las pretensiones de uso de estas una vez instaurada el título de propiedad individual.

Cuadro 5.3

Uso de la tierra Actual versus con Título de Propiedad Individual

Las tierras trabajadas	Uso de la tierra actual		Uso de la tierra con título de propiedad privada	
	Familias N°	Porcentaje	Familias N°	Porcentaje
Comunalmente	5	11.1%	9	20.0%
Individualmente	8	17.8%	25	55.6%
Ambas	31	68.9%	8	17.8%
Total	44	97.8%	42	93.3%
Perdidos en sist.	1	2.2%	3	6.7%
Total	45	100%	45	100%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta - Yanahuaylla 08 de Mar. 2003

De acuerdo al cuadro, podemos ver que las percepciones de los actores pretenden hacer cambios en el sistema de organización social del usufructo del recurso. Se nota que el usufructo de la tierra de manera individual es realizado actualmente por un número de 8 comuneros y su tendencia es a incrementarse a un número de 25 comuneros, solo un poco más de la mitad del total de comuneros encuestados. Se muestra también la disminución del tipo de gestión colectivo del recurso suelo con el título de propiedad individual, a casi la

⁷⁵ Grupo Focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁷⁶ Grupo Focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

mitad de los comuneros, considerando la suma de los valores que representan la gestión colectiva (comunal y ambas). Esto muestra las percepciones divergentes que existen entre comuneros en cuanto a las perspectivas del tipo de gestión deseado con el título de propiedad individual.

En ese sentido ¿cuáles serían las normas que se modificarían para entrar en un proceso de menor gestión comunal y mayor predominancia de gestión individual?

Los cambios esenciales son principalmente la mayor libertad para los procesos mercantiles de la tierra. Esto consiste en derogar las normas formales de la institución comunal que prohíben la venta de tierras y restringen su alquiler.

"Con el título de propiedad privada yo quiero vender mis tierras y así poder irnos a otros lugares a trabajar, a la ciudad puede ser. „77

"Título de propiedad individual para mí es mejor, siquiera para alquilar, para ir a trabajar a cualquier otro sitio a trabajar, entonces mientras yo estoy trabajando tranquilamente, mi terreno se está pagando con su alquiler y la gente ya no está mirando mal”78

Al respecto en el siguiente cuadro mostramos las tendencias del mercado de tierras en la comunidad.

Cuadro N o 5.4
Comercio de tierras en la comunidad
con título de propiedad individual

Respuestas	Quiere alquilar su tierra		Quiere vender su tierra	
	Comuneros N o	Porcentaje	Comuneros N o	Porcentaje
Sí	24	53.3%	[1	24.4%
No	21	46.7%	34	75.6%
Total	45	100%	45	100%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta - Yanahuaylla 08 de Mar. 2003

⁷⁷ Grupo Focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁷⁸ Grupo Focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

El cuadro muestra una cifra considerable de venta de tierras, pero esta tiene restricción de normas informales que contribuirían a mantener estable la gestión de la institución comunal aun con el título de propiedad privada, al respecto los siguientes testimonios.

“Si vamos a vender las tierras, no vamos a vender a cualquiera, siempre tiene que ser a alguno de la comunidad, eso nosotros podemos seguir prohibiendo, por que si viene otra gente de repente no piensa como nosotros, entonces puede empezar hacer problemas, además si no conocemos como ¹e vamos a ven^der”⁷⁹

“Con la propiedad de tierras muchos en la comunidad van a vender, pero para eso el reglamento de la ley debe decir que primero se debe vender al vecino del terreno, ahora si no quiere, al otro mas cercano y si no a otro pero de la misma comunidad, y si no hay nadie en la comunidad que quiera al de la comunidad vecina y así sucesivamente, así se pueden evitar ¹os pro^blemas”⁸⁰

Existen percepciones que distinguen cambios en las formas de participación comunal, lo que insinúa la continuidad de una institución con nuevas normas de acuerdo a las nuevas circunstancias.

*“Las asambleas ya no van a ser iguales, cada cierto tiempo no mas ya nos reuniremos, cada tres meses ya no cada mes como ahora, - cuando vamos a tener titulo de propiedad vamos a continuar **reunidos** pero no como ahora.”⁸¹*

Contrariamente también existen percepciones que distinguen los efectos negativos en la organización comunal y en la participación social de los comuneros, lo que muestra la posibilidad de la des-estructuración de la institución comunal

“Se desorganizaran todos ya no va haber unión, cada uno por su lado, la comunidad ya no va seguir igual, en las faenas ya no van a ir y la mayoría se irá a trabajar a otros lugares por que eso es lo que quiere la mayoría. Yo creo que la autoridad ya no va haber en la comunidad por que con su título individual ya no creo que respeten a la autoridad. Para mi yo creo que vá a cambiar todo. Eso es difícil a la verdad, donde me iría.”⁸²

⁷⁹ Grupo Focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁸⁰ Entrevista a Evangelio Gutiérrez. Yanahuaylla 20 de Dic. 2002

⁸¹ Grupo Focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

⁸² Entrevista a Nicanora Quispe. Yanahuaylla 04 de Nov. 2002

Otras percepciones muestran que el proceso de la titulación individual podría llevar a una desorganización e individualización para las labores agropecuarias. Sin embargo estas mismas percepciones reconocen la necesidad de seguir ejecutando actividades mancomunadas, pues los comuneros están dependientes colectivamente a ciertos recursos para su usufructo, como por ejemplo el agua, Esto muestra la necesidad de los acuerdos colectivos para gestionar recursos aún con el título de propiedad individual.

"Yo pienso que la titulación va traer a la comunidad una desorganización y todos se van a ir a un individualismo, así va suceder, por que la gente se ha cansado de estar trabajado todas las semanas en faena y ahora solo quieren dedicarse a su chacra sin pensar en la comunidad. Pero vamos a tener que seguir trabajando haciendo faenas para el agua, la carretera, la escuela, para eso no mas vamos hacer".⁸³

"Igual nomás vamos a seguir eso tenemos que seguir haciendo, eso cada uno no puede hacer, por eso vamos a mantener eso. Con agua tenemos vida por eso tenemos que cuidar todos. ".⁸⁴

Conflicto social y título de propiedad privada

Las percepciones de los actores sociales sobre los conflictos sociales son pocos y solo se relacionan a la apertura del mercado de tierras. Estas percepciones identifican como causas del conflicto a las personas extrañas que pudieran entrar a la comunidad para comprar tierras.

"Sería malo titular individualmente porque uno puede vender su tierra y puede venir personas extrañas entonces problema no mas sería, de repente podría hacer de tras de mi problemas, de repente quiere robarme. "⁸⁵

"Ahora con el título de propiedad eso va a cambiar en desventaja porque si uno quiere vender su tierra lo puede hacer a quien quiera, y que tal si lo vende a un maleado que no respeta, es malcriado, entonces nadie se puede oponer a que compre la tierra como es privado, entonces eso es una desventaja, porque ya no se podría controlar. Cualquiera que venga con su plata podría comprar sin problema. "⁸⁶

⁸³ Entrevista a Celestino Gutiérrez. Yanahuaylla 08 de Mar. 2002

⁸⁴ Entrevista a Federico Gutiérrez. Yanahuaylla 16 de Dic. 2002

⁸⁵ Entrevista a Mauro Huanca. Yanahuaylla 04 de Dic. 2002

⁸⁶ Grupo Focal. Yanahuaylla 21 de Nov. 2002

“No podemos aceptar eso, rechazamos pe, le votamos a fuera de la comunidad, no podemos admitir eso. Ya nos hemos puesto a pensar en eso compañero cuando haya título de propiedad individual, cuando venga gente extraña, fracaso plata votamos, entonces algunos compañeros se lo pueden llevar hacer cualquier cosa para que se vaya, así pensamos nosotros compañero. No podemos-admitir personas extrañas en la comunidad”⁸⁷

A pesar que la comunidad tiene un sistema de control para prevenir el conflicto a causa de personas extrañas, podríamos suponer que los conflictos pueden darse entre los miembros de la comunidad si consideramos el número de interesados en vender sus tierras y el número de interesados en comprarlas, como veremos en el siguiente cuadro.

Cuadro 5.5

Relación compra y venta de tierras con el título de propiedad en la comunidad

Respuesta	Quiere vender tierra		Quiere compra tierra	
	Comuneros N o	Porcentaje	Comuneros N o	Porcentaje
Sí	11	24.4%	20	44.4%
No	34	75.6%	25	55.6%
Total	45	100%	45	100%

Fuente: Elaboración propia, Encuesta –Yanahuaylla 08 de Mar. 2003

En ese sentido es posible que en la comunidad exista una competencia por acaparar dicho recurso, que podría llevar a conflictos entre comuneros. Por otro lado, este acaparamiento de tierras en manos de algunos comuneros, podría generar las desigualdades entre los comuneros lo que conduciría también a conflictos.

“Con la titulación individual habría problemas porque empezaría la desigualdad entre comuneros.”⁸⁸

Riesgos ambientales

El sistema de producción agropecuario vigente en la comunidad de Yanahuaylla ha establecido patrones en la institución comunal para hacer posible la producción y reproducción de las actividades agrícolas y pecuarias de manera combinada. Este sistema se

⁸⁷ Entrevista Fortunato Gutiérrez. Yanahuaylla 04 de Feb. 2003

⁸⁸ Dato de encuesta - Antonia Locumber. Encuesta – Yanahuaylla 08 de Mar. 2003

verá alterada por la instauración del título de propiedad individual en las parcelas de producción y reproducción del sistema agropecuario. Estas alteraciones básicamente parten de las restricciones de acceso que se darán en las tierras donde se ejecuta el sistema de producción.

"Peor va ser más control compañero, ahí sí, ni siquiera se va a dejar que los animalitos entren a pastar a sus parcelas, cada uno va a cuidar, va a cercar su terreno, así va a ser, si cada uno va tener su pasto, su cebolla, sus hortalizas cuando uno quiera va poder sembrar entonces va cercar sus chacras para que no entren los animales. „⁸

Estas restricciones van a conducir a que los comuneros elijan alternativas de producción con mayor demanda comercial.

"Bueno muchos pensamos en cambiar de producción cuando venga el título de propiedad individual, vamos a ir más por lo que en el mercado se vende, por ejemplo, hortalizas, ganadería, pastos mejorados, y los demás como papa, maíz, solo para nuestro consumo, eso ya no tienen precio. Eso todavía no podemos hacer, por que no tenemos dinero, ahora con la titulación pueden haber prestamos y mejorar y cambiar ganadería y pecuario, además a los que tienen título de propiedad se les da prestamos”⁹⁰

Este testimonio parece mostrar claramente lo que la política del Estado pretende lograr con la titulación individual de la tierra en las comunidades campesinas, sin que estas políticas agrarias estén considerado normas que puedan prever daños ambientales por la ejecución de actividades productivas inadecuadas a los ecosistemas.

Las tendencias de los comuneros para realizar actividades productivas después de la instauración del título de propiedad individual son las siguientes (ver cuadro 5.6)

⁸⁹ Entrevista a Forrunato Gutiérrez Yanahuaylla 04 de Feb. 2003

⁹⁰ Grupo focal, 21-11-02, Yanahuaylla

Cuadro 5.6**Tendencias de producción con título de propiedad individual**

Respuestas	Producción igual que ahora		Producción ganadería y pastos mejorados		Producción de Hortalizas	
	N°	%	N°	%	N°	%
Sí	4	8.8	28	62.2	30	66.7
No	41	91.1	17	37.8	15	33.8
Total	45	100	45	100	45	100

Fuente: Elaboración propia. Encuesta - Yanahuaylla, 08 de Mar. 2003

En este cuadro podemos ver que la mayor tendencia de producción se da en los productos de hortalizas, seguido de la ganadería. Este tipo de producción puede conducir a un acelerado proceso de empobrecimiento, si consideramos la capacidad óptima de uso del recurso suelo de la comunidad para realizar una actividad productiva de dicha naturaleza. Dicho sea de paso, estos son sistemas de producción extensiva.

En síntesis, la titulación individual de la propiedad de la tierra puede afectar drásticamente al sistema de producción agropecuario de la comunidad y por ende a las condiciones ambientales de la comunidad por las siguientes razones:

1. Por las restricciones de acceso que el título de propiedad individual dará a las tierras de producción del sistema agropecuario.
2. Por el cambio del sistema de producción a consecuencia de dichas restricciones.
3. Por la falta de correspondencia del nuevo sistema de producción a la capacidad óptima del uso del recurso suelo de la comunidad.

CONCLUSIONES

La Institución Comunal de Uso y Propiedad de la Comunidad Campesina - Yanahuaylla se ha desarrollado creando normas formales e informales a través de procesos históricos que le ha permitido adaptarse a los diferentes cambios sociales y políticos que han regulado la propiedad y uso de la tierra (hacienda, cooperativa agraria y comunidad campesina).

Gran parte de las normas que regulan el uso y propiedad de la tierra en la comunidad de Yanahuaylla responden a las circunstancias físico - naturales, sociales, culturales, económicos y políticos de su entorno. Así estas normas han determinado la existencia de la propiedad privada usufructuada colectivamente bajo el sistema de producción agropecuario.

Bajo estos antecedentes hemos demostrado que el sistema institucional de uso y propiedad de la tierra en la Comunidad de Yanahuaylla ha permitido establecer el equilibrio, solidaridad y armonía en su medio ambiente previniendo el bienestar colectivo, los daños ambientales y los conflictos sociales.

Sin embargo las normas legales establecidas por el país para regular el uso y propiedad de la tierra en las comunidades campesinas - especialmente por aquellas que están en la Nueva Ley de Tierras 26505 - atenta contra los intereses de las comunidades campesinas para ejercer una gestión adecuada de su medioambiente. Esta nueva Ley está provocando tendencias que se dirige a la desarticulación de la institución comunal de uso y propiedad de la tierra, quedando como única alternativa la instauración legal de autonomía a las comunidades para que puedan llevar adelante el proceso de titulación individual de la tierra al interior de su territorio. Así, la institución comunal podría continuar desarrollándose - creando o modificando normas en respuesta a las demandas actuales de sus miembros - sin que esta signifique su desarticulación. Una normatividad autónoma de uso y propiedad de la tierra para las comunidades campesinas podría promover alternativas que busquen alcanzar la gestión sostenible de dicho recurso, aún bajo el nuevo clima político neoliberal que hoy gobierna el país.

La intervención del Proyecto Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (PRONAMACHCS) ha provocado el debilitamiento de la participación social de los actores locales para la gestión de recursos bajo la modalidad colectiva. Por otro lado, el PRONAMACHCS ha generado externalidades negativas al medio ambiente, "las mismas que se traducen en la contaminación de los suelos de la comunidad y la disminución de su agro-biodiversidad, Las mismas que se han vuelto dependientes al proyecto para mitigar sus daños. Las actividades desarrolladas por el proyecto aparecen deficientes en casi todas las etapas de su intervención.

Las percepciones de los actores locales sobre los efectos de la titulación individual de las tierras y la intervención del PRONAMACHCS en la comunidad se distinguen de acuerdo a la satisfacción de los intereses particulares que cada actor pueda lograr con relación al proyecto o la titulación individual. No obstante, la cantidad de actores locales que perciben de manera negativa la ejecución de los proyectos son casi las mismas que la reconoce como positiva.

Bibliografía

ABBAGNANO Nicolas.

1993 Diccionario de Filosofía, Fondo de Cultura Económica, México.

ADAMS Richard.

1959 "A Community in the Andes. Problems and Progress in Muquiyauyo", American Ethnological, Seattle, Washington.

ABALKINL.

1981 El Sistema Económico del Socialismo, Edit. Progreso, Moscú.

Aguilera Klink

1992 "El fin de la tragedia de los comunes", en: Ecología Política N° 3: 137 - 145

ALVARADOJ.

1995 "Los derechos de propiedad de la tierra: una aproximación desde la economía", en: Debate Agrario N° 23, CEPES, Lima. (volver a revisar)

AMATHemán

1992 "Origen y Desarrollo de la Civilización Andina", en Revista Misión y visión N° 04 91 Y05-92, Ediciones. AMEN, Lima.

Andaluz Antonio y Valdez Walter

1987 Derecho Ecológico Peruano: inventario normativo, GREDES, Lima.

Andaluz Carlos

1997 "Tratamiento Jurídico del recurso tierra", en Derecho y Ambiente: Aproximaciones y estimaciones, Pierre Foy (editor), Pontificia Universidad la Católica del Perú: 251-192

AROCA M. Javier

1997 "Derecho a la Tierra Derecho a la Vida", en: Los Derechos Económicos Sociales y Culturales en el Perú: Informe Anual, APRODEH, Lima.

Baca E.

1996 "La agricultura del Cusco en tiempo del ajuste: 1989-93", en Debate Agrario, N° 24, Lima.

BacaE.

1997 Algunas notas Sobre la Nueva Ley de Tierras. Documento, Cusco.

Barret S. R.

1996 Anthropology: A Students Guide to Theory and Method, University of Toronto, Press Incorporated, Toronto.

Bennan Marshall

(s.f.)' Todo lo sólido se desvanece en el aire. Editorial Siglo XXI

Bonilla J.

1997 "Nueva legislación y Tenencia de la Tierra en Cusco", en: SEPIA VII, Huancayo.

Bohanan & Glazer

(?) Antropología: Lecturas, McGRAW - HILL / INTERAMERICANA DE ESPAÑA S.A

Bohanan & Els

1998 Asking and Listening, Waveland Press. m€. USA.

Boserup E.

1984 Población y cambio tecnológico: estudio de las tendencias a largo plazo, ed., Barcelona.

Brack Antonio

2001 Ambiente, Recursos Naturales y Superación de la Pobreza, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Briones M.

1996 "Notas sobre la propiedad comunal de la tierra entre los Mexis de Oaxaca", en: La Gestión Comunal de Recursos: Economía y poder en las sociedades locales de España y América Latina", Chamoux, M. & Contreras (ed.), ICARIA, Barcelona.

Bromley D. W.

1985 "Common property issues in international development", Bostid Developments 5 (1): 12 - 15

Bell F. W.

1972 "Technological externalities and common property resources: empirical study of the U.S. northern lobster fishery" en: Journal of Political Economy 80: pp. 148 - 158

Brush S. B.

1976 "Introduction: Cultural adaptations to mountain ecosystems." Human Ecology. Vol. 4, N°2 April: 125 - 134

Burkheimer M.

1985 Andean Land Tenure in Southern Cusco, Perú: From the Inca to Colonial Patterns, Tesis for The Degree Doctoral of Philosophy in Antropology, University of California.

Calame P.

2002a Por una gestión de Nuestras Sociedades: 10 Principios para la Gobernancia, Debate Para Otro futuro, Serie Gobernancia y Ciudadanía, fph; Alianza Para un Mundo Responsable, Plural y Solidario; CBC; Editions Charles Leópolo Mayer, Cusco.

Calame P.

2002b Por una Gobernancia Mundial Eficaz, Legítima y Democrática, Debate Para Otro futuro, Serie Gobernancia y Ciudadanía, fph; Alianza Para un Mundo Responsable, Plural y Solidario; Centro Bartolomé de las Casas; Editions Charles Leópolo Mayer, Cusco.

Comes T. Y Sandler

1983 "On commons and tragedies." American Economic Review 73 (sept.): 782 - 792

Clark y Carlson

1990 "Testing for common versus private property: the case of pesticide resistance" en: Journal of Environmental Economics and Management N° 19: 45-60

Caceda F. (Comp.)

1987 Problemas Agrarios, CONCYTEC, UNA, - Puno.

Cáceres Justo

1987 Las culturas pre-hispánicas del Perú. Editorial Clínica Cáceres Macedo, Lima.

Casazola J.

1998 "Titulando la Pachamana", En: Revista pastoral Andina N° 119

Centro Bartolomé de Las Casas - Colegio Andino

2002 Impact Evaluation of Specific World Bank Project on Indigenous Populations in Perú: Final Report, Documento. Cusco.

Centro Bartolomé de Las Casas - Casa Campesina

1997 Experiencias y metodología de reconocimiento de la propiedad agraria en Comunidades Campesinas del Departamento del Cusco, CBC, Cusco.

Chamoux M. & Contreras J. (Edts)

1996 La Gestión comunal de Recursos: Economía y poder en las sociedades locales España y América Latina, ICARIA, Barcelona.

Chayanov A.

1974 La organización de la unidad económica campesina, Editorial Nueva Visión, Buenos Aires.

Comas D. & Argemir D.

1996 "Ecología, Naturaleza y Cambio Social", en: Antropología Económica, Ariel, Antropología, Barcelona, España.

Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

1996 Amanecer en los Andes Seg. Edic. CAF, BID, PNUD.

Contreras C.

1990 "Mercado de Tierras y Sociedad Campesina: El Valle del Mantaro en el Siglo XIX"
En: Revista Historia y Cultura N° 20, Museo Nacional de Historia. Instituto Nacional de Cultura, Lima.

Contreras J.

1989 "Célibat et Stratégies Paysannes en Espagne", in: Études Rurales, 113 – 114; 101-116. Coordinadora Nacional de Comunidades Campesinas. (1997), Primer Taller de Comunidades Campesinas y titulación: Problemática Regional y Prespectivas Nacionales, Lima.

Coordinadora Nacional de Comunidades Campesinas.

1997 Primer Taller de Comunidades Campesinas y titulación: Problemática Regional y Perspectivas Nacionales, Lima.

Casazola J.

1998 "Titulando la Pachamama", en: Revista Pastoral Andina, N° 119, Lima.

Cotler J.

1959 Los Cambios en la Propiedad, la Comunidad y la Familia en San Lorenzo de Quinti, Instituto de Etnología y Arqueología, Facultad de Letras. Universidad de Nacional de San Marcos.Lima.

Cotlear D.

1984 Desigualdad, derechos de propiedad y migración en las comunidades Andinas: un estudio de caso de siete Comunidades Campesinas en la Sierra Sur, Documento de trabajo N° 7

1988 "Cambio institucional, derechos de propiedad y productividad en las comunidades campesinas", en: Revista Andina Año 6, N° 1.

1989 Desarrollo campesino en los Andes: Cambio tecnológico y transformación social en las comunidades de la sierra del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

Cox M. & Cismondi O.

1998 Nuevas tendencias de la política agrícola en América Latina y el Caribe: Consolidación y Cambio. Chase Smith -- Instituto del Bien Común.

1998 La orfandad del bien común en el Perú. Documento electrónico, <http://www.biencomuneru.org/boletinOO.htm> (0202).

De Soto Hemando.

1999 El Misterio del Capital, El comercio S.A., Lima.

- Dahlman, C.
1980 The open field system and beyond, Cambridge, Cambridge University Press
- Daly H. & Cobb Jr. J.
1993 Por el Bien común, Reorientando la Economía hacia la Comunidad, el Ambiente y un Futuro Sostenible, Fondo de Cultura Económica, México.
- Degregori C.
2000 "Tierras, Instituciones, Identidad", en: Comunidades, tierra, Instituciones, Identidad, Documento, Lima.
- De Janvry A.
1991 Campesinos y desarrollo rural en América Latina
- Del Castillo L.
1995 "La Ley de Tierras y los Límites al Derecho de Propiedad", en: Debate Agrario N° 23, Lima.
- .(¿?) "La Tierra en Puno, ¿Problema sin salida?", en Revista Allpanchis, Vol. 31, N° 53, Lima.
- 1997 "Propiedad Rural, Titulación de Tierras y Propiedad Comunal" , en: Debate Agrario, N°26 - Lima.
- De la Cadena Marisol
1977 Hombre y Tierras: Población y estructura agraria en la Cuenca del Río Cañete, Memoria de Bachiller, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima
- Emerson R. M. & others
1995 "Writing Ethnographic Fieldnotes", University of Chicago Press Ltd, USA.
- Emst Hajek, - Centro Interdisciplinario de Estudios Sobre el Desarrollo Latinoamericano (CIEDLA)
1995 "Pobreza y Medioambiente en América Latina". Fundación Konrad Adenauer Lima.
- Escobal J.
1994 "Impacto de las políticas de ajuste sobre la pequeña agricultura", en Debate Agrario 20, Lima.
- FAO
2001 "Los nuevos instrumentos de política agrícola y la institucionalidad rural en: America Latina, RLC, 33 p.
- FAO
2002^a El Marco Externo y el Desarrollo Rurales Latinoamericano. Documento electrónico, <http://www.fao.org/regional/Lamerica/prior/comagric/10060.pdf>.

2002b El nuevo modelo de desarrollo agrícola. Documento electrónico:
<http://www.tierramerica.net/2002/0303/analisis.shtml>

Fernandez E.

1995 "La Nueva Ley de Tierras", en: Revista Socialismo y Participación N° 71, Lima.

Figallo, Guillermo

1994 "Los decretos -de Bolívar sobre derechos de indios y la venta de tierras de las comunidades", en: Debate Agrario, CEPES, Lima.

Foy Pierre

2001 "Consideraciones sobre el Sistema Jurídico Ambiental Peruano. En busca del derecho ambiental II", en Derecho y Ambiente: Nuevas aproximaciones y estimaciones Pierre Foy (editor), Pontificia Universidad la Católica del Perú: 21-102

Funtowicz y Ravetz

2000 "La Ciencia Posnormal": ciencia con la gente, Ed. Icaria, Argentina.

Furuboth E.G. & Pejovich, S.

1972 "Property Rights and Economic Theory: A survey of Recent. Literature", Journal of Economy Literature, vol. 10. pp. 1137-1162.

Galvez M., Ansion J. y Degregori C.

1981 Lo Individual y lo Colectivo en la Comunidad Andina, Ideología 7, Ayacucho.

Gelles Paul

2002 Agua y Poder en la Sierra Peruana: la historia y Política Cultural del Riego, Rito y Desarrollo, PUCP, Lima.

Gordon H. S.

1954 "The economic theory of a common property resource: the fishery" Journal of Political Economy LXII: 124-142

Hardin Garet

1968 "The Tragedy of the commons " in: Science 162: 1243 - 48

Gibson James L. y otros

1990 Organizaciones Conducta, estructura, proceso. Mac Hill/Interamericana de México: 69

Glave L.

1992 "Vida Símbolos y Batallas: Creación y Recreación de la Comunidad Indígena, Cusco, siglos XVI - XX", F.C.E, Lima.

Guillet D.

1976 "The Supra-Household Sphere of Production in the Andean Peasant Economy. Paper presented at the symposium: Social Organization and Economic Complementarity in the Andes." LXII International congress of americanists. Paris, France.

Gonzales De Olarte. E.

2002 "Agricultura peruana y ajuste estructural", m Contexto económico y pequeña producción rural andina, Coincide, Lima.

Gonzales De Olarte E.

(?) "La Dimensión Ambiental de las Políticas Económicas", cuadernos de Trabajo, N o 2, SEPIA, Perú.

Gianella T. & De la Torre C. (Comps. y Eds.)

1987 "Agricultura Andina y Tecnología"; unos factores condicionantes, CCTA - Lima.

Gianotten, V. & De Wit, T.

1990 "Reflexiones sobre las prácticas de los centros de promoción" en: PERÚ: El problema agrario en debate, SEPIA In, editores. Chirif, A. y otros, Lima.

Giddens Antony.

1991 Sociología, Alianza Editorial, Madrid.

Golte, Jurgen

1987 La racionalidad de la Organización Andina, Instituto de Estudios Peruanos, 2ª edición, Lima.

Guillen J.

1997 El Fantasma del Latifundio: El proyecto de Ley de tierras, Doc. , Cusco.

Hardin G.

1989 "La Tragedia de los Espacios Colectivos" en: Economía, Ecología y Ética, Fondo de Cultura Económica, México.

Henshall

1968 "Models of Agricultural Activity", in: Socio - economic Models in Geography. Ed. By Chorley & Haggett, P., methuen &co.Ltd, london. Pp. 433-45.

Hemadez A.

1969 "La función social de la posesión", Alianza Edit., Madrid.

Hepskovits M.

1954 "Antropología Económica" pp. 283 - 334, edit. Fondo de cultura Económica, México.

INCAE - PNUD

1999 Mercados Ambientales Globales, Nueva York

Isbell, B. J.
1978 To Defend Ourselves: Ecology and Rityal in an Andean Village. Austin, University of Texas Press.

Instituto de Desarrollo Regional- IDER

1997 Ley de Tierras, un nuevo desencuentro del estado con las comunidades campesinas, Separata de avances 3, Chiclayo.

Instituto de Estudios Medioambientales (IEM) - Fundación Iberoamericana

(n.d.) Formación Ambiental. Contaminación de Suelos. Carpeta Ecológica IV

Johnson, Harry M.

(s.f.) "Sociología; Una introducción Sistemática", Edt. Paidós, Buenos Aires.

Kervin Bruno.

1989 "Campesinos y Acción Colectiva: La organización del espacio en comunidades de la sierra sur del Perú", en: Revista Andina, N° 7(1): 7 - 81.

Laos F. Y Palomino E.

1999 Para titular Tierras Comunales y Predios Rurales, SER, Lima.

Lee R.

1974 "Patterns and Processes": An Introduction to Anthropological Strategies For the Study of Sociocultural Change, A Division of Macmillan Publishing Co., Inc, New York.

Leff E. & Carabias J.

1993 -Cultura y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales Vol. 1 y 2 Ed. MAP: en colaboración con PNUMA, México.

Levi - Strauss C.

1984 El pensamiento Salvaje", Edit. Fondo de Cultura Económica, Quinta impresión en español, México.

Lynden W.

1973 Land Use Intensity and Farm Size: traditional Agriculture in Cuzco, Perú, University of Kansas, Ph.D. Geography, University Microfilms International, Ann Arbor, Michigan, USA, London, England. (1982)

Lumbreras Guillermo

1979 Arqueología de la América Andina, Editorial Milla Batres, Lima.

1981 Los Orígenes de la Civilización en el Perú, Editorial Milla Batres, Lima.

Mallon

1983 "The Defence of Community" in Perú Central Highland, peasant Struggle and Capitalist Transition, 1860 - 1940), Princeton University Press, Princeton.

Martinez U.

- 1996 "Los Comunales en León, Clasificación, Análisis de su Evolución teórica", en: La gestión comunal de Recursos: Economía y poder en las sociedades locales de España y América Latina", Edts, Chamoux & Contreras, Icaria, Barcelona.

Martinez J.

- 2001 "Economía Ecológica y Política Ambiental", F.C.E, Mexico.

Mayer, E.

- 1974 "Las reglas del juego en la reciprocidad andina", en: Reciprocidad e Intercambio en los Andes Peruanos. Alberti, G. y Mayer, E. (eds.) Instituto de Estudios Peruanos, Lima: 37-65
- 1978 "Aspecto colectivos en la agricultura andina." Primer congreso internacional de Cultivos Andinos, Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Ayacucho.
- 1981 "Uso de la Tierra en los Andes"; Ecología y Agricultura en el Valle del Mantaro del Perú con Referencia Especial a la Papa, CIP, Lima.
- 1988 "Tenencia y Control Comunal de la Tierra: El caso de Laraos (Yauyos)", en Comunidad y Producción en la Agricultura Andina, Comp. Fonseca, C. y Mayer, E., Lima.
- 1994 "Recursos naturales, medio ambiente, tecnología y desarrollo", en. SEPIA V, Perú.
- 1996 "Ecología y Desarrollo", en: "El Perú en los Albores del Siglo XXI", Ciclo de Conferencias 1996 - 1997, editorial Ediciones del Congreso de la República del Perú: 9 -36
- 2003 "Campesinos y Neoliberalismo", en: Cuadernos Andinos 10, Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Instituciones Agrarias del Perú: 85 - 93
- 2004 "The Articulated Peasant: Household Economics in the Andes" Westview Press, U.S.A: 239 - 332

Mayer, E. & De La Cadena M.

- 1989 Cooperación y Conflicto en la Comunidad Andina, Zona de Producción y Organización Social, IEP, Lima.

Mazoyer M.

- 1988 "Sistemas agrarios y desarrollo agrícola", Serie Agricultura y Sociedad 6, GIA, Santiago.

Mauzé, M.

- 1997 "On Concepts of tradition: An introduction ", in: Present is Past: Some Uses of Tradition in Native Societies. Mauzé M. (ed.). Lanham: university Press of America, Inc.: 1-15

Mendoza W.

1998 "Titulación de Tierras y sus Efectos", en: Revista Pastoral Andina, N^o 119. Lima.

Empresa Minera Especial Tintaya - Ministerio de Agricultura del Perú

1990 Hacia el desarrollo de las comunidades campesinas, departamento de desarrollo y promoción social, publicación N.º 1, DAD XX Cusco

Mino - Castro E.

1998 "Sabiduría Indígena y Biodiversidad" pp. 219 - 227, en: El Indio Como Sujeto y Objeto de la Historia Latinoamericana.

Michell, W.

1973 "The Ecological Dimension of Comunal Adaptation in the Central Peruvian Highlands." Paper presented at the 73rd. Annual Meeting of the American Anthropological Association, Mexico City.

Ministerio de Agricultura - Dirección de Suelos y Manejo de Cuencas

1982 Estudio de Conservación de Suelos y Aguas en la Sub Cuenca del Rio Jochoc, Lima.

Mishlcin, B.

(s.f.) "Tierra y Sociedad en una Comunidad Quechua", en: Artículos y Documentos Selectos. Desarrollo rural. Fundación para el Desarrollo Internacional. Instituto de Adiestramiento.

Monge, C.

1998 "La Comunidad: tierra, Institucionalidad u Identidad; en: Comunidades: Tierra, Instituciones, Identidad , Lima.

Monge Carlos. y Jaime Urrutia

1999 "El debate sobre la Titulación en las Comunidades Campesinas del Sur Andino" en: Perú Problema Agrario en Debate: SEPIA VII. V. Agreda, A. Diez, & M. Glave (eds.). Lima, Seminario Permanente de Investigación Agraria: 393 - 408.

Montoya Rodrigo

1987 La Cultura Quechua, Edic. Hueso Húmero, Lima.

Mora, P. & Jacoby E. UN - FAO.

1962 La Concentración Parcelaria, Principios de Legislación, FAO, Roma.

Morlon P.

1996 Comprender la agricultura campesina en los Andes Centrales: Perú - Bolivia, IFEA-CBC, Lima.

Mossbrucker H.

(s.f.) La Economía Campesina y el Concepto Comunidad. Un Enfoque crítico. Colección Mínima, IEP, Lima.

Murra, Jhon. V.

- 1972 "El 'control vertical' de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas" en: Jhon Murra (ed.), *Visita de la Provincia de León de Huanuco en 1562*, Iñigo Ortiz de Zúñiga, Visitador, 1. II, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huanuco.
- 1975 *Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- 1983 *La organización económica del Estado Inca, Siglo XXI* - Instituto de Estudios Peruanos (3ª Edición), México.
- 1985 "El archipiélago vertical", en: *Andean Eology and Civilization*. Shozo Masueda et al. (eds.), e University ofTokyo, Tokio.
- 2002 *El Mundo Andino, población, Medioambiente y Economía*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima

Naylor, Larry L.

- 1996 *Culture and Change: An introduction*. Westport: Bergin and Garvey. Conecticut. London, USA.

Netting R.

- 1973 "What Alpine Peasant Have in Commun: Observations on Comunal Tenura in a Swiss Village." *Human Ecology*. Vol. 4, N° 2 Abril.

North D. & Thomas, R.

- 1973 *The Rise of Westem World*, Cambridge University Press, Cambridge.

North D.

- 1984 *Estructura y Cambio en la Historia Económica*, Alianza edit., Madrid.
- 1991 "Institutions", en: *Journal of Economic Perspectives*, Vol. 5, N° 1, Winter, pp. 97-12.
- 1993 *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, Fondo de Cultura Económica, México.

ONERN, (AID)

- 1989 *Perfil Ambiental del Perú*, Lima.

Ortiz Pablo

- 1996 *Apuntes teóricos conceptuales para una propuesta metodológica de manejo de conflictos socio-ambientales FTPP/FAO*, Quito.

Orellana René

1996 Aproximaciones a un marco teórico para la comprensión y el manejo de conflictos sociales, mimeo, ponencia presentada al Seminario Internacional sobre Resolución de conflictos en Forestería Comunitaria, noviembre 1996, Quito.

Ostrom E.

1990 Governing and Common: The Evolution of institutions for collective action, New York: Cambridge University Press USA

1995 Diseño de instituciones Para Riego Auto-Gestionaría. San Francisco, CA: Institute for Contemporary Studies Press. USA

Orstrom E.

1987 Sistemas agrarios en el Perú, Lima.

Parsons T.

1988 El Sistema Social, (reimpreso) Editorial Alianza, México

Perez Berenguer E.

1996 "Comunidad, ONG y diferenciación campesina en los Andes peruanos", en: "La gestión comunal de recursos, Economía y poder en las sociedades locales de España y América Latina", Chamoux & Contreras (eds.), Icaria, Barcelona.

PIWANDES

(s.f.) Los Waru Waru Una Alternativa Tecnológica Para La Agricultura Sostenible En Puno Perú" - PIWANDES.

Plaza Orlando. Y Marfil F.

1985 Formas de Dominio, Economía y Comunidades Campesinas. DESCO, Lima.

Plaza Orlando.

1990 "Cambio Social y Desarrollo Rural", en: Perú: El Problema Agrario en Debate, SEPIA III, Lima.

1998 Desarrollo rural, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

PRATEC

1988 "Agricultura Andina y Saber Campesino": Agricultura y cultura en el Perú, enfoque de sistemas y agricultura Andina - Lima.

Pemy Simatovic Maria J.

(s.f.) Formas de control colectivo de recursos y economía familiar campesina, Centro Bartolomé de Las Casas, Cusco.

Pulgar Vidal

1987 Las Ocho Regiones Naturales del Perú. Lima, PEISA, Lima.

- Rappaport J.
1994 *Cumbe Rebom an Andean Ethnography of History*, University of Chicago Press, USA.
- Rappaport, A.
1997 "Ecology, Adaptation and ills of Functionalism", *m: Anthropology* 2. Michigan Discussions: 138 - 90.
- Ravines Roger (compilador)
1978 *Tecnología Andina*, Instituto de Estudios Peruanos, ITINTEC; Lima.
- Redfield R.
1941 *Folk Culture of Yucatán*, Chicago University Press, Chicago.
- Rengifo G.
1987 *Agricultura tradicional en los Andes*, Horizonte - Lima.
- Remi Maria I. y Glave Luis M.
(s.f.) *Estructura Agraria y Vida Rural En Una Región Andina. Ollantaytambo entre los Siglos XVI y XIX*, Centro Bartolomé de la Casas.
- Rhoades R. & Thompson S.
1973 *Adaptive strategies in Alpine Enviroments: Beyond ecological Particularismo* *American Ethnologist* 2 (3): 535 - 551.
- Runge C. F.
1984 "Strategic Interdependence in Models of Property Rights", pp. 807 - 813 en: *American Journal of Agriculture Economics*, vol. 66, N° 5
- Ruttan V. W. & Hayami Y.
1984 "Toward a Theory of Induced Institutional Innovation", in: *Journal of Development Estudios*, pp.203 - 223, Vol. 20, N° 4, July, 4
- Shepsel A.
1989 "Studying Institutions": Some Lessons from the Rational Choice Approach." In *Journal of Theoretical Politics* 1(2) (Abril): 131-49
- Swaney, I. A.
1990 "Common property, reciprocity, and community" *Journal Economic Issues* 24(2): 451-462
- Schultz, T. W.
1964 *Transforming Traditional Agriculture*, New Haven: Yale University Press.
- Tapia Mario
1996 "Ecodesarrollo en los Andes Altos", Fundación Friedrich Ebert.

Thiesen Husen W.

1997 Titulación de Tierras, pobreza y reflexiones acerca de la trayectoria de desarrollo rural de Latinoamérica en las últimas décadas, SEPIA VII – Huancayo.

OIGA O.

2000 ramientas de Resolución de Conflictos Internacionales Y Orientación, Ponencia presentada en el Congreso Mundial de Orientación y Asesoramiento Valencia-Venezuela. Nov., 2000 Documento electrónico, <http://www.geocities.com/juliogonzalez/Olguita.html> (24/01/03)

Orellana, R. Y et al

1995 Percepción del Entorno y calidad ambiental en barrios periurbanos de la ciudad de Quillacollo: Primero de Mayo, Martín Cárdenas, Quchisla y antofagasta norte, Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba.

Pendzich Chistine

1994 "Formas colaborativas de resolución de conflictos", en. Memoria del Taller Creativo Resolución de Conflictos Ambientales, Abril, 1994, Cayambe, Ecuador.

Plaza Orlando.

1990 "Cambio Social y Desarrollo Rural" en: PERÚ: El problema agrario en debate, SEPIA III, editores. Chirif, A. y otros, Lima.

Posey, D. A. (dir.)

1999 Cultural and Spiritual Values of Biodiversity, UNEP, Nairobi.

Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA), SEMARNAP

1998 Instrumentos económicos para la gestión ambiental en América latina y el caribe, México: 73 -81.

RUTTANV. W.

1978 "induced Institutional change", en Binswanger y Rutthan (eds.). Induced Innovation: Technology, Institutos and Development. Baltimora y London: The John Hopkins University Press

Ruttan, V. W. y Y. Hayami

1984 "Toward a Theory of Induced Institutional Inovation" Journald of Development Studies, Vol. 20, N° 4, July, 4 pp. 203 - 223

Sabastini Francisco

1996 Conflictos por externalidades y conflictos por el control de los recursos naturales, mimeo, Santiago.

Salis Annet.

1999 "Pobreza y Medioambiente: externalidades positivas y negativas en economías campesinas", en: SEPIA VIII, Chiclayo - Perú.

- Tylor, M.
1992 "The economics and politics of property rights and common pool resources",
Natural Resources Journal 32:" 633- 648
- Seligmann L.
1995 Between Reform & Revolution Political Struggles in the Peruvian Andean, 1969 -
Stanford University Press, California.
- Varios
1999 Debate Agrario: análisis y alternativas N° 29-30, Punto y Coma - EIRL - Lima.
- Villaret A.
1994 El enfoque sistemático aplicado al análisis del medio agrícola, PRADEM-CICDA,
La Paz.
- Warren, D. M., Slikkerveer L. & Brokensha
2005 The Cultural Dimension of Development, Indigenous Knowledge Systems.,
Intermediate Technology Publications Ltd, London.
- Wasserman L.
1979 "The Essential Henry George", en: Críticos of Henry Geoge, compilado por Robert
V. Andenso1, associated University Presses, Londres.
- Velasquez, Orlando
2001 La Comunidad Campesina en el Perú; y los retos por la supervivencia. Universidad
Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Villanueva Horacio V.
1970 "Documento Sobre Yucay", en: Revista del Archivo Histórico del Cuzco. N° 13 -
1970
- Villaret, A.
(n.d.) El Enfoque Sistémico Aplicado al Análisis del Medio Agrícola. Introducción al
marco teórico y conceptual. PRADEM, Lima.
- Vincze L.
1980 "Peasant Animal Husbandry: A dialectical Model of techno - environmental
integration" in agro - pastoral societies", in: Ethnology (4): 287 - 403.

Anexo

Anexo 1

Guía de preguntas: Grupo Focal Entrevistas Personales

Gobernancia, Uso - Propiedad de la Tierra y Comunidad Campesina.
Estudio de Caso

Parte - A - Propiedad.

HI

Institución Comunal - Medio ambiente - Conflicto Social - Bienestar Social.

1. Normas - Reglas.

1.1. ¿Cuántos comuneros son en la comunidad?

1.2. ¿Que se necesita para ser comunero?

1.3. ¿ Los hijos de los-comuneros pueden ser comuneros?

1A. ¿ A los nuevos comuneros se les da tierra? que tienen que cumplir para eso?

1.5, ¿ Cómo se distribuye la tierra en la comunidad?

1.6. ¿ Quiénes tienen más tierras en la comunidad? Por qué?

1.7. ¿ Que necesita hacer un comunero para tener tierras? Por qué?

1.8. ¿ Aun comunero se le pueden quitar sus tierras?

1.9. ¿ Se le puede prohibir usar sus tierras? Por que?

1.10 ¿ Qué es para ustedes la comunidad?

2. Organización.

2.1 ¿ Como se hacen los acuerdos en la comunidad.?

2.2 ¿ Cuales son los acuerdos para distribuir la tierra en la comunidad?

2.3 ¿ Esos acuerdos se cumplen por que?

204 ¿ Cuando no se cumplen que pasa?

- 2.5 ¿ Como se sancionan?
- 2.6 ¿ Aun comunero se le pueden quitar sus tierras?
- 2.7 ¿ Cuando un comunero se porta mal que pasa?
- 2.8 ¿ Aun comunero nuevo se le dan tierras?
- 2.9 ¿ Qué tiene que cumplir para tener tierras?
- 2.10 ¿ Las tierras son comunales?
- 2.11¿ Cuales son las tierras comunales?
- 2.12 ¿ Qué hacen con las tierras comunales?
- 2.13 ¿ Qué como trabajan esas tierras, quienes participan?
- 2.14 ¿ Qué hacen con la producción de la tierras comunales?
- 2.15 ¿ En qué utilizan sus ganancias?
- 2.16 ¿ Las tierras se pueden vender en la comunidad?
- 2.17 ¿ Las tierras se pueden alquilar en la comunidad?
- 2.18 ¿ Quienes son los que alquilan las tierras en la comunidad?
- 2.19 ¿ por qué alquilan?
- 2.20 ¿ Cómo ven a vuestra organización?
- 2.21 ¿ Los comuneros pueden viajar por meses a trabajar fuera de la chacra? Cuánto tiempo? ¿Por qué? .

3. Valores.

- 3.1 ¿ Cuáles son las costumbres para repartir las tierras en la comunidad?
- 3.2 ¿ Cómo se da una tierra que es comunal a un comunero?
- 3.3 ¿ Cuáles son las costumbres para heredar las tierra?
- 3.4 ¿ Cómo se hace para que un comunero dé tierras a sus hijos?
- 3.5 ¿ A quienes se les hereda la tierra?
- 3.6 ¿ Cuando un comunero hereda una tierra, que necesita hacer para poder trabajar?

4 Conocimiento.

- 4.1 ¿ Qué es para ustedes la chacra?
- 4.2 ¿ Qué opinan de tener tierra comunal?

4.3 ¿ Algunos comuneros tienen tierra en otra comunidad? Cómo es eso, porque?, ¿Es permitido?

5 Conflicto Social.

5.1 ¿ Qué problemas hay en la comunidad por la tierra?

5.2 ¿ Hay problemas por repartición de tierras?

5.3 ¿ Cómo resuelven esos problemas?

5.4 ¿ A quien acuden para resolver esos problemas?

6. Medio Ambiente (cruzado con parte B)

7. Bienestar colectivo.

7.1¿Qué hace la comunidad cuando un comunero necesita ayuda? enfermedad, muerte, accidente?

7.2 ¿ En qué caso ayuda mas la comunidad a un comunero?

7.3 ¿ De qué tipo de problemas se encarga la comunidad?

7.4 ¿ Cuando un comunero puede pedir ayuda a la comunidad?

7.5 ¿ La comunidad siempre ayuda?

7.6 ¿ Todos tienen derecho a recibir ayuda de la comunidad

H2

8. Institución Comunal.

8.1 ¿ Cómo va cambiar la comunidad cuando tengan titulo de tierra individual?

8.2 ¿ Cómo se va a trabajar la tierra cuando tengan título individual?

8.3 ¿ Qué va a pasar con las tierras que son de la comunidad?

8.4 ¿ Cómo se van a tomar los acuerdos en la comunidad?

8.5 ¿ Qué cosas van a cambiar en la comunidad?

9. Organización.

9.1¿Cómo va ser la organización en la comunidad cuando tengan título de propiedad individual?

9.2 ¿Cómo se va organizar la comunidad cuando tengan título individual de la tierra en la comunidad?

9.3 ¿La comunidad va seguir funcionando igual?

9.4 ¿Cómo va ser la autoridad en la comunidad?

9.5 ¿Que cosas van a seguir en la organización de la comunidad cuando tengan título individual en la comunidad?

10. Valores.

10.1 ¿Cómo van hacer para repartir las tierras para titularse?

10.2 ¿Qué van hacer con las tierras comunales?

10.3 ¿Cómo se van a repartir las tierras en la comunidad?

10.4 ¿Cómo va pasar con los comuneros que no tengan tierras en la comunidad?

10.5 ¿Qué van hacer cuando tengan título de propiedad con vuestras chacras?

10.6 ¿Cómo van ha trabajar vuestras chacras?

10.7 ¿Van a seguir haciendo faenas, Ayni, Minka, otros?

10.8 ¿Va a seguir el control a los comuneros para que no vendan sus tierras, alquilen?

10.9 ¿Va a seguir el control de viajes de comuneros por trabajo fuera de la comunidad?

11. Conocimiento.

11.1 ¿Qué opinan de tener propiedad individual en la comunidad?

11.2 ¿Qué va a pasar con la comunidad cuando tengan individualmente vuestras tierras?

11.3 ¿Cómo van a trabajar vuestras chacras cuando tengan título de propiedad individual?

11.4 ¿Qué piensan que va pasar con la comunidad?

11.5 ¿Cómo va ser la organización de la comunidad?

11.6 ¿Qué van hacer con las tierras que trabajan comunalmente cuando tengan título de propiedad?

12. Bienestar Colectivo.

12.1 ¿Cual es mejor, propiedad individual o comunal?

12.2 ¿Con la propiedad privada vuestras familias van estar mejor? ¿Por qué?

12.3 ¿La comunidad se va encargar igual que antes de los problemas de los comuneros?

- 12.4 ¿ Van a trabajar igual que antes la chacra haciendo Ayni, faena?
- 12.5 ¿ Saben para que sirve el título de propiedad, sabes que pueden hacer con tu título?
- 12.6 ¿ Estas interesados en vender vuestras chacras? en comprar?
- 12.7 ¿ Alguna vez pediste crédito o préstamo para trabajar la chacra?

H3

13. Percepciones.

- 13.1 ¿ Por qué creen que el estado quiere darles título individual de vuestras chacras?
- 13.2 ¿ Cómo les va a favorecer eso?
- 13.3 ¿ está bien tener título de propiedad individual de la tierras?
- 13.4 ¿ Ustedes conocen la nueva ley de tierra? (Ley26505)
- 13.5 ¿ Ustedes Conocen la ley General de Como Campesinas? (Ley 24656)
- 13.6 ¿ Ustedes conocen la ley de deslinde y titulación? (Ley24657)
- 13.7 ¿ Ustedes conocen la Constitución del estado?

Parte B - Uso.

HI-H2

Institución comunal - Medio Ambiente - Conflicto Social - Bienestar social.

1. Normas - Reglas.

- 1.1 ¿ Qué se puede hacer en la chacra?
- 1.2 ¿ Qué no se puede hacer en la chacra?
- 1.3 ¿ Qué Cultivos puede trabajar? ¿ De que depende?, ¿ Por qué?
- 1.4 ¿ Cómo se hace para que se cumpla lo que se tiene que hacer para trabajar la chacra?
- 1.5 ¿ Qué pasa cuando no se cumple?
- 1.6 ¿ Quién se encarga de controlar eso?
- 1.7 ¿ Qué cosa se necesita para trabajar con PNM?
- 1.8 ¿ Qué acuerdos tienen en la comunidad para trabajar con PNM?
- 1.9 ¿ Los acuerdos que tienen para trabajar con PNM Se cumplen?

2. Organización.

- 2.1 ¿ Hay gente que no le-gusta los acuerdos de la comunidad para trabajar la chacra? Que acuerdos?
- 2.2 ¿ Todos los acuerdos para trabajar la chacra se cumplen? porque? Cuales?
- 2.3 ¿ han tomado acuerdos que después son malos para el trabajo de la chacra? Cuales y porque?
- 2.4 ¿ Qué hacen para corregir los malos acuerdos?
- 2.5 ¿ Cómo hacen los acuerdos?
- 2.6 ¿ Cómo se han organizados para trabajar con PNM?
- 2.7 ¿ Qué opinan de esa organización para trabajar con PNM?
- 2.8 ¿ Les gusta trabajar con PNM? ¿Por qué?

3. Valores.

- 3.1 ¿Cómo trabajan las chacras?
- 3.2 ¿ Reciben ayuda? Cuando?
- 3.3 ¿ Con quienes trabajas la chacra?
- 3.4 ¿ Cuando haces Ayni, faena para la chacra? ¿Con quienes?
- 3.5 ¿ Esta bien hacer Ayni, faena para la chacra? ¿Por que?
- 3.6 ¿ Qué es bueno para trabajar la chacra?
- 3.7 ¿ Ha cambiado la forma de trabajar la tierra? ¿Que cosas? ¿Por qué?
- 3.8 ¿ Qué opinan de esos cambios?

4. Conflicto Social.

- 4.1 ¿Qué problemas tienen al trabajar la chacra?
- 4.2 ¿ Con quienes tienen problemas para trabajar la chacra?
- 4.3 ¿ Cómo se resuelven esos problemas?
- 4.4 ¿ Por qué son esos problemas?

5. Conocimiento.

- 5.1 ¿Qué utilizas para trabajar tu chacra?
- 5.2 ¿ Qué utilizas para que tu chacra este sana?

- 5.3 ¿ Qué usas para que tu producción salga mejor? Por que?
- 5.4 ¿ Qué no se debe usar para la chacra? Por que?
- 5.5 ¿ Qué herramientas utilizas para la chacra?
- 5.6 ¿ tienen nuevas herramientas, tecnologías para la trabajar la chacra? ¿Usan, porque?
- 5.7 ¿ Cómo se trabaja mejor la chacra?
- 5.8 ¿ Cómo trabajaban antes la chacra?
- 5.9 ¿ Cómo se produce mejor la chacra?

6. Medio Ambiente.

- 6.1 ¿Qué es bueno para el cuidado de la chacra, la tierra?
- 6.2 ¿ Qué usas para cuidar la tierra?
- 6.3 ¿ Qué haces para que la tierra no se malogre? quién te ha enseñado?
- 6.4 ¿ Cómo es la cosecha en la comunidad?
- 6.5 ¿ Cómo era antes? ¿Cómo ha cambiado porque?
- 6.6 ¿ Qué daña la chacra? ¿Porque?
- 6.7 ¿ Qué problemas tienen en la producción de vuestras chacras?
- 6.8 ¿ La fertilidad de las chacras como es bueno, malo, mejor, peor que antes? ¿Por que?
- 6.9 ¿ Qué productos cultivaban mas antes?
- 6.10 ¿ Qué productos cultivan mas ahora?
- 6.11 ¿ Qué cultivos producen poco y más en la comunidad? Antes? Por qué?
- 6.12 ¿ Qué cultivos que cultivaban antes ya no se producen en la comunidad? Por qué?
- 6.13 ¿Cómo ves tus chacras, mejor, igualo mal a comparación de antes? Por qué?
- 6.14 ¿ Que nuevos productos hay en la comunidad?

7. Bienestar Colectivo.

- 7.1 ¿ La comunidad está mejor?
- 7.2 ¿ Tu familia está mejor?
- 7.3 ¿ Tu estas mejor? Porque?
- 7.4 ¿ Tienes mas alimentos para tu familia?
- 7.5 ¿ Trabajas mas que antes?

H3

8. Percepciones.

8.1 ¿En qué trabaja PNM en la comunidad?

8.1_¿ Por qué creen que PNM Viene a trabajar con ustedes?

8.2 ¿ Qué opinan del trabajo de PNM que hace en la comunidad?

8.3 ¿ Está bien que PNM venga a trabajar a la comunidad?

8.4 ¿ Qué les gusta de PNM?

8.5 ¿ Qué no les gusta de PNM?

8.6 ¿ Cómo les gustaría trabajar con PNM?

8.7 ¿ Qué problemas hay con PNM?

Anexo 2

Encuesta

CBC - IUED - IP8

Institución Comunal de Uso y Propiedad de la Tierra.

Cusca - Perú

Estudio de Caso: Comunidad de Yanahuaylla

ENCUESTA

Comunidad *Vista alegre de Yanahuaylla* ... Distrito... *Calca* ... Provincia... *Calca*

Fecha: .

Nombre del informante: .

Edad: Sexo: V M

Número de hijos: V M total: ..

Grado de instrucción: Primaria. Secundaria. () Superior Analfabeto ()

Ocupación Principal:..... Ocupación Secundaria .

Cargo que Ocupa:..... Cargo que ha ocupado antes: .

Ninguno

Religión..... Antes .

1. N° de veces que viaja por trabajo al año.

1) 1/2 2) 3/4 3)5/6 4) +

2. N° de cabezas de ganado que tienes.

1) 116 2) 7112 3)13/18 4)19/+ tipo:

Sobre Uso de la tierra.

1. ¿Usted trabaja con PNM?

1) Sí 2) No

2. ¿Quiénes trabajan con PNM?

- 1) algunos comuneros 2) Toda la comunidad

3. ¿Cuántas personas de la comunidad trabajan con PNM?

- 1) 10/20 2) 20/30 3) 30 + 4) todos

4. ¿Cuántos días al mes trabajan los comuneros con PNM?

- 1) 1 2) 2 3) 3 4) 4 5) 5+

5. ¿Los comuneros que trabajan con PNM que beneficios tienen?

- 1) Nada 2) Poco 3) Regular 4) Mucho 5) No se

6. Los trabajos de PNM principalmente han mejorado:

- | | |
|--------------------------|-----------------|
| 1) Conocimiento técnico | 5) Producción |
| 2) Alimentación | 6) organización |
| 3) comercio de productos | 7) las chacras |
| 4) Ingreso económico | 8) Ninguno |

7. Los trabajos de PNM ayudan a la gente a:

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1) producir papas mejorados | 6) tener más ganado |
| 2) trabajar con fertilizantes químicos | 7) producir para el mercado |
| 3) plantar hortalizas y pastos mejorados | 9) tener dos cosechas al año |
| 4) tener más tierras de cultivo | 10) producir productos nativos |
| 5) combatir las plagas con insecticidas | |

8. Los trabajos de PNM les ayuda a producir mas:

- 1) Productos nativos:(Papas nativas, Quinoa, Quiwicha, Tarwi, LIacón, Lizas, Occa, etc
- 2) Productos nuevos: papas mejoradas, pastos mejorados, hortalizas
- 3) Ninguno.

9. En los últimos años, las variedades de papas han:

- 1) Aumentado 2) Disminuido 3) sigue igual

Por qué:

10. Con los trabajos de PNM los daños a los cultivos han:

- 1) Aumentado 2) Disminuido 3) sigue igual

Por qué:

11. ¿Que instrumentos utilizan para el barbecho?

- 1) Yunta) 2) Chaquitacla 3) otros, cuales:

Organización.

12. Los comités son de la:

- 1) comunidad 2) PNM 3) Otras, cuales:

13. Que tipos de comités existen en la comunidad:

14. En los últimos años los comités en la comunidad han:

- 1) Aumentado 2) disminuido 3) Sigue igual

15. los miembros de los comités han sido nombrados por:

- 1) la comunidad 2) PNM 3) Otros, cuales:

16. Los comités han traído problemas para la comunidad como:

- 1) Desorganización en la comunidad 5) Problemas entre directivos
3) Han dividido a la comunidad 6) No se
4) Problemas con otros comités

Por qué:

17. Los miembros de los comités en la comunidad son:

- 1) Parientes 2) amigos 3) hermanos 4) no sé

Nota

18. Los miembros de los comités realizan su trabajos por:

- 1) Salario 2) Alimentos 3) Herramientas Otros, cuales:

19. En los últimos años los productos que cultivas son:

- 1) mas variados 2) menos variados 3) son los mismos 4) Depende de

Por qué:

20. En los último años los animales que cría son:

- 1) mas variados 2) menos variados 3) son los mismos

Por qué:

21. En los último años, tu ingreso familiar ha

- 1) aumentado 2) disminuido 3) Sigue igual

Por qué:

22. En los últimos años, el número de aynis, minkas, faenas ha:

- 1) aumentado 2) disminuido 3) Sigue igual

Por qué:

23. En los últimos años la rotación de cultivos han:

- 1) aumentado 2) disminuido 3) Sigue igual

Por qué:

24. En los últimos años el número de años de descanso de la tierra (muyuy) han:

- 1) aumentado 2) disminuido 3) Sigue igual

A cuantos:

25. En los último años, el número de asambleas comunales ha:

- 1) aumentado 2) disminuido 3) Sigue igual

Porqué:

26. En los últimos años, la asistencia a las asambleas ha.

- 1) aumentado 2) disminuido 3) Sigue igual

Por qué:

27. En los últimos años, las sanciones o los acuerdos de la directiva se cumplen:

- 1) más 2) menos 3) igual

Por qué:

28. Según usted, ¿qué cosas buenas ha producido en su comunidad, los trabajos de PNM?

29. Según usted, qué cosas malas ha producido en su comunidad, los trabajos de PNM?

Propiedad de la tierra.

30. Que cantidad de tierra tienes en la comunidad

Topos Has huachos Sacos

31. Tus tierras están en:

- 1) Parte baja 2) Parte media 3) Parte alta 4) 1,2 Y3

32. Tienes tierras en otras comunidades

- 1) sí 2) no

Por qué:

32. Tus tierras las trabajas.

- 1) Individualmente 2) Comunalmente 3) 1 Y 2

Por qué:

33. Alguna vez, tus tierras las has.

- 1) Alquilado 2) Vendido.

34. Las tierras de otro comunero tú has.

- 1) Alquilado 2) comprado.

35. Quieres tener título de propiedad:

- 1) Individual 2) comunal

Por qué:

36. Cuando haya titulo de propiedad individual, tu piensas:

- 1) alquilar 2) vender 3) comprar 4) ninguno

Por qué:

37. Cuando tengas título de propiedad individual, tus chacras vas ha trabajar:

- 1) Individualmente 2) comunal mente 3) 1 Y 2

Porqué:

38. Cuando tengas titulo de Propiedad individual, en tus chacras vas a producir.

- 1) igual que ahora 2) ganado y pastos mejorados 3) hortalizas 4) Para el mercado
- 5) Otros:

Por qué:

Conocimiento sobre las Ley.

39. Tú Conoces la:

- 1) Ley General de comunidades campesinas ()
- 2) Nueva ley de tierras ()
- 3) La ley de deslinde y titulación de tierras ()
- 4) El decreto legislativo 653 ()
- 5) Conoces la constitución del estado ()
- 6) ninguno ()

40. Que piensas que va a pasar con la comunidad cuando haya titulo de propiedad individual de la tierra?

41. Según usted, ¿qué cosas buenas produciría en su comunidad, la titulación individual de la tierra?

42. Según usted, qué cosas malas produciría a su comunidad, la titulación individual de la tierra?

Anexo 3

Estatuto Comunal

Comunidad Campesina Vista Alegre - Yanahuaylla

Estatuto Interno

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente es el estatuto interno de la Comunidad Campesina de Vista Alegre Yanahuaylla. Distrito de Calca y Provincia de Calca del Departamento del Cusco Región Inka.

Está reconocida por resolución N.º 162-96-DRA-RI, de fecha 20-07-96 e inscrita en los registros públicos en el tomo aciento 01 de fecha 27 -07-96.

Se regirá por el presente estatuto elaborado de acuerdo a la ley de la comunidad campesina N.º 24656 Y que normará la organización en su funcionamiento y el cumplimiento de sus derechos y obligaciones de los comuneros empadronados en ésta comunidad.

ARTICULO 2. La Comunidad Campesina de Vista Alegre de Yanahuaylla es propietaria de los terrenos de posesión en compra - venta asociativa conforme consta en el título de propiedad N.º 18332 de la fecha 23/06/97 y que abarca 637.18 Has, e inscrita en los registros públicos del Cusco, en el registro de propiedad inmueble en el asiento 1 colindantes por:

Norte con la Comunidad Campesina Aeaha Baja

Este con la Comunidad Campesina Huaneco Chumpi.(Lamay)

Oeste con la Comunidad Campesina Aceha Baja

Sur con la Comunidad Campesina de Parcco

ARTÍCULO 3. Los principios básicos de la Comunidad Campesina son la solidaridad en la vida cotidiana y el trabajos de los terrenos de la comunidad, usufructo, igualdad de los derechos y obligaciones para el progreso de la comunidad y los comuneros.

TÍTULO II
DEL NOMBRE, ÁMBITO, DURACIÓN Y *OBJETIVOS*

ARTÍCULO 4. La organización campesina se denominará Comunidad Campesina de Vista Alegre Yanahuaylla, ubicada en la jurisdicción del departamento del Cusco

ARTÍCULO 5. La comunidad Campesina de Vista Alegre tiene como domicilio legal la misma comunidad, y para efectos orgánicos en su local comunal y el Centro Educativo para las asambleas y demás actividades.

ARTÍCULO 6. La Comunidad Campesina de Vista Alegre Yanahuaylla tiene duración indefinida y se rige por los principios consignados en el artículo 4 del presente estatuto.

ARTÍCULO 7. La Comunidad de Vista Alegre de Yanahuaylla tiene como objetivos principales los siguientes:

- a) Promover el desarrollo integral de sus miembros mediante la explotación directa de los terrenos rústicos y el usufructo de los pastizales.
- b) Incentivar la participación integral de sus miembros mediante la explotación racional y equitativa de todos los recursos para el desarrollo de la comunidad.
- e) Dinamizar y modernizar las formas tradicionales de la explotación y conducción de tierras, los pastos naturales y de todos los recursos naturales para lograr la producción y productividad adecuada mediante la capacitación técnica y organizativa etc. en coordinación con las autoridades e instituciones pertinentes.
- d) Propiciar y practicar el principio de equidad en el usufructo de las tierras de cultivo y pastos naturales comunales, promoviendo la ayuda mutua o Ayni como sistema de trabajo.
- e) Promover la toma de conciencia en el trabajo asociativo de la comunidad y poner en conocimiento de los comuneros la prohibición tanto sobre compra - venta de tierras, pero si fuese herencia de tierras comunales, siendo la asamblea general de comuneros la máxima autoridad que debe autorizar el uso de los predios comunales, según el cumplimiento de sus obligaciones a cada comunero

- f) Incentivar a los comuneros en su formación cultural, social, técnica y científica de acuerdo a sus necesidades y capacidades.
- g) Fortalecer la organización comunal y coordinar con otras organizaciones campesinas y agrarias etc. en la conformación de entidades representativas a niveles distrital, provincial departamental sub – regional y nacional.

TÍTULO III DE LOS COMIJNEROS

ARTÍCULO 8. Para ser comunero de la comunidad Campesina de Vista alegre se requiere los siguientes responsabilidades.

- a. Ser jefe de familia mayor de edad de 18 años
- b. Tener residencia estable y permanente en el ámbito de la comunidad
- c. No ser propietario de predio rústicos dentro de la comunidad
- d. Ser comunero calificado y admitido por acuerdo de asamblea general de comuneros
- e. No pertenecer a los otras comunidades
- f. Las mujeres también se empadronan como comuneros por acuerdo de la asamblea
- g. Los comuneros. ingresantes, previa. calificación, deberán _aportar seis jornales agrarios de ley establecido y se pagará al momento de su empadronamiento.

TÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMUNEROS

ARTÍCULO 9. Son derechos de los comuneros:

- a. Participar de los beneficios que brinda la comunidad
- b. Intervenir y participar con voz y voto en las asambleas generales de comuneros
- c. Elegir y ser elegidos para los cargos propios de la organización comunidad
- d. Exigir fielmente el cumplimiento del presente estatuto e informarse de la marcha administrativa económica de la comunidad, denunciando a las asamblea general de cualquier irregularidad en cualquiera de estos aspectos

- e. Proponer en forma escrita y verbal ante la directiva para la convocatoria de la asamblea general
- f. Comunicar por escrito ante el presidente la ausencia injustificada de cualquier comunero o justificado cuando se trata por la causa de fuerza mayor o de salud que obligue a retirarse de la asamblea, con una anticipación de 48 horas.
- g. A la reconsideración en caso de haber sido sancionado de conformidad a lo establecido en el presente estatuto
- h. Al usufructo de la tierra y de los pastos y recursos naturales a mantener la posesión de la parcela familiar cedida en asamblea general.
- i. Ser socorrido en caso de enfermedad o fallecimiento
- j. Los ancianos y huérfanos deben ser considerados según sea el caso
- k. El comunero calificado tiene derecho a seder una parcela a su hijo, cuando es empadronado

ARTÍCULO. 10 Son las obligaciones de los comuneros:

- a. Participar en el desarrollo integral de la comunidad
- b. Cumplir las normas del presente estatuto
- c. Asistir personalmente a las asambleas, faenas, elecciones y a todas las actividades que efectúa la comunidad dentro de las horas señaladas y en buen estado
- d. Acatar en forma responsable los acuerdos de la asamblea general
- e. Abonar puntualmente las cuotas ordinarias, extraordinarias, así como las multas por faltas de acuerdo al presente estatuto y/o a los acuerdos de la asamblea general.
- f. Cultivar el respeto y disciplina la cordura y sencillez acorde a la dignidad humana y a las costumbre de la comunidad cultura y las modalidades a la dignidad humana y a las costumbre de la comunidad.
- g. Velar y proteger los recursos naturales de la comunidad como son la fauna y flora, los bienes muebles e inmuebles, los cultivos y pastos naturales tanto de usufructo comunal y familiar
- h. Acatar y cumplir las resoluciones y sanciones impuestas por la por la asamblea general.

- i. No acaparar, ni comprar ni vender, ni hipotecar, los terrenos de cultivo y/o pastizales de la comunidad ni posicionarse sin consultar a la aprobación de la asamblea general.
- j. No actuar contra la integridad social y patrimonial de los comuneros y de la comunidad
- k. Respetar los linderos de las chacra de los comuneros y los hitos de colindancia original de acuerdo al plano catastral y
- l. Respetar a las autoridades comunales, no difamar en forma escrita ni verbal a la organización comunal
- m. Las comuneras realizarán sus obligaciones en las actividades que programe su organización de acuerdo al interés de la comunidad
- n. Cuidar la integridad moral del hogar y no abandonar a los hijos

TITULO V DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 11.- Las infracciones cometidas a las disposiciones en el presente estatuto darán lugar a las siguientes sanciones: ..

- a. Amonestación verbal o escrita.
- b. Multa.
- c. Suspensión temporal de sus derechos y beneficios.
- d. Separación definitivo o expulsión de la comunidad.

ARTÍCULO 12. Las sanciones de amonestación verbal o escritura se dará cuando un comunero o comunera incurran en el incumplimiento de sus obligaciones descritas en el artículo 11 del presente estatuto; por primera vez o por causas comprobadas.

ARTÍCULO 13. La sanción de multas se impondrá en los siguientes casos:

- a. A los que no cumplan en rectificarse ante una amonestación; será de 5 jornales y en segunda vez será el doble y por última vez será de triple según la gravedad del caso.
- b. Por llegar media hora después de iniciada la asamblea o la faena, la multa será según y terminará su tarea._
- c. Por falta de respeto a un directivo o entre comuneros dentro y fuera de la asamblea será según la gravedad previamente pedirá las disculpas al agraviado.
- d. Por inasistencia injustificada a las asambleas y faenas de la comunidad la multa será un jornal.
- e. Por retirarse de las asambleas y faenas antes de su terminación y sin permiso será considerado como inasistente.
- f. Por fomentar divisionismo dentro de la comunidad; la multa será 10 jornales.
- g. Por no cuidar las parcelas de otros comuneros y utilizar las tierras sin autorización de la asamblea general será de 10 jornales.
- h. Los directivos que no cumplen sus funciones serán multados según la gravedad del caso de dos jornales a más.
1. Los comuneros en estado de embriaguez no serán aceptados en la asamblea ni faena será considerado como inasistente.

ARTÍCULO. 14 La suspensión temporal de los derechos y beneficios se aplicará cuando se reincida en las faltas por tres veces consecutivas durante el año, siendo la duración de la suspensión de 6 meses a un año

ARTÍCULO 15. La sanción de separación definitiva o expulsión de un comunero será:

- a. El incumplimiento de sus obligaciones durante un año.
- b. Cuando el infractor no alcance el cumplimiento de sus obligaciones en un 50 % durante la evaluación anual y que la misma sea por tres veces consecutivas.
- c. Iniciar acciones judiciales contra la comunidad sin antes agotar los trámites administrativos internos y sin causas justificada.
- d. Apropiarse ilícitamente de los fondos económicos y bienes de la comunidad y/o malversar dichos fondos; ello debe ser debidamente comprobado.

- e. Haber cometido Actos delictivos contra el patrimonio, lesiones graves sexual o homicidio en contra de un miembro de la comunidad independientemente de la sanción que le impongan los tribunales de justicia de la república.
- f. Por cometer actos de asesinato y abigeato de mayor gravedad.

TITULO VI DEL ROL DE BIENES COMUNAL O FAMILIAR

ARTÍCULO 16. Analizar bien cualquiera que sea el objeto robado, e identificar al autor de este robo de bienes (Pueden ser productos agrícolas, animales, enseres, etc.) Será considerado como abigeato dentro de la comunidad y debe merecer una sanción ejemplar de conformidad a lo establecido en el presente estatuto

ARTÍCULO 17. Cualquier comunero que sea sorprendido en el robo de animales u otros, dicho abigeato devolverá el bien robado o en su defecto el equivalente a su precio.

ARTÍCULO 18. De conformidad con la ley de comunidades campesinas del presente estatuto, la comunidad dará parte mediante oficio la decisión de calificado del comunero al ministerio de agricultura, juzgado y municipalidades.

TITULO VII DE LA ASISTENCIA SOCIAL – FONDO MORTUORIO

ARTÍCULO 19. Se establece por el presente estatuto un fondo comunal de asistencia social como apoyo para atender situaciones de enfermedad fallecimiento de los comuneros y/o sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

ARTÍCULO 20. Este fondo estará constituido por aporte de la comunidad, multas, donaciones, y otros ingresos de la comunidad que corresponde al importe del 10% del fondo total de la comunidad.

ARTÍCULO 21. El socorro por fallecimiento o enfermedad cubrirá hasta un porcentaje de acuerdo a los fondos de la comunidad o será administrado por el tesorero con aprobación del presidente.

TITULO VIII DE LA DISPENSA

ARTÍCULO 22. Se dispensará a los comuneros del cumplimiento de sus obligaciones en los siguientes casos:

- a. Los que están prestando servicio militar obligatorio
- b. Por enfermedad comprobada hasta su recuperación
- c. Los que están estudiando fuera de la comunidad Siempre que lo soliciten expresamente por escrito o solicitud para que sea aprobado por la asamblea general de comuneros.
- d. Los inválidos permanentes tales como los que no tienen un miembro de su cuerpo, siego total, enfermos mentales, etc.
- e. Las comuneras en estado de gestación sólo participarán en las asambleas
- f. Los mayores de 60 años siempre que hayan cumplido sus obligaciones y que conste en los libros pertinentes, y las mujeres de edad de 50 años
- g. Para ser dispensado se requiere presentar una solicitar o pedir verbalmente en la asamblea general
- h. Las dispensas solo son para la faena y asambleas menos para las cuotas
- i. No habrá dispensa en faenas de carretera caminos, cementerio, canales de riego; aportaran su falta un jornal por día.
- J. La dispensa será de acuerdo a la necesidad del interesado

ARTÍCULO 23. Los niños huérfanos de padre y madre quedarán bajo la tutoría de la comunidad y la asamblea general dispondrá lo más conveniente para ellos.

TITULO IX
DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD

ARTÍCULO 24. Los órganos de gobierno de la comunidad campesina de Vista Alegre Yanahuaylla son:

- a. Asamblea general
- b. Junta directiva comunal
- c. Comités especializados

ARTÍCULO 25. La asamblea general de comuneros es la máxima autoridad y está integrado por todos los comuneros empadronados y habilitado

ARTÍCULO 26. Las asambleas generales serán ordinaria y extra-ordinarias; para su realización se requiere la mitad mas uno de sus miembros

ARTÍCULO 27. La asambleas ordinarias se realizarán cada 5 de cada mes

ARTÍCULO 30. El orden de cada asamblea será la siguiente:

- a. verificación del quórum
- b. apertura de la asamblea
- c. lectura del acta anterior
- d. informe de la Junta directiva
 presidente
 secretario
 tesorero fiscal
- e. informe de los comuneros
- f. despachos
- g. pedidos
- h. orden del día

ARTÍCULO 29. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando se presenten caso de urgencia que no pueda resolver la junta directiva. Esta se convoca con una agenda clara y con anticipación de 48 horas como mínimo.

ARTÍCULO 30. Son funciones de la asamblea:

- a. Autorizar al presidente de la directiva comunal la suscripción de contratos de toda índole a nombre de la comunidad.
- b. Examinar la gestión administrativa económica y financiera mediante análisis del balance general y el estado de pérdida y ganancia.-
- c. Aprobar el plan anual de inversiones de obras comunales mediante el trabajo y presupuesto correspondiente.
- d. Aprobar la adquisición de créditos destinados a la compra de ganado, insumos y maquinarias agrícolas.
- e. Elegir el comité electoral y otros comités especializados
- f. Aprobar la integración de nuevos comuneros
- g. Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias
- h. Autorizar el uso y posición de parcelas a los comuneros
- i. Revertir a la comunidad las parcelas mal usufructuadas por los comuneros
- J. Descalificar a los comuneros de conformidad al presente estatuto y demás normas vigentes.
- k. Modificar el presente estatuto.
- l. Las demás que contempla la constitución política del Perú y ley de comunidades campesinas.

ARTÍCULO 31. La junta directiva comunal es el órgano de gobierno y de la administración de la comunidad, esta conformado por el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, fiscal y vocal. Son elegidos democráticamente por un periodo de dos años.

ARTÍCULO 32 La junta directiva comunal tendrá sus sesiones ordinarias y extraordinarias, el quórum será de la mitad más uno de sus miembros, el presidente tiene voto dirimente.

ARTÍCULO 33. Son funciones de la junta-directiva comunal:

- a. Efectuar o hacer cumplir los acuerdos de las asambleas generales.
- b. Dirigir la marcha administrativa de la comunidad, hacer respetar y cumplir el estatuto.
- c. Elaborar el plan de desarrollo comunal y el presupuesto de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio.
- d. Emplear adecuadamente los bienes y rentas de la comunidad.
- e. Convocar a la asamblea ordinaria, extraordinaria, faenas y otras actividades de la comunidad.
- f. Informar a cada asamblea ordinaria sus actividades de acuerdo al presente estatuto.

ARTÍCULO 34. El presidente es el representante legal de la comunidad para todos de carácter administrativo, judicial, etc. Sus funciones son:

- a. Ejercer la representación legal de la comunidad.
- b. Supervisar la marcha administrativa de la comunidad.
- c. Suscribir y/o refrendar los documentos expedidos por la comunidad.
- d. Dirigir cumplir y hacer cumplir los acuerdos de las asambleas y sesiones de la junta directiva.
- e. Otras que señalan la ley de comunidades campesinas y sus reglamentos.

ARTÍCULO 35. Son funciones del vicepresidente:

- a. Remplazar al presidente en caso de que este se encuentre enfermo o ausente por causas justificadas o cuando es destituido.
- b. Integrar las comisiones de representatividad comunal ante cualquier entidad pública o privada.

ARTÍCULO 36. Son las funciones del secretario:

- a. Redactar las actas de las asambleas y sesiones de la junta directiva comunal.

- b. Recepcionar los documentos que sean dirigidos a la comunidad así como elaborar oficios memoriales, certificados, constancias a nombre de la comunidad.
- c. Llevar y cuidar todos los documentos en su archivo en forma ordenada.
- d. Dar lectura al acta anterior al inicio de cada asamblea general de comuneros y sesiones de junta directiva, así como documentos recepcionados y remitidos por la comunidad.
- e. Llevar actualizado el padrón comunal.
- f. Suscribir con el presidente los documentos pertinentes.

ARTICULO 37. Son las funciones del tesorero:

- a. Tener la responsabilidad de la contabilidad: libro de caja, inventario y balance.
- b. Firmar conjuntamente con el presidente los documentos de dinero.
- c. Hacer efectivo el cobro de las cuotas ordinarias, extraordinarias y multas, otorgando recibos.
- d. Recaudar y resguardar las rentas de la comunidad.
- e. Tener actualizado el libro de caja e inventarios de bienes de la comunidad.
- f. Preparar el informe de ingresos y egresos del para cada asamblea,

ARTÍCULO 38. Las funciones del fiscal.

- a. Fiscalizar y controlar la marcha administrativa y económica de la comunidad.
- b. Conocer de las reclamaciones y reconsideraciones de los comuneros.
- c. Denunciar ante la asamblea general de comuneros las irregularidades que comenten los comuneros y directivos.
- d. Vigilar el orden y disciplina en asambleas, faenas, sesiones y cualquier otra actividad de la comunidad.
- e. Fiscalizar las asistencias e inasistencias a la faena, asambleas, etc. registrando en un padrón especial para cada caso.
- f. Comprobar la existencia, irregularidad y veracidad del padrón comunal y el padrón del uso de tierras familiar y comunal.

- g. El fiscalizará, controlará la marcha administrativa y organizativa de cada comité especializado
- h. Llevará sobre su control los siguientes libros: padrón general de comuneros, padrón de parcelas, libro de control de asistencia a faenas y asambleas, libro de control de multas y libro de control de sanciones. _

ARTÍCULO 39. Las funciones de los vocales

- a. Asumir las comisiones que la asamblea general de la comunidad o el presidente les encomiende
- b. Suplir o remplazar a los directivos a excepción del presidente en caso de ausencia o licencia justificada solo por una vez
- c. Llevar las estadísticas del ganado comunal y de cada comunero, con especificados de la clase marca y señal.
- d. Cautelar la conservación y defensa de las costumbres de la comunidad.
- e. Por el cargo del presidente convocará por medio de visita o parlante u otros a las asambleas extraordinarias, faenas, etc. de acuerdo a los plazos.

TITULO X

DE LA DESTITUCIÓN Y VACANCIA DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA COMUNAL

ARTÍCULO 40. Procede la destitución de los miembros de la junta directiva comunal.

- a. Disponer indebidamente de los bienes de la comunidad.
- b. Ejercer el abuso de la autoridad en perjuicio directo de los comuneros.
- c. Malversar los fondos económicos de la comunidad.
- d. Asumir funciones que no le han sido delegados.
- e. Abandono injustificado al cargo por más de un mes.
- f. Favorecer el uso ilegal de tierras comunales.
- g. Encontrarse en condiciones de sentencia por delitos comunales en los tribunales de justicia.

- h. Falsificar documentos o tener participación indirecta en lo mismo y que afecte a los intereses de la comunidad.

ARTÍCULO 41. La Comunidad Campesina de Vista Alegre de Yanahuaylla tiene siguientes comités especializados:

1. Comité de defensoría comunal.
2. Comité de junta vecinal.
3. Comité de salud.
4. Comité de electrificación.
5. Comité de regantes.
6. Comité de forestación.
7. Comité de club de madres.
8. Comité de junta administrativa de servicios de saneamiento.
9. Comité de asociación de padres de familia APAFA.
10. Comité de jóvenes.
11. Comité de comercialización.
12. Comité de fondo rotatorio y recursos naturales.
13. Comité de artesanos.
14. Comité de evangélicos.

ARTÍCULO 42. Los comités especializados son órganos de la comunidad y se regirán por su reglamento que será aprobado por asamblea general.

ARTÍCULO 43. la función de los comités especializados son:

- a. Diagnosticar y planificar el desarrollo de la comunidad según su especialidad.
- b. Preparar a los futuros dirigentes comunales.

TITULO XI
DE LOS LIBROS DE LA COMUNIDAD

ARTÍCULO 44. los libros de la Comunidad de Vista Alegre son los siguientes:

- a. Libro de acta de asambleas generales.
- b. Libro de padrón general de comuneros.
- c. Libro de caja.
- d. Libro padrón de parcelas de conducción familiar y de uso comunal
- e. Libro de control de asistencia a faenas, asambleas y otras actividades de la comunidad.

TITULO XII
DEL USO DE LAS TIERRAS COMUNALES

ARTÍCULO 45. Las tierras comunales son de propiedad de la comunidad, son inalienables, imprescriptibles, e inembargables, de acuerdo a la constitución de las leyes.

ARTÍCULO 46. Los comuneros calificados y debidamente empadronados (varones y mujeres), tienen derecho al uso de la tierra. No se permite el acaparamiento de las tierras. Si se produjera se realizará la reestructuración del uso de las tierras comunales.

ARTÍCULO 47. El derecho del uso de la tierra será de acuerdo a la necesidad de cada comunero calificado tomando en cuenta la decisión de la asamblea general de comuneros.

ARTÍCULO 48. En el libro padrón de conducción familiar y uso comunal se establecerá la cantidad de tierra para cada comunero.

ARTÍCULO 49. Se produce la extinción del derecho al uso de tierras en los siguientes casos:

- a. Abandono.
- b. Acaparamiento.

- c. Conducción indirecta.
- d. Venta.
- e. Sanción de expulsión.

ARTÍCULO 50. la asamblea general de comuneros excepcionalmente autorizará el uso de tierras a un comunero al cual no le pertenece.

TITULO XIII DE LAS ELECCIONES COMUNALES

ARTÍCULO 51. Los comuneros elegirán a los miembros de la junta directiva comunal cada 2 años siendo los requisitos para postular a los cargos; ser mayor de edad, tener la condición de ser comunero calificado y encontrarse hábiles para las funciones comunales, tener domicilio estable en la comunidad y que tenga una permanencia de por lo menos 5 años continuos.

ARTÍCULO 52. Para los efectos de la elección de la junta directiva comunal se constituirá un comité electoral en una asamblea general extraordinaria, la que se efectuará a mas tardar el 15 de octubre, dicho comité debe estar conformado por un presidente y secretario y un vocal. Sus funciones serán las siguientes:

- a. Elaborar el padrón electoral comunal sobre la base del padrón general de comuneros.
- b. Señalar lugar fecha y trascendencia del acto electoral con treinta días de anticipación a las elecciones.
- c. Recibir las listas completas de los candidatos, hasta 15 días antes de la elección comunal.
- d. Preparar el funcionamiento de las mesas de sufragio.
- e. Controlar el proceso eleccionario que se realizará entre las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
- f. Resolver las impugnaciones y declarar la validez o nulidad de las elecciones comunales de conformidad a la ley 24656 y sus reglamentos.

- g. Revisar las actas electorales y proclamar las listas que hayan obtenido la mayoría de los votos válidos como ganadores.
- h. Expedir las correspondientes credenciales a los integrantes de la junta directiva comunal electa y su posterior visación por la autoridad respectiva del gobierno regional en materia de comunidad campesina.

ARTÍCULO 53. Las elecciones comunales se efectuarán dentro del periodo comprendido entre el 15 de noviembre y 15 de diciembre de cada dos años siendo el voto secreto y obligatorio para los comuneros calificados. La inasistencia a las elecciones comunales será sancionada con una multa cuyo monto será equivalente a 10 jornales.

TITULO XIV DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CAMPESINA

ARTÍCULO 54. Para la disolución de la Comunidad Campesina de Vista Alegre - Yanahuaylla se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los comuneros hábiles y calificados, el mismo que se adoptará en asamblea general convocada exclusivamente para tal efecto y cuando la comunidad decida cumplir con los objetivos señalados en el presente estatuto.

TITULO XV DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. El presente estatuto entrará en vigencia desde el día siguiente de su aprobación en la asamblea general de comuneros.

SEGUNDO. La modificatoria del presente estatuto se efectuará mediante asamblea general extraordinaria y con el voto aprobado de las dos terceras partes de comuneros calificados

TERCERO. El aniversario de la comunidad campesina de Vista Alegre Yanahuaylla será el 24 de Junio de cada año, para tal efecto cada año se confeccionará un programa especial de

la Comunidad Campesina Vista alegre de Yanahuaylla con la asistencia de todos donde también se levantará acta y donde todos deben firmar y poner su huella digital.

Anexo 4

Cuadro de Vaciado de Datos de Actas Comunes

Acta Vol. () Código				
Variable	Datos	Comentario	Página	Fecha
Uso de la tierra				
Propiedad de la tierra				
Bienestar social				
Conflictos sociales				
Daño ambiental				
Otros				

Anexo 5

Cuadros Metodológico de Análisis de Datos

Para hipótesis 1

Institución comunal. (Normas formales e informales)	Control de la tierra		Conflictos sociales	Daño ambiental	Bienestar social
	Uso	Propiedad			
Constitución Política					
Ley de comunidades campesinas					
Convenio OIT 169					
Estatuto comunal					
Acta comunal					
CMARN					
Ley de Tierras 20505					
Asamblea Comunal					
Participación					
Costumbres					
Sanciones					
Participación					

Para hipótesis 2

Institución Comunal	Programas de Desarrollo	
	Proyecto Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos - PRONANACHCS	Proyecto especial de Titulación de Tierras - PETT
Uso		
Propiedad		
	Efectos de los Proyectos de Desarrollo	
Conflicto social		
Medio Ambiente		
Bienestar Colectivo		

Para hipótesis 3

Actores Locales Percepción (opiniones, actitudes, conductas)	Proyectos de Desarrollo			
	USO PRONAMACHCS		PROPIEDAD PETT	
	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo
Condición SOCIO- económica				
Bienestar social				
Conflicto social				
Daño ambiental				
Oros				

Para hipótesis 4

Institución Comunal	Titulo de propiedad	
	Uso de a tierra	Propiedad de la tierra
Organización social	-	-
Normas de control		
Conflicto social		
Bienestar Social		
Condición ambiental		

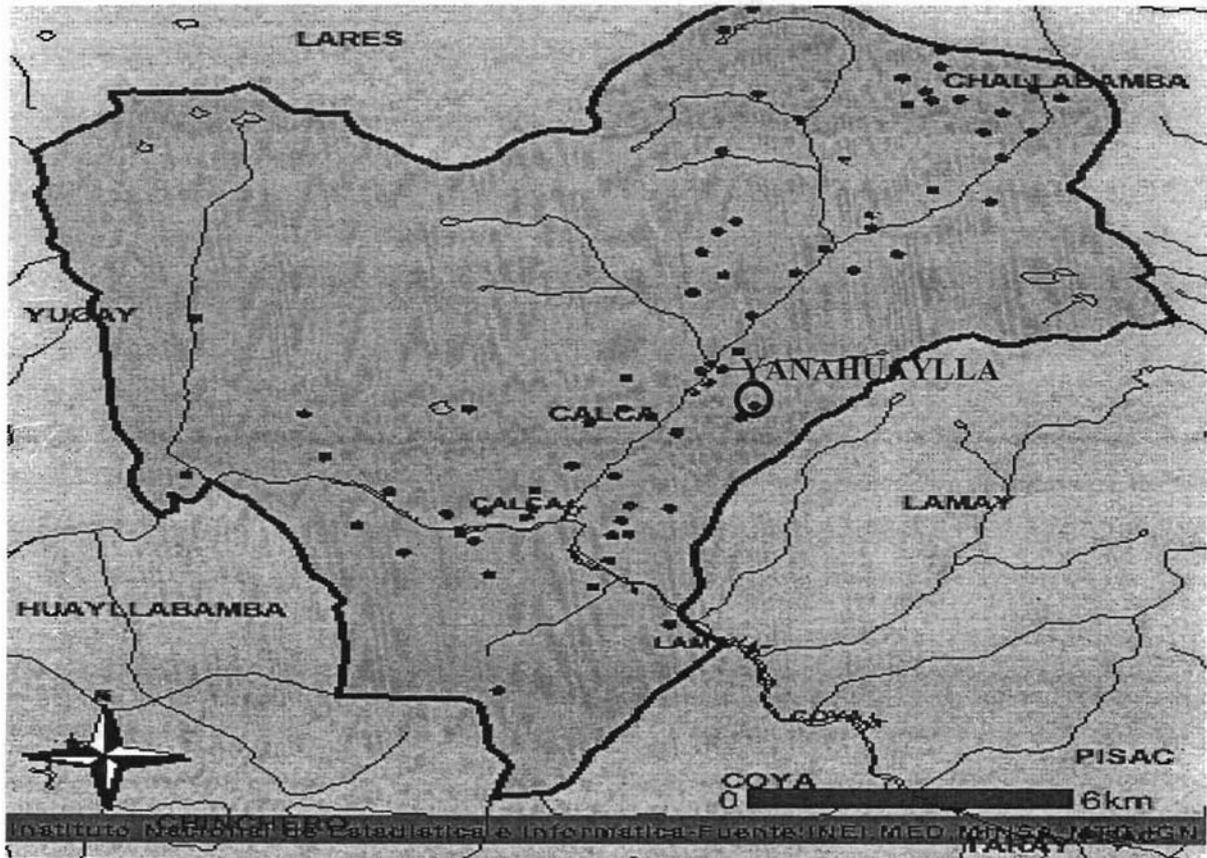
Anexo 6

Mapas

Perú - Cusco - Calca



La Zona de Estudio



Configuración Geográfica de la Zona de Estudio

